



TÉRMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

PROCESO DE SELECCIÓN NÚMERO 009-2022 CONVOCATORIA PÚBLICA

**OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TEMPORAL
MEDIANTE ENVIO DE TRABAJADORES EN MISION, A LA GESTION EN PROCESOS
ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES Y MISIONALES DE LA E.S.E. SALUD DEL
TUNDAMA"**

Marzo de 2022

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I

- 1.1 INFORMACIÓN GENERAL
- 1.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO
 - 1.2.1 Especificaciones Técnicas
 - 1.2.1.1 Pago de horas extras
 - 1.2.1.2 Dotación
 - 1.2.1.3 Prestaciones sociales
 - 1.2.1.3.1 prima de servicios
 - 1.2.1.3.2 Auxilio de cesantías
 - 1.2.1.3.3 Intereses sobre cesantías
 - 1.2.1.3.4 Vacaciones
 - 1.2.1.4 Incapacidad general
 - 1.2.1.5 Incapacidad laboral de origen profesional
 - 1.2.1.6 Licencia de maternidad y paternidad
 - 1.2.1.7 Perfil del contratista
 - 1.2.1.8 Obligaciones
 - 1.2.1.8.1 Obligaciones generales
 - 1.2.1.8.2 Obligaciones especiales
 - 1.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN
 - 1.4 CRITERIOS DE SELECCIÓN
 - 1.4.1 Aspectos Jurídicos
 - 1.4.2 Aspectos financieros
 - 1.4.3 Aspectos técnicos
 - 1.5 CONDICIONES DE COSTO
 - 1.5.1 Modificaciones en los precios
 - 1.6 REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y SU EVALUACIÓN
 - 1.6.1 Requisitos mínimos para participar:
 - 1.6.1.1 Capacidad legal.
 - 1.6.1.2 Inscripción en el registro único de proponentes
 - 1.6.1.3 Consorcios y uniones temporales
 - 1.6.2 Factores de Calificación
 - 1.6.3 Criterios de desempate
 - 1.6.4 Adjudicación
 - 1.6.5 Suscripción del contrato
 - 1.6.6 Declaratoria de Desierto
 - 1.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS
 - 1.8 VALOR DEL CONTRATO, PLAZO Y CRONOGRAMA DE PAGOS
 - 1.8.1 Valor
 - 1.8.2 Lugar y Plazo
 - 1.8.3 Facturación
 - 1.8.4 Cronograma de pago
 - 1.9 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
 - 1.10 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
 - 1.10.1 Estimación de riesgos
 - 1.10.2 Asignación del Riesgo
 - 1.10.3 Mitigación de riesgos

- 1.10.4 Distribución de riesgos
- 1.11 Garantía de Seriedad
- 1.11.1 Garantía Única
- 1.12 TERMINOS, CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO
- 1.12.1 Clausulado, perfeccionamiento y ejecución del contrato
- 1.12.2 Prohibición de ceder el contrato
- 1.12.3 Contratos adicionales
- 1.12.4 Suspensión temporal del contrato
- 1.12.5 Plazo para la liquidación del contrato
- 1.12.6 Cláusula penal pecuniaria y multas
- 1.12.7 Prestación del servicio
- 1.13 SUPERVISIÓN
- 1.14 ADENDAS
- 1.15 CRONOGRAMA DEL PROCESO
- 1.16 PUBLICACIONES.
- 1.16.1 Medios electrónicos
- 1.16.2 Manifestación de interés
- 1.16.3 Observaciones
- 1.17 LUGAR DE ENTREGA DE PROPUESTAS
- 1.18 APLICACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
- 1.19 REVISIÓN DE DOCUMENTOS POR EL PROPONENTE
- 1.19.1 Observaciones al proyecto de término de condiciones y documentos soportes y respuestas por parte de la entidad

CAPITULO II

2. DE LAS PROPUESTAS

- 2.1. SUJECIÓN A LOS TÉRMINO DE CONDICIONES
- 2.2. COSTOS DE LA PROPUESTA
- 2.3. FORMA DE LA PROPUESTA
- 2.4. VALIDEZ
- 2.5. PRECIOS
- 2.7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA
- 2.7.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS:
 - 2.7.1.1. Carta de presentación
 - 2.7.1.2. Documento de conformación del consorcio o unión temporal.
 - 2.7.1.3. Registro Único Tributario (RUT)
 - 2.7.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil
 - 2.7.1.5. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pagos de aportes de sus empleados.
 - 2.7.1.6 Certificado de inscripción en el Registro de Proponentes
 - 2.7.1.7 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
 - 2.7.1.8 Declaración de no Presentar Inhabilidades e Incompatibilidades Ley 80 De 1993, ni Haber Sido Sancionados por Incumplimiento de Contratos Similares
 - 2.7.1.9. Certificaciones bancarias
 - 2.7.1.10. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras y personas naturales extranjeras
- 2.7.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS
- 2.7.2.1 Información financiera
- 2.7.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS:
 - 2.7.3.1. Experiencia

- 2.7.3.2. Formulario de PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Anexo 3) - Especificaciones Técnicas de bienes ofrecidos
- 2.7.3.3 Anexo experiencia a evaluar (Anexo 4)

CAPITULO III

3. FORMULARIOS

3.1. INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

ANEXOS

ANEXO 1. IDENTIFICACIÓN DEL SOBRE

ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 3. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

ANEXO 4. EXPERIENCIA A EVALUAR

CAPITULO I

1.1 INFORMACIÓN GENERAL

El termino de condiciones de la presente convocatoria, ha sido elaborado siguiendo lo contemplado en el Estatuto de Contratación vigente de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, la legislación civil y comercial aplicable y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos con base en los requerimientos de la empresa.

Los proponentes deberán seguir, en la elaboración de la propuesta, la metodología señalada en el Término de Condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permite una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en esta convocatoria, leer detenidamente estos Términos de Condiciones Definitivos, cumplir con las exigencias previstas y seguir las instrucciones aquí consagradas.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los concursantes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, salvo lo relacionado al traslado del informe de evaluación de las ofertas presentadas.

Cuando se compruebe cualquier intento de un proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, se dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente.

Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Salud del Tundama. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

1.2 DESCRIPCION TECNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

1.2.1 Especificaciones Técnicas

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA, entidad sin ánimo de lucro e integrante del Sistema General de Seguridad en Salud, identificada con el Nit. 826.002.601-2, con código 1523800685 como entidad Prestadora de Servicios de Salud ante la Superintendencia Nacional de Salud y con código 093200000 como Entidad Pública ante la Contaduría General de la Nación, está interesada en contratar la **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TEMPORAL MEDIANTE ENVIO DE TRABAJADORES EN MISION, A LA GESTION EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES Y MISIONALES DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA"** para garantizar el funcionamiento de los servicios médico asistenciales para los diferentes usuarios afiliados a las EPS del régimen subsidiado y población pobre no asegurada; usuarios particulares y usuarios dentro de los diferentes convenios que suscriba la entidad para prestación de servicios de salud.

El contrato se encamina a obtener apoyo mediante la prestación de servicios de personal idóneo en misión para atender los procesos misionales y administrativos de la E.S.E Salud del Tundama, de conformidad con lo siguiente necesidad:

CARGO	NUMERO DE TRABAJADORES	EDUCACION Y/O FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	SALARIO BASICO EN PESOS COLOMBIANOS POR TRABAJADOR	VALOR DE MAYO A SEPTIEMBRE 2022 POR TRABAJADOR	VALOR DE MAYO A SEPTIEMBRE 2022	VALOR FACTURA	VALOR TOTAL FACTURA
Medico	17	profesional universitario	Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño del área.	\$ 3,250,000.00	\$ 16,250,000.00	\$ 276,250,000.00	\$ 5,101,244.98	\$ 86,721,164.66
Odontologo	7	profesional universitario		\$ 2,750,000.00	\$ 13,750,000.00	\$ 96,250,000.00	\$ 4,316,438.06	\$ 30,215,066.42
Bacteriologo	3	profesional universitario		\$ 2,260,000.00	\$ 11,300,000.00	\$ 33,900,000.00	\$ 3,547,327.28	\$ 10,641,981.84
Psicologo	1	profesional universitario		\$ 2,100,000.00	\$ 10,500,000.00	\$ 10,500,000.00	\$ 3,296,189.06	\$ 3,296,189.06
Jefe de Enfermeria	8	profesional universitario		\$ 2,260,000.00	\$ 11,300,000.00	\$ 90,400,000.00	\$ 3,547,327.28	\$ 28,378,618.24
Técnico o Auxiliar de Enfermería	13	Técnico o Auxiliar de Enfermería		\$ 1,232,765	\$ 6,163,825.00	\$ 80,129,725.00	\$ 2,145,194.21	\$ 27,887,524.73
Regente de Farmacia	4	Regente de Farmacia		\$ 1,636,968	\$ 8,184,840.00	\$ 32,739,360.00	\$ 2,779,636.83	\$ 11,118,547.32
Técnico o Auxiliar De Odontología	3	Técnico o Auxiliar de Odontología		\$ 1,232,765	\$ 6,163,825.00	\$ 18,491,475.00	\$ 2,145,194.21	\$ 6,435,582.63
Higienista Oral	3	Higienista Oral		\$ 1,232,765	\$ 6,163,825.00	\$ 18,491,475.00	\$ 2,145,194.21	\$ 6,435,582.63
Técnico o Auxiliar Laboratorio Clínico	2	Técnico o Auxiliar de Laboratorio Clínico, Técnico o Auxiliar de Enfermería o Afines		\$ 1,232,765	\$ 6,163,825.00	\$ 12,327,650.00	\$ 2,145,194.21	\$ 4,290,388.42
Conductor Apoyo Misional y Administrativo	4	Bachilleres		\$ 1,169,536	\$ 5,847,680.00	\$ 23,390,720.00	\$ 2,045,949.09	\$ 8,183,796.36

CARGO	NUMERO DE TRABAJADORES	EDUCACION Y/O FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	SALARIO BASICO EN PESOS COLOMBIANOS POR TRABAJADOR	VALOR DE MAYO A SEPTIEMBRE 2022 POR TRABAJADOR	VALOR DE MAYO A SEPTIEMBRE 2022	VALOR FACTURA	VALOR TOTAL FACTURA
Técnico o Auxiliar Asignación de Citas	4	Técnico o auxiliar de enfermería	Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño del área.	\$ 1,232,765	\$ 6,163,825.00	\$ 24,655,300.00	\$ 2,145,194.21	\$ 8,580,776.84
Técnico o Auxiliar Administrativo en Facturación	5	Auxiliar Administrativo o Técnico Auxiliar Administrativo en Salud		\$ 1,232,765	\$ 6,163,825.00	\$ 30,819,125.00	\$ 2,145,194.21	\$ 10,725,971.05
Auxiliar SIAU	2	Técnico o Auxiliar de Enfermería		\$ 1,232,765	\$ 6,163,825.00	\$ 12,327,650.00	\$ 2,145,194.21	\$ 4,290,388.42
Tecnólogo área Financiera	1	Tecnólogo en Gestión Financiera o Afines		\$ 1,636,968	\$ 8,184,840.00	\$ 8,184,840.00	\$ 2,779,636.83	\$ 2,779,636.83
Tecnólogo Administrativo – Gestión Jurídica y de Contratación	1	Tecnólogo en Ciencias de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística y/o Afines.		\$ 1,636,968	\$ 8,184,840.00	\$ 8,184,840.00	\$ 2,779,636.83	\$ 2,779,636.83
Tecnólogo en Sistemas	1	Tecnólogo en Sistemas o Afines		\$ 1,636,968	\$ 8,184,840.00	\$ 8,184,840.00	\$ 2,779,636.83	\$ 2,779,636.83
Auxiliar Talento Humano	1	Auxiliar Administrativo o Técnico Auxiliar Administrativo en Salud		\$ 1,232,765	\$ 6,163,825.00	\$ 6,163,825.00	\$ 2,145,194.21	\$ 2,145,194.21
Auxiliar área de sistemas	1	Auxiliar Administrativo o Técnico Auxiliar Administrativo en Salud		\$ 1,232,765	\$ 6,163,825.00	\$ 6,163,825.00	\$ 2,145,194.21	\$ 2,145,194.21
Auxiliar de archivo	1	Auxiliar Administrativo o Técnico Auxiliar Administrativo en Salud		\$ 1,232,765	\$ 6,163,825.00	\$ 6,163,825.00	\$ 2,145,194.21	\$ 2,145,194.21
Apoyo Gestión del Ambiente Físico - Almacén	1	Tecnólogo en Administración o Afines		\$ 1,636,968	\$ 8,184,840.00	\$ 8,184,840.00	\$ 2,779,636.83	\$ 2,779,636.83
Apoyo Mantenimiento Hospitalario	2	Bachiller		\$ 1,169,536	\$ 5,847,680.00	\$ 11,695,360.00	\$ 2,045,949.09	\$ 4,091,898.18

Cargos, Numero de Trabajadores, Formación, Experiencia, Salario Básico y Tiempo Requerido Plan Nacional de Vacunación COVID-19

CARGO	NUMERO DE TRABAJADORES	EDUCACION Y/O FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	SALARIO BASICO EN PESOS COLOMBIANOS POR TRABAJADOR	VALOR DE MAYO A JUNIO 2022 POR TRABAJADOR	VALOR DE MAYO A JUNIO 2022	VALOR FACTURA	VALOR TOTAL FACTURA
Técnico o Auxiliar Administrativo en Facturación	4	Auxiliar Administrativo o Técnico Auxiliar Administrativo en Salud	Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño del área.	\$ 1,232,765	\$ 2,465,530.00	\$ 9,862,120.00	\$ 2,145,194	\$ 8,580,777
Técnico o Auxiliar de Enfermería	12	Técnico o Auxiliar de Enfermería		\$ 1,232,765	\$ 2,465,530.00	\$ 29,586,360.00	\$ 2,145,194	\$ 25,742,331
Auxiliar SIAU	1	Técnico o Auxiliar de Enfermería		\$ 1,232,765	\$ 2,465,530.00	\$ 2,465,530.00	\$ 2,145,194	\$ 2,145,194

Nota: Se considera que la ejecución del Plan Nacional de Vacunación para COVID 19 se ejecutara entre los meses de Mayo hasta junio del 2022, por tanto, este personal se requiere por este periodo correspondiente.

El oferente debe garantizar que las actividades asociadas a esta función las ejecutara con el siguiente objeto y especificidad:

El oferente debe garantizar que las actividades asociadas a esta función las ejecutara con el siguiente objeto y especificidad:

➤ **MÉDICO GENERAL**

1. IDENTIFICACIÓN	
Actividades que se van a ejecutar	Médico General
Proceso	Misional
Escalafón	Profesional Universitario
Categoría	2
Número de Cargos	Según Necesidad de Oferta y Demanda de Servicios
Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Profesional Especializado del Área de la Salud con apoyo del Líder Medicina
2. CONTENIDO DEL CARGO	
Objetivo Del Cargo	Promover acciones encaminadas a mejorar el estado de salud de los usuarios y prevenir enfermedades, proporcionando una atención, desde el diagnóstico y tratamiento a pacientes que, por su condición o estado de salud, pueden ser atendidos ambulatoriamente con enfoque humanizado y seguro acorde a sus necesidades, bajo un modelo de atención integral.
Descripción De Productos Y Objetivos Contractuales	1). Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. 2). Mantener una excelente presentación personal, utilizando uniforme de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad. 3). Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta.

- 4) Entregar los informes requeridos por la entidad contratante.
- 5) Procurar el cuidado integral de su salud, suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud y diligenciar diariamente la encuesta de autodiagnóstico – Tamizaje e identificación de sintomatología COVID-19.
- 6) Uso del carné de identificación.
- 7) Utilizar el software institucional.
- 8). Brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado.
- 9). Diligenciar las historias clínicas en el software institucional, eliminando el uso de siglas, acrónimos o abreviaturas no convencionales, anotando la fecha y hora de la valoración y registrando su firma y sello. La historia Clínica deberá ser diligenciada en su totalidad incluyendo motivo de consulta, anamnesis, actualizando en cada consulta los antecedentes familiares y personales, examen físico. Impresión diagnóstica, conciliación medicamentosa, análisis, conducta a seguir y educación al paciente y su familia verificando el entendimiento. Firma y sello de quien diligencia si se requiere.
- 10). Diligenciar y actualizar los registros asistenciales que sean normativos de la institución.
- 11). Diligenciar en forma completa, clara y concreta las historias clínicas de los pacientes, de acuerdo a las normas semiológicas, legales e institucionales vigentes y establecidas.
- 12). Realizar la identificación de las necesidades del usuario, identificación y gestión de riesgos clínicos, conciliación medicamentosa y educación del paciente a cerca de su patología y autocuidado y verificar el entendimiento por parte del paciente y de su familia en cada una de las consultas.
- 13). Practicar exámenes de medicina general, formular diagnósticos los cuales deben ser codificados en concordancia con la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE 10) y la Resolución N° 3374 del 2000 y prescribir el tratamiento que debe seguirse, aplicando los derechos del enfermo y cumpliendo con lo establecido en el Decreto 2200 del 28 de Junio de 2005 por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones en materia de prescripción de medicamentos.
- 14). Ejecutar los procedimientos como Médico General en las actividades relacionadas en las actividades relacionadas en atención, promoción, protección y rehabilitación para la salud de las personas, y cumplir con la demanda inducida a los usuarios y sus familias para garantizar acceso y cumplimiento de metas de actividades según la normatividad vigente; así como del control del medio ambiente.
- 15). Cumplir las normas establecidas por la institución, conforme a la ley y a los principios éticos del ejercicio médico.
- 16). Ordenar exámenes clínicos, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento, en lo que concierne a la medicina general, conforme a su criterio y en adherencia a las guías de práctica clínica, protocolos de atención y procedimientos que para el servicio tiene establecidas la E.S.E.
- 17). Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y/o tratamiento del paciente, que ameriten de acuerdo a los recursos y nivel de complejidad de la institución y al criterio propio conforme a los principios éticos y a la ley.
- 18). Realizar atención y control médico a pacientes con antecedentes de riesgo laboral o que se encuentren laboralmente expuestos a situaciones de contaminación ambiental o notas propias de su trabajo, gestionando el riesgo para su salud.

- 19). Registrar la casuística de patología y administrativos, así como, reportar las enfermedades o notificación obligatoria.
- 20). Solicitar ínter consulta y remitir pacientes, cuando la institución según el nivel de complejidad así lo requiera, cumpliendo las normas del sistema de remisión y contra referencia.
- 21). Participar y colaborar en la creación, programación y desarrollo de programas de promoción y prevención de enfermedades, para la salud de la comunidad, así como realizar la vigilancia epidemiológica según los factores de riesgo.
- 22). Participar en el diagnóstico y pronóstico del estado de salud de la población del área de influencia, colaborando y proponiendo las acciones tendientes a mejorar los servicios, con el concurso de los entes superiores de la institución y colaborando en programas ínter institucionales y multidisciplinarios en pro de la misma causa.
- 23). Promover y participar en las actividades de investigación tendientes a disminuir la enfermedad y mejorar la calidad de las personas, actividad que debe ser estimulada por el organismo rector conforme a la ética y los principios de la declaración de HELSINKI.
- 24). Promover en su área de trabajo la participación de la comunidad en actividades de salud e impulsar la conformación de los comités de salud y formación de líderes comunitarios en salud.
- 25). Procurar el uso racional y adecuado del recurso físico y humano, y elementos a su disposición.
- 26). Participar en las comisiones de vigilancia y control en las cuales sea asignado.
- 27). Participar en los comités y reuniones científicas y técnicas programadas en la dependencia o fuera de ella, cuando se le convoque, buscando la capacitación y actualización, con el apoyo institucional.
- 28). Colaborar con las autoridades judiciales y de Medicina Legal en el caso de atenciones médicas de patologías con implicación médico legal, realizando la historia clínica completa con anamnesis detallada y de manera cronológica, registro completo de hallazgos al examen físico, así mismo, expedir los certificados de defunción de pacientes institucionales que no tengan repercusión médico - legal.
- 29). Brindar la atención inicial, reanimación básica, en caso de que se active un código de reacción inmediata.
- 30). Conocer y aplicar los protocolos de vigilancia epidemiológica vigentes.
- 31). Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población.
- 32). Participar en la evaluación de las actividades de impacto de la prestación de los servicios de salud.
- 33). Establecer y mantener las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud.
- 34). Realizar únicamente los procedimientos autorizados por la E.S.E., garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio.
- 35). Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas.
- 36). Dar contestación a las observaciones o glosas que se efectúen al servicio. En la eventualidad en que estas glosas obedezcan a negligencia u omisión en el cumplimiento de los deberes se descontarán de la suma adeudada al contratista.
- 37). Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4003 del 21 de Octubre del 2008, del Ministerio de la Protección Social, y su anexo técnico, por medio del cual se adopta el Anexo Técnico para el manejo integral de los pacientes afiliados al Régimen Subsidiado en el esquema de subsidio pleno, de 45 años o más con

	Hipertensión Arterial y/o Diabetes Mellitus Tipo 2; y demás normas que la modifiquen y/o complementen. 38). Participar activamente en el desarrollo de la Política de Implementación de Guías Basadas en la evidencia que desarrolle la E.S.E. Salud del Tundama. 39). Asistir a actividades de acreditación, Hospital Verde, Bioseguridad. Asistir a las reuniones del proceso de Medicina convocadas de forma quincenal. 40). Entregar oportunamente los informes requeridos por la E.S.E. 41). Reportar oportunamente las fallas de calidad detectadas dentro del proceso de atención, los incidentes y eventos adversos y participar activamente en los estudios de caso y planes de mejoramiento derivados del análisis de los mismos. 42). Apoyar con las actividades propias del servicio de medicina que hacen parte de la Prestación de Servicios derivadas del Plan Nacional de Vacunación por COVID 19. 43) Dar respuesta en forma oportuna y acorde al procedimiento a la notificación de resultados críticos.
3. ESPECIFICACIONES	
Formación	Médico General
Experiencia	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con el cargo.
Requisitos mínimos	• Título Profesional en Medicina, Diploma y Acta de grado • Tarjeta Profesional expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. • Inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS). • Profesional extranjero: Título convalidado con el Ministerio de Educación. • Formación Certificada en Sistema Único de Acreditación en Salud (Mínimo 48 horas certificadas). • Certificado de Capacitación en atención a víctimas de violencia Sexual (Mínimo 40 horas certificadas). • Formación Certificada en la Ruta de Atención de Promoción y mantenimiento de la Salud – Resolución 3280/2018. • Formación Certificada en Vacunación contra COVID 19.
Conocimientos Básicos o Esenciales	• Conocimiento Básico en Sistema Operativo Windows. • Plataforma Estratégica Institucional. • Procesos Asistenciales. • Guías de atención. • Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud. • Legislación en salud. • Normatividad vigente. • Herramientas o instrumentos propios del trabajo. • Soporte Vital Básico. • Manejo de la Hipertensión Arterial para equipos de atención primaria.
Prerrogativas Clínicas	• Ejercer su profesión en las instalaciones de la E.S.E Salud del Tundama. • Atender usuarios institucionales, según requerimiento de la E.S.E Salud del Tundama. • Trabajar siempre bajo la dirección, órdenes y responsabilidad del Líder de Proceso, quien avalará todas las acciones e intervenciones profesionales que

conlleven responsabilidad con el paciente o la Institución.

4. COMPETENCIAS

COMUNES	POR NIVEL
Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte Técnico-Profesional Comunicación Efectiva Gestión de Procedimientos Instrumentación de Decisiones Dirección y Desarrollo de Personal Toma de Decisiones

➤ ODONTOLOGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación Del Cargo	Odontólogo
Proceso	Misional
Escalafón	Profesional Universitario
Categoría	2
Número de Cargos	Según Necesidad de Oferta y Demanda de Servicios
Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Profesional Especializado del Área de la Salud con apoyo del Líder Odontología
2. CONTENIDO DEL CARGO	
Objetivo Del Cargo	Prestar servicios como odontólogo y ejecutar las actividades indicadas en los procedimientos o subprocesos que hacen parte del proceso de odontología en la E.S.E Salud del Tundama, así mismo promover acciones encaminadas a mejorar el estado de salud de los usuarios y prevenir enfermedades, Proporcionar una atención, desde el diagnóstico y tratamiento a pacientes que por su condición o estado de salud, pueden ser atendidos ambulatoriamente con enfoque humanizado y seguro acorde a sus necesidades, bajo un modelo de atención integral.
Descripción De Productos Y Objetivos	1). Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los

Contractuales

procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.

2). Mantener una excelente presentación personal, utilizando uniforme de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad.

3). Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta.

4). Entregar los informes requeridos por la entidad contratante.

5). Procurar el cuidado integral de su salud, suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud y diligenciar diariamente la encuesta de autodiagnóstico – Tamizaje e identificación de sintomatología COVID-19.

6). Uso del carné de identificación.

7). Utilizar el software institucional.

8). Realizar las interconsultas que se requieran en los diferentes servicios de la ESE Salud del Tundama.

9). Participar activamente en el cumplimiento de procedimientos y pautas para la facturación diaria, permitiendo la optimización del recaudo con un mínimo riesgo bajo parámetros de efectividad y calidad científica.

10). Toda atención deberá ajustarse a lo establecido en las guías de práctica clínica (guías de atención) adoptadas por la institución.

11). Prestar el proceso de atención odontológica a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud con los que la Institución tenga celebrado contrato o a pacientes particulares.

12). Prestar una atención del servicio con los más altos estándares Éticos y de Calidad, con adherencia a las guías de manejo Institucionales en esta materia y bajo los estándares mínimos establecidos por la ESE.

13). Registrar diariamente los procedimientos, actividades e intervenciones realizados a los pacientes, con el fin de mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.

14). Participar activamente en los comités Institucionales y en todas las actividades administrativas y las que de ellas se deriven para los cuales sea designado el profesional, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

15). Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios y o utilización indebida.

16). Contribuir con el desarrollo de la ESE Salud del Tundama revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad de los usuarios.

17). La historia Clínica deberá ser diligenciada en su totalidad sin siglas, abreviaturas ni acrónimos, incluyendo motivo de consulta, enfermedad actual, anamnesis, examen físico, valoración del dolor, identificación de necesidades del usuario, identificación de riesgos clínicos, conciliación medicamentos, educación en salud, impresión diagnóstica y conducta a seguir. Firma y sello de quien diligencia si se requiere.

18). Diligenciar de manera integral el cien por ciento (100%) de los formatos establecidos y documentos diligenciables que soporten el proceso de atención y

facturación al interior de la ESE Salud del Tundama.

19). EL CONTRATISTA se obliga para con la ESE a coadyuvar a mantener la reserva legal y ética de todo documento que integre la Historia Clínica de los Usuarios.

20). Realizar procedimientos, utilizar elementos o materiales contenidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS), y en el evento de no encontrarse incluidos en el POS llenar el pleno de requisitos para la adquisición de los mismos.

21). Utilizar, diligenciar correctamente y en forma completa los formatos establecidos por la ESE para la formulación de medicamentos y ceñirse a las normas institucionales, autorización de exámenes de laboratorio e imágenes diagnósticas, utilizar los códigos internacionales de clasificación de enfermedades vigente (CIE10) y reportar las estadísticas e indicadores que sean requeridos por el supervisor del contrato.

22). Poner a disposición de la ESE Salud del Tundama, la información necesaria para los controles, auditoría y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por la Ley.

23). Informar los eventos adversos e incidentes que se presenten en el servicio de acuerdo a las políticas de seguridad del paciente establecidas por la ESE.

24). Brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado.

25). Diligenciar en forma completa, clara y concisa la historia clínica de los pacientes, de acuerdo a normas semiológicas legales e institucionales vigentes y establecidos y en el software institucional.

26). Educar e informar de forma clara y objetiva al paciente sobre los diferentes procedimientos a realizar durante el transcurso del tratamiento.

27). Orientar al paciente en los exámenes de apoyo diagnóstico que se necesiten, para una mejor realización del tratamiento.

28). Prestar atención inmediata de urgencia a aquellos pacientes que lo soliciten, y motivarlos para desarrollar en ellos un tratamiento odontológico integral.

29). Procurar para que los tratamientos odontológicos aplicados se desarrollen dentro de los parámetros de eficiencia, eficacia y calidad.

30). Diligenciar correctamente las remisiones a los organismos especializados procurando así el desarrollo de un tratamiento integral.

31). Motivar al paciente en el auto cuidado de su salud oral, e informarle sobre citas posteriores en la institución para su respectivo control.

32). Realizar inter consultas y remitir pacientes a odontólogos especialistas cuando sea necesario.

33). Participar en las brigadas de salud o atenciones extramurales asignadas cuando así se requiera.

34). Participar en la evaluación de actividades de impacto de la prestación de los servicios en salud oral.

35). Realizar el análisis epidemiológico de los datos de morbilidad oral que le permita proponer alternativa de solución al inmediato superior.

36). Participar en investigaciones de tipo aplicado tendientes a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud de la comunidad.

37). Participar en reuniones, seminarios o eventos que tengan relación con los programas o actividades a su cargo. Asistir a las reuniones quincenales del servicio de odontología.

38). Participar en la actualización del manual de normas y procedimientos de su

	área. 39). Fomentar la atención integral del paciente, basado en un trabajo de equipo entre las diferentes disciplinas que se tengan en la institución. 40). Verificar el correcto diligenciamiento de los diferentes registros estadísticos que se laboran dentro de la institución. 41). Informar oportunamente al supervisor de los suministros y devolutivos faltantes, procurando así el desarrollo continuo de los programas establecidos. 42). Participar activamente en los comités y reuniones convocados por el departamento o la Institución. 43). Procurar la consecución oportuna de los recursos necesarios y velar por la racional utilización de los disponibles. 44). Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios. 45). Asistir a actividades de acreditación, Hospital Sostenible, Bioseguridad. 46). Entregar oportunamente los informes requeridos por la entidad.
3. ESPECIFICACIONES DEL CARGO	
Formación	Odontólogo
Experiencia	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con el cargo
Requisitos mínimos	• Título Profesional en odontología, Diploma y Acta de grado • Tarjeta Profesional. • Inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS). • Profesional extranjero: Título convalidado con el Ministerio de Educación. • Formación Certificada en Sistema Único de Acreditación en Salud (Mínimo 48 horas certificadas). • Certificado de Capacitación en atención a víctimas de violencia Sexual (Mínimo 40 horas certificadas). • Formación Certificada en la Ruta de Atención de Promoción y mantenimiento de la Salud – Resolución 3280/2018. • Carné de protección radiológica vigente.
Conocimientos Básicos o Esenciales	• Conocimiento básico en Sistema Operativo Windows. • Procesos Asistenciales. • Guías de atención. • Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud. • Legislación en salud. • Atención a Víctimas de Violencia Sexual. • Herramientas e instrumentos propios de su profesión. • Curso de Radio-protección.
Prerrogativas Clínicas	• Ejercer su profesión en las instalaciones de la E.S.E Salud del Tundama. • Atender usuarios institucionales, según requerimiento de la E.S.E Salud del Tundama. • Trabajar siempre bajo la dirección, órdenes y responsabilidad del Líder de Proceso, quien avalará todas las acciones e intervenciones profesionales que conlleven responsabilidad con el paciente o la Institución.

4. COMPETENCIAS

COMUNES	POR NIVEL
Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte Técnico-Profesional Comunicación Efectiva Gestión de Procedimientos Instrumentación de Decisiones Dirección y Desarrollo de Personal Toma de Decisiones

➤ ENFERMERO:

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Denominación Del Cargo	Enfermero
Proceso	Misional
Nivel	Profesional Universitario
Escalafón	2
Número de Cargos	Según Necesidad de Oferta y Demanda de Servicios
Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Profesional Especializado del Área de la Salud con apoyo del Líder de enfermería.

2. CONTENIDO DEL CARGO

Objetivo Del Cargo	Promover acciones encaminadas a mejorar el estado de salud de los usuarios, proporcionando actividades de detección temprana y protección específica a través de una valoración integral de los momentos de curso de vida, con enfoque humanizado y seguro acorde a las necesidades de la población.
Descripción De Productos Y Objetivos Contractuales	1). Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. 2). Mantener una excelente presentación personal, utilizando uniforme de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad.

- 3). Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta.
- 4) Entregar los informes requeridos por la entidad contratante.
- 5) Procurar el cuidado integral de su salud, suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud y diligenciar diariamente la encuesta de autodiagnóstico – Tamizaje e identificación de sintomatología COVID-19.
- 6) Uso del carné de identificación.
- 7) Utilizar el software institucional.

Enfermero 1 - Profesional de Enfermería con actividades de Coordinador de la implementación del Plan Nacional de Vacunación contra Covid-19.

1. Coordinar con el equipo vacunador, el desarrollo de la ruta de vacunación contra el Covid-19 según la táctica y estrategia establecida en cada punto de vacunación.
2. Realizar la proyección del cronograma diario y semanal de trabajo del equipo de vacunación contra Covid-19 para los puntos de vacunación definidos.
3. Coordinar diariamente la elaboración de las piezas o demás estrategias publicitarias que favorezcan el desarrollo de las jornadas de vacunación contra COVID 19.
4. Coordinar diariamente la recepción, custodia, almacenamiento y conservación de los inmunobiológicos e insumos (jeringas y carnés) del Plan nacional de vacunación contra Covid-19, de acuerdo a lo establecido en el Manual Técnico Administrativo del PAI y el Plan Nacional de Vacunación contra Covid-19 en Colombia.
5. Realizar el inventario diario y control permanente de las fechas de vencimiento de los inmunobiológicos del Plan nacional de vacunación contra Covid-19 y garantizar que no se presenten perdidas ni vencimientos de las vacunas generando las estrategias que se requieran para la administración de las mismas antes de las fechas de vencimiento.
6. Gestionar y garantizar la suficiencia de insumos y materiales requeridos para el desarrollo del plan de vacunación contra Covid-19 en los puntos de vacunación definidos por la institución.
7. Verificar el proceso de alistamiento, empaque, suficiencia y transporte de los inmunobiológicos, insumos y materiales requeridos para garantizar el procedimiento de vacunación contra Covid-19 en cada uno de los puntos de vacunación definidos.
8. Asegurar el cumplimiento de la ruta de acceso de las personas que demanden el servicio de vacunación contra COVID 19 en cada uno de los puntos, coordinando con los demás líderes de apoyo, la logística necesaria para llevar a cabo satisfactoriamente las jornadas.
9. Realizar la supervisión en campo del vacunador, digitador y anotador de los diferentes equipos de vacunación conformados para cada jornada, frente al rendimiento y cumplimiento del procedimiento de vacunación contra Covid-19 de la institución y acorde a los lineamientos nacionales del Programa Ampliado de Inmunizaciones.
10. Garantizar la adherencia al protocolo de control de cadena de frío para el servicio de vacunación.
11. Garantizar la adherencia al protocolo de contingencia ante fallo en el fluido

	eléctrico en el servicio de vacunación. 12. Garantizar la activación del protocolo de respuesta y atención ante un evento supuestamente atribuible a la vacunación o inmunización en los diferentes puntos de vacunación de la institución. 13. Realizar informe de seguimiento diario al movimiento de inmunobiológicos por cada uno de los equipos vacunadores (dosis entregadas, dosis aplicadas, dosis perdidas, dosis regresadas a nevera). 14. Elaborar y consolidar el informe diario, semanal y mensual de número de personas vacunadas y esquemas completos para el reporte a entes de control y para la alimentación de los indicadores de gestión del plan nacional de vacunación contra Covid-19 definidos por la institución 15. Realizar informe diario, semanal y mensual de seguimiento a la productividad de cada equipo acorde a la estrategia y táctica de los puntos de vacunación. 16. Validar con el anotador los registros ingresados al software de historias clínicas: facturación de servicios) y al registro diario de vacunación y garantizar la oportunidad y calidad del dato registrado acorde a lo vacunado diariamente. 17. Validar con el digitador los registros ingresados al sistema nominal PAIWEB y garantizar la oportunidad y calidad del dato registrado acorde a lo vacunado diariamente. 18. Verificar la calidad del dato para los diferentes registros y formatos definidos para el Plan Nacional de Vacunación: facturación de servicios en el software institucional de historias clínicas, registro diario de vacunación, consentimiento informado, sistema nominal PAIWEB, notas de enfermería en software de historias clínicas institucional. 19. Apoyar la evaluación y el avance de la meta de vacunación y proponer estrategias de cumplimiento de coberturas esperadas para el plan nacional de vacunación contra Covid-19 según fase y etapas de implementación y disponibilidad de inmunobiológicos. 20. Garantizar la debida gestión documental y custodia de los soportes del plan de vacunación contra Covid-19 en la institución: consentimiento informado, registro diario de vacunación. 21. Participar en la revisión, consolidación y análisis de la información de coberturas de vacunación contra el Covid-19 en la institución. 22. Garantizar el reporte al líder de vigilancia epidemiológica de cualquier evento supuestamente atribuible a la vacunación o inmunización en los diferentes puntos de vacunación de la institución, mediante los formatos definidos. 23. Participar en la revisión de casos de ESAVI según procedimiento institucional. 24. Informar los eventos adversos e incidentes que se presenten en el servicio de acuerdo a las políticas de seguridad del paciente establecidas por la E.S.E. y gestionar el análisis e investigación de los sucesos de seguridad que se reporten a través del programa Tundamito Seguro derivados el Plan Nacional de Vacunación contra COVID 19 y participar en los comités de Seguridad en donde se investiguen estos casos. 25. Asistir en forma activa de las reuniones y comités donde se coordinen acciones derivadas del Plan Nacional de Vacunación contra COVID 19. 26. Apoyar el proceso de documentación y actualización del soporte documental
--	--

	relacionado con el Plan Nacional de Vacunación en la institución, acorde a la actualización de la normatividad nacional vigente, según designación del líder del servicio. 27. Apoyar la ejecución de actividades del equipo primario de enfermería según designación del líder del servicio. 28. Apoyar la notificación del evento de interés en salud pública de reporte inmediato en el software SIVIGILA, 346 – Infección Respiratoria Aguda por nuevo virus. 29. Apoyar la ejecución de actividades del equipo primario de enfermería según designación del líder del servicio. 30. Ejercer control sobre la aplicación de métodos y procedimientos de enfermería y participar en el diseño de instrumentos y técnicas que faciliten el control y evaluación de las acciones con indicadores de eficiencia y calidad. 31. Participar en investigaciones de tipo aplicado tendientes a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud de la comunidad. 32. Participar activamente en el diagnóstico epidemiológico del organismo de salud que posibilite y optimice el desarrollo de las actividades epidemiológicas encaminadas a la prevención y control de factores de riesgo que atenten contra la salud de la comunidad y la ejecución de la vigilancia epidemiológica de las patologías identificadas como prioritarias. 33. Promover la participación de la comunidad en actividades de salud. 34. Fortalecer los programas específicos concertados con la comunidad desarrollando actividades de fomento y prevención. 35. Identificar necesidades de capacitación con y para la comunidad, con el fin de generar procesos educativos que permitan fortalecer y/o generar actitudes positivas entre la comunidad frente a su propia situación de salud. 36. Desarrollar acciones de promoción de salud y prevención de enfermedades y educación sobre aspectos básicos sobre el cuidado de la salud a la comunidad. 37. Participar en la realización y encuentro de grupos de análisis y evaluación, con las diferentes instancias administrativas y profesionales, con el fin de retroalimentar el proceso de gestión. 38. Participar en la evaluación del impacto de la prestación de los servicios de salud ofrecidos a la comunidad. 39. Participar activamente en la ejecución de las evaluaciones de coberturas de vacunación contra Covid-19 de la población asignada del municipio, según cronograma emitido por los lineamientos del programa ampliado de inmunizaciones PAI. 40. Realizar y presentar informes de ejecución de las actividades realizadas intra y extramurales. 41. Procurar la consecución oportuna de los recursos necesarios y velar por la racional utilización de los disponibles. 42. Valorar el estado de salud de la población del área de influencia a través del diagnóstico de la situación de salud. 43. Toda atención deberá ajustarse a lo establecido en las guías de práctica clínica (guías de atención) autorizadas por la institución. 44. Prestar el servicio a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud con los que la Institución tenga celebrado contrato o a pacientes particulares. 45. Prestar una atención a los usuarios con los más altos estándares Éticos y de
--	--

- Calidad, con adherencia a las guías de manejo Institucionales en esta materia y bajo los estándares mínimos establecidos por la E.S.E.
46. Registrar diariamente los procedimientos, actividades e intervenciones realizados a los pacientes, con el fin de mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.
 47. Diligenciar de manera integral el cien por ciento (100%) de los formatos establecidos y documentos diligenciables que soporten el proceso de atención y facturación al interior de la E.S.E. Salud del Tundama.
 48. Utilizar, diligenciar correctamente y en forma completa los formatos establecidos por la E.S.E. para la formulación de medicamentos y ceñirse a las normas institucionales, autorización de exámenes de laboratorio e imágenes diagnósticas, utilizar los códigos internacionales de clasificación de enfermedades vigente (CIE10) y reportar las estadísticas e indicadores que sean requeridos gestión de calidad y el supervisor.
 49. Poner a disposición de la E.S.E. Salud del Tundama, la información necesaria para los controles, auditoría y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por la Ley.
 50. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.
 51. Asistir a actividades de acreditación, Hospital Sostenible, Bioseguridad. Asistir a la reunión quincenal del proceso de enfermería.

ENFERMERO 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 - Profesional de enfermería para consulta:

- 1) Brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado.
- 2) Participar en la ejecución de modelos de atención en salud, manual de normas y procedimientos científico técnicos, administrativos; a fin de lograr la unificación de programas de fomento, prevención, atención, tratamiento y rehabilitación.
- 3) Ejercer control sobre la aplicación de métodos y procedimientos de enfermería y participar en el diseño de instrumentos y técnicas que faciliten el control y evaluación de las acciones con indicadores de eficiencia y calidad.
- 4) Participar en investigaciones de tipo aplicado tendientes a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud de la comunidad.
- 5) Participar activamente en el diagnóstico epidemiológico del organismo de salud que posibilite y optimice el desarrollo de las actividades epidemiológicas encaminadas a la prevención y control de factores de riesgo que atenten contra la salud de la comunidad y la ejecución de la vigilancia epidemiológica de las patologías identificadas como prioritarias.
- 6) Promover la participación de la comunidad en actividades de salud.
- 7) Fortalecer los programas específicos concertados con la comunidad desarrollando actividades de fomento y prevención.
- 8) Identificar necesidades de capacitación con y para la comunidad, con el fin de generar procesos educativos que permitan fortalecer y/o generar actitudes positivas entre la comunidad frente a su propia situación de salud.
- 9) Desarrollar acciones de promoción de salud y prevención de enfermedades y

	educación sobre aspectos básicos sobre el cuidado de la salud a la comunidad. 10) Participar en la realización y encuentro de grupos de análisis y evaluación, con las diferentes instancias administrativas y profesionales, con el fin de retroalimentar el proceso de gestión. 11) Participar en la evaluación del impacto de la prestación de los servicios de salud ofrecidos a la comunidad. 12) Participar activamente en la ejecución de las evaluaciones de coberturas de vacunación de la población del municipio, según cronograma emitido por los lineamientos del programa ampliado de inmunizaciones PAI. 13) Ejecutar tratamientos de enfermería de mayor responsabilidad a personas, familias y grupos de la comunidad aplicando el proceso de enfermería. 14) Revisar historias clínicas e instrucciones médicas y todos los casos de atención ambulatoria a su cargo. 15) Presentar oportunamente al coordinador del proceso las situaciones de emergencia y riesgo que se presenten. 16) Controlar el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicio bajo su responsabilidad. 17) Realizar el registro diario y consolidado mensual de las actividades realizadas en el proceso de enfermería y las actividades enfocadas a seguridad del paciente, gestión del riesgo y atención al usuario 18) Realizar y presentar informes de ejecución de las actividades realizadas intra y extramurales. 19) Cuando sea requerido realizar visitas domiciliarias a pacientes de los programas especiales y con patologías objeto de vigilancia epidemiológica intensificada. 20) Procurar la consecución oportuna de los recursos necesarios y velar por la racional utilización de los disponibles. 21) Valorar el estado de salud de la población del área de influencia a través del diagnóstico de la situación de salud. 22) Toda atención deberá ajustarse a lo establecido en las guías de práctica clínica (guías de atención) autorizadas por la institución. 23) Prestar el servicio a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud con los que la Institución tenga celebrado contrato o a pacientes particulares. 24) Prestar una atención a los usuarios con los más altos estándares Éticos y de Calidad, con adherencia a las guías de manejo Institucionales en esta materia y bajo los estándares mínimos establecidos por la E.S.E. 25) Registrar diariamente los procedimientos, actividades e intervenciones realizados a los pacientes, con el fin de mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación. 26) Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios y o utilización indebida. 27) Contribuir con el desarrollo de la E.S.E. Salud del Tundama revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad de los usuarios. 28) La historia Clínica deberá ser diligenciada en su totalidad incluyendo motivo de consulta, anamnesis, examen físico. Impresión diagnóstica y conducta a seguir. Firma y sello de quien diligencia si se requiere.
--	--

	29) Diligenciar de manera integral el cien por ciento (100%) de los formatos establecidos y documentos diligenciables que soporten el proceso de atención y facturación al interior de la E.S.E. Salud del Tundama. 30) Coadyuvar a mantener la reserva legal y ética de todo documento que integre la Historia Clínica de los Usuarios. 31) Utilizar, diligenciar correctamente y en forma completa los formatos establecidos por la E.S.E. para la formulación de medicamentos y ceñirse a las normas institucionales, autorización de exámenes de laboratorio e imágenes diagnósticas, utilizar los códigos internacionales de clasificación de enfermedades vigente (CIE10) y reportar las estadísticas e indicadores que sean requeridos gestión de calidad y el supervisor. 32) Poner a disposición de la E.S.E. Salud del Tundama, la información necesaria para los controles, auditoría y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por la Ley. 33) Informar los eventos adversos e incidentes que se presenten en el servicio de acuerdo a las políticas de seguridad del paciente establecidas por la E.S.E. 34) Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios. 35) Entregar oportunamente los informes requeridos por la entidad. 36) Asistir a actividades de acreditación, Hospital Sostenible, Bioseguridad. Asistir a la reunión quincenal del proceso de enfermería. 37) Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas, en concordancia con la lógica científica. 38) Comunicar al supervisor y/o interventor los inconvenientes o dificultades que surjan en desarrollo del contrato. 39) Utilizar el software institucional. 40) Asegurar que se mantiene una atención centrada en el usuario segura y humana. 41) Cumplir con sus obligaciones tributarias y de seguridad social, realizando el pago respectivo dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016. 42) Apoyar con las actividades propias del servicio de enfermería que hacen parte de la Prestación de Servicios derivadas del Plan Nacional de Vacunación por COVID 19. 43) Apoyar la ejecución de actividades del equipo primario de enfermería según designación del líder del servicio.
3. ESPECIFICACIONES DEL CARGO	
Formación	Enfermero
Experiencia	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con el cargo.
Requisitos mínimos	• Título Profesional en Enfermería, Diploma y Acta de grado • Tarjeta Profesional expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. • Inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS). • Profesional extranjero: Título convalidado con el Ministerio de Educación.

	- Formación Certificada en Sistema Único de Acreditación en Salud (Mínimo 48 horas certificadas). - Certificado de Capacitación en atención a víctimas de violencia Sexual (Mínimo 40 horas certificadas). - Formación Certificada en la Ruta de Atención de Promoción y mantenimiento de la Salud – Resolución 3280/2018. - Formación Certificada en Vacunación contra COVID 19.
Conocimientos Básicos o Esenciales	- Conocimiento Avanzado en Sistema Operativo Windows. - Procesos Asistenciales. - Guías de atención y práctica clínica. - Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud. - Normatividad en salud. - Herramientas e instrumentos propios de su profesión. - Soporte Vital Básico. - Habilidades en procedimientos menores. - Toma de citología cuenta con certificado de formación en toma de citologías (si aplica).
Prerrogativas Clínicas	- Ejercer su profesión en las instalaciones de la E.S.E Salud del Tundama. - Atender usuarios institucionales, según requerimiento de la E.S.E Salud del Tundama. - Trabajar siempre bajo la dirección, órdenes y responsabilidad del Líder de Proceso, quien avalará todas las acciones e intervenciones profesionales que conlleven responsabilidad con el paciente o la Institución.

4. COMPETENCIAS

COMUNES	POR NIVEL
Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte Técnico-Profesional Comunicación Efectiva Gestión de Procedimientos Instrumentación de Decisiones Dirección y Desarrollo de Personal Toma de Decisiones

➤ BACTERIÓLOGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación Del Cargo	Bacteriólogo
Proceso	Misional
Nivel	Profesional Universitario
Categoría	2
Número de Cargos	Según Necesidad de Oferta y Demanda de Servicios

Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Profesional Especializado del Área de la Salud con apoyo del Líder de Laboratorio Clínico.
2. CONTENIDO DEL CARGO	
Objetivo Del Cargo	Realizar toma de muestras domiciliarias, análisis de muestras biológicas de laboratorio clínico como apoyo diagnóstico, terapéutico, de los programas de promoción y mantenimiento de la salud, garantizando la calidad y fiabilidad de los resultados obtenidos a través de una atención humana y segura.
Descripción De Productos Y Objetivos Contractuales	1). Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. 2). Mantener una excelente presentación personal, utilizando uniforme de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad. 3). Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta. 4) Entregar los informes requeridos por la entidad contratante. 5) Procurar el cuidado integral de su salud, suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud y diligenciar diariamente la encuesta de autodiagnóstico – Tamizaje e identificación de sintomatología COVID-19. 6) Uso del carné de identificación. 7) Utilizar el software institucional. 8). Brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado orientando e informando a los usuarios sobre los requisitos para la toma de una buena muestra y sobre la forma de recolección de las mismas. 9). Realizar análisis de las diferentes áreas que integran el laboratorio clínico según demanda y procedimientos de la empresa establecidos. 10). Realizar procedimientos de toma y recepción de muestras según los protocolos establecidos institucionalmente en las sedes de la empresa o de forma domiciliaria. 11). Realizar y registrar según los protocolos de mantenimiento establecidos, el chequeo, calibración y limpieza de cada uno de los instrumentos utilizados en ejercicio de su labor. 12). Orientar e informar a los usuarios sobre los requisitos para la toma

de una buena muestra y sobre la forma de recolección de las mismas.

13). Preparar y controlar los reactivos, las sustancias de referencia, soluciones y los medios de cultivo necesarios en el laboratorio y responder por el adecuado uso de los equipos y elementos asignados.

14). Suministrar los datos estadísticos requeridos.

15). Supervisar los procedimientos de la toma de muestras, coloración, montaje y lavado de material.

16). Asistir los fines de semana para suplir las necesidades que se tengan en cuanto a demanda de análisis de laboratorio y propender por el aseo y orden de las diferentes secciones del laboratorio.

17). Realizar actividades de Promoción y Mantenimiento de la Salud extramurales según necesidades del proceso.

18). Dar cumplimiento a las metas de promoción y mantenimiento de la salud en detección temprana según momento de curso de vida primera infancia, infancia y adolescencia del municipio de Duitama, establecido por las EAPB con las que actualmente se tiene contrato.

19). Consignar los resultados obtenidos de los análisis realizados dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de las muestras en el software institucional

20). Realizar las actividades relacionadas con su profesión en el laboratorio clínico.

21). Participar activamente en el cumplimiento de procedimientos y pautas para la facturación diaria, permitiendo la optimización del recaudo con un mínimo riesgo bajo parámetros de efectividad y calidad científica.

22). Prestar el proceso a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud con los que la Institución tenga celebrado contrato, convenios o a pacientes particulares.

23). Prestar una atención con los más altos estándares Éticos y de Calidad, con adherencia a las guías de manejo Institucionales en esta materia y bajo los estándares mínimos establecidos por la E.S.E.

24). Registrar diariamente los procedimientos, actividades e intervenciones realizados a los pacientes, con el fin de mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.

25). Participar activamente en los comités y reuniones Institucionales y en todas las actividades administrativas y las que de ellas se deriven para los cuales sea designado el profesional sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

26). Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios y o utilización indebida.

27). Contribuir con el desarrollo de la E.S.E. Salud del Tundama revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad de los usuarios.

28). Diligenciar de manera integral el cien por ciento (100%) los formatos establecidos y documentos diligenciables que soporten el proceso de atención y facturación al interior de la E.S.E. Salud del

	Tundama. 29). Toda atención deberá ajustarse a lo establecido en la metodología para la aplicación de instrumentos para evaluar la calidad de la atención de un paciente trazador. 30). Informar a líder de laboratorio clínico, jefe de vigilancia epidemiológica y médicos sobre los resultados críticos para la integridad del usuario en los procedimientos, actividades e intervenciones realizadas a los pacientes dentro de los tiempos establecidos en el procedimiento. 31). Coadyuvar a mantener la reserva legal y ética de todo documento que integre la Historia Clínica de los Usuarios. 32). Realizar pruebas de control de calidad interno a diario, externo según cronograma del agente externo y supervisiones directas e indirectas de la Secretaría Departamental de Salud de Boyacá a fin de garantizar la veracidad de los resultados, realizando los análisis respectivos dentro de los 5 días posteriores a la obtención del consolidado de datos o retroalimentación de los entes externos 33). Realizar procedimientos, utilizar elementos o materiales contenidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS), y en el evento de no encontrarse incluidos en el POS llenar el pleno de requisitos para la adquisición de los mismos. 34). Poner a disposición de la E.S.E. Salud del Tundama, la información necesaria para los controles, auditoría y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por la Ley. 35). Informar los eventos adversos e incidentes que se presenten en el servicio de acuerdo a las políticas de seguridad del paciente establecidas por la E.S.E. 36). Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios. 37). Asistir, participar y realizar las actividades de acreditación, IAMI, Hospital sostenible y seguridad del usuario interno y externo. 38). Entregar oportunamente los informes requeridos por la entidad y para el funcionamiento eficaz del laboratorio clínico.
3. ESPECIFICACIONES DEL CARGO	
Formación	Bacteriología y Laboratorio Clínico.
Experiencia	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con el cargo.
Requisitos Mínimos	• Título Profesional en Bacteriólogo y/o laboratorista clínico, Diploma y acta de grado. • Tarjeta profesional expedida por el Ministerio de la Protección Social • Inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS). • Formación Certificada en Sistema Único de Acreditación en Salud (Mínimo 48 horas certificadas). • Formación certificada en Reactivo-vigilancia (Mínimo 40 horas

	certificadas).
Conocimientos Básicos o Esenciales	• Conocimiento Básico en Sistema Operativo Windows. • Procesos Asistenciales. • Guías de atención. • Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud. • Normatividad en salud. • Herramientas e instrumentos propios de su profesión. • Normatividad reglamentaria de Laboratorio Clínico. • Certificado de Toma de muestras.
Prerrogativas Clínicas	• Ejercer su profesión en las instalaciones de la E.S.E Salud del Tundama. • Atender usuarios institucionales, según requerimiento de la E.S.E Salud del Tundama. • Trabajar siempre bajo la dirección, órdenes y responsabilidad del Líder de Proceso, quien avalará todas las acciones e intervenciones profesionales que conlleven responsabilidad con el paciente o la Institución.

4. COMPETENCIAS

COMUNES	POR NIVEL
Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte Técnico-Profesional Comunicación Efectiva Gestión de Procedimientos Instrumentación de Decisiones Dirección y Desarrollo de Personal Toma de Decisiones

➤ PSICOLOGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación Del Cargo	Psicólogo
Proceso	Misional
Nivel	Profesional Universitario
Categoría	2
Número de Cargos	Según Necesidad de Oferta y Demanda de Servicios

Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Profesional Especializado del Área de la Salud con apoyo del Líder de IAMII y Centro Amigable.
2. CONTENIDO DEL CARGO	
Objetivo Del Cargo	Realizar ejecución de actividades indicadas en el proceso de gestión de la atención en salud que hacen parte del servicio de psicología aprobado para la Empresa Social del Estado Salud del Tundama.
Descripción De Productos Y Objetivos Contractuales	1). Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. 2). Mantener una excelente presentación personal, utilizando uniforme de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad. 3). Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta. 4). Entregar los informes requeridos por la entidad contratante. 5). Procurar el cuidado integral de su salud, suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud y diligenciar diariamente la encuesta de autodiagnóstico – Tamizaje e identificación de sintomatología COVID-19. 6). Uso del carné de identificación. 7). Utilizar el software institucional. 8). Realizar apoyo en todas las actividades relacionadas con los programas especiales de Institución Amiga de la Mujer y de la Infancia Integral y Centro Amigable. 9). Participar de las reuniones del equipo primario de apoyo, servicio de psicología y elaborar las actas solicitadas. 10). Entregar los informes requeridos por la entidad contratante. 11). Realizar diligenciamiento y seguimiento a los indicadores asignados por parte del líder del servicio. 12). Atender consulta psicológica a todos los usuarios que requieran el servicio con calidez, oportunidad, con trato humano y seguro. 13). Participar de los comités del Centro amigable, Salud mental y demás que requieran de su participación. 14). Garantizar el diligenciamiento de la encuesta autoadministrada de centro amigable, cumpliendo con un volumen mínimo de 50 encuestas mensuales. 15). Apoyar la ejecución del programa especial de Salud Mental "Vivamente"

	16). Brindar acompañamiento emocional a los trabajadores de la institución que requieran del servicio. 17) Comunicar al interventor los inconvenientes o dificultades que surjan en desarrollo del contrato. 18). Cumplir con la normatividad vigente en materia de bioseguridad y prestar el servicio cumpliendo con las normas de protección y de recolección de residuos hospitalarios. 19). Poner a disposición de la E.S.E. Salud del Tundama, la información necesaria para los controles, auditoría y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por la Ley. 20). Informar cualquier incidente que se presente en el servicio de acuerdo a las políticas de seguridad establecidas por la E.S.E. 21). Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios. 22). Asistir a las capacitaciones, talleres o entrenamientos que programe la entidad para Acreditación, Hospital sostenible, Estrategias IAMII, AIEPI, Humanización, Servicios Amigables, y en las que se solicite su asistencia. 23). Las demás inherentes al objeto del contrato. 24) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST 25). Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
3. ESPECIFICACIONES DEL CARGO	
Formación	Psicólogo
Experiencia	Doce (12) meses de experiencia profesional en psicología clínica.
Requisitos mínimos	• Título Profesional en Psicología (Diploma y Acta de Grado) • Tarjeta profesional. • Inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS). • Profesional extranjero: Título convalidado con el Ministerio de Educación. • Formación Certificada en Sistema Único de Acreditación en Salud (Mínimo 48 horas certificadas). • Formación Certificada en Competencias de Servicios Amigables. • Certificado de Capacitación en atención a víctimas de violencia Sexual (Mínimo 40 horas certificadas).
Conocimientos Básicos o Esenciales	• Conocimiento Básico en Sistema Operativo Windows. • Guías de Atención. • Conocimiento en estrategia IAMII. • Conocimiento en Salud Mental.
4. COMPETENCIAS	

COMUNES	POR NIVEL
Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte Técnico-Profesional Comunicación Efectiva Gestión de Procedimientos Instrumentación de Decisiones Dirección y Desarrollo de Personal Toma de Decisiones

➤ **TÉCNICO O AUXILIAR ASIGNACIÓN DE CITAS**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación Del Cargo	Técnico o Auxiliar Asignación de Citas
Proceso	Misional
Escalafón	Técnico o Auxiliar
Número de Cargos	Según Necesidad de Oferta y Demanda de Servicios
Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Líder Asignación de Citas / Profesional Especializado en Salud
2. CONTENIDO DEL CARGO	
Objetivo Del Cargo	Apoyar los mecanismos y procesos necesarios para garantizar la asignación de citas a los usuarios a través de los canales definidos, eliminando barreras de acceso a los servicios ofertados acorde al Modelo de Atención en la entidad.
Descripción De Productos Y Objetivos Contractuales	1. Brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado. 2. Asignar y programar las citas de acuerdo con los diferentes servicios establecido por la entidad y los procedimientos institucionales para la asignación de citas incluida la atención en el Call Center. 3. Servir de apoyo para el área administrativa, efectuando actividades relacionadas con facturación. 4. Ayudar en el proceso de facturación de los servicios asistenciales prestados por la institución. 5. Identificar claramente el régimen de salud al que pertenecen los usuarios, verificar que los documentos soporte cumplan con los requisitos básicos para generar la cuenta, desarrollar estas actividades en los diferentes puntos de atención de la entidad. 6. Realizar digitación de RIPS de promoción y prevención. 7. Revisar, analizar y verificar los documentos correspondientes a las cuentas de pacientes que requieran atención de consulta externa. 8. Atender a los usuarios que acudan al servicio y suministrarles de maneja propicia y oportuna la información y la orientación requerida

	y/o la entrega de elementos e insumos requeridos y relacionados con la misión del área y los procedimientos establecidos, garantizando la demanda inducida a los servicios promoción y mantenimiento de la salud. 9. Solicitar a la EPS contributivas y subsidiadas, y entidades externas autorizaciones, para la prestación de los servicios médicos, si el acuerdo de voluntades así lo establece. 10. Elaborar oficios y documentos e informes estadísticos propios de la dependencia de desempeño utilizando herramientas tecnológicas de información y computación y tramitarlos a las diferentes dependencias de la entidad y a otras instituciones. 11. Elabora comprobantes por concepto de los dineros recibidos o entregados. 12. Cuando sea necesario, realizar la recepción y entregar los recursos recibidos diariamente a la tesorería por conceptos de pago de facturación. 13. Alimentar el software institucional con los datos requeridos para generar la adecuada facturación. 14. Utilizar el software institucional. 15. Demás actividades que el supervisor o jefe inmediato designe. 16. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. 17. Mantener una excelente presentación personal, utilizando uniforme de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad. 18. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta. 19. Entregar los informes requeridos por la entidad contratante. 20. Procurar el cuidado integral de su salud, suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud y diligenciar diariamente la encuesta de autodiagnóstico – Tamizaje e identificación de sintomatología COVID-19. 21. Uso del carné de identificación.
3. ESPECIFICACIONES DEL CARGO	
Formación	Técnico o auxiliar de enfermería
Experiencia	Doce (12) meses de experiencia relacionada con el cargo.
Conocimientos Básicos o Esenciales	• Conocimiento Básico en Sistema Operativo Windows. • Procesos Asistenciales. • Guías de atención. • Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención

	- en Salud. - Normatividad vigente. - Herramientas o instrumentos propios del trabajo. - Curso de Atención al Cliente. - Habilidades de Atención al Usuario.
4. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL
Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad

Requisitos que se debe presentar para el personal a suministrar:

- Diploma
- Acta de Grado
- Fotocopia de Cedula
- Certificaciones laborales que comprueben experiencia solicitada.
- Fotocopia carnet de vacunas (Fiebre Amarilla, Tétanos, Hepatitis B)
- Conocimiento Básico en Sistema Operativo Windows.
- Procesos Asistenciales.
- Guías de atención.
- Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud.
- Normatividad vigente.
- Herramientas o instrumentos propios del trabajo.
- Curso de Atención al Cliente.
- Habilidades de Atención al Usuario.

➤ **TECNICO O AUXILIAR EN FACTURACIÓN**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación Del Cargo	Técnico o Auxiliar en Facturación
Proceso	Misional
Escalafón	Técnico o Auxiliar
Número de Cargos	Según Necesidad de Oferta y Demanda de Servicios
Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Líder Asignación de Citas / Profesional Especializado en Salud
2. CONTENIDO DEL CARGO	
Objetivo Del Cargo	Apoyar los mecanismos y procesos necesarios para garantizar la facturación de los servicios prestados a los usuarios a través de los canales definidos, eliminando barreras de acceso a los servicios ofertados acorde al Modelo de Atención en la entidad.

Descripción De Productos Y Objetivos Contractuales	1. Brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado. 2. Asignar y programar las citas de acuerdo con los diferentes servicios establecido por la entidad y los procedimientos institucionales para la asignación de citas incluida la atención en el Call Center. 3. Servir de apoyo para el área administrativa, efectuando actividades relacionadas con facturación. 4. Ayudar en el proceso de facturación de los servicios asistenciales prestados por la institución. 5. Identificar claramente el régimen de salud al que pertenecen los usuarios, verificar que los documentos soporte cumplan con los requisitos básicos para generar la cuenta, desarrollar estas actividades en los diferentes puntos de atención de la entidad. 6. Realizar digitación de RIPS de promoción y prevención. 7. Revisar, analizar y verificar los documentos correspondientes a las cuentas de pacientes que requieran atención de consulta externa. 8. Atender a los usuarios que acudan al servicio y suministrarles de manea propicia y oportuna la información y la orientación requerida y/o la entrega de elementos e insumos requeridos y relacionados con la misión del área y los procedimientos establecidos, garantizando la demanda inducida a los servicios promoción y mantenimiento de la salud. 9. Solicitar a la EPS contributivas y subsidiadas, y entidades externas autorizaciones, para la prestación de los servicios médicos, si el acuerdo de voluntades así lo establece. 10. Elaborar oficios y documentos e informes estadísticos propios de la dependencia de desempeño utilizando herramientas tecnológicas de información y computación y tramitarlos a las diferentes dependencias de la entidad y a otras instituciones. 11. Elabora comprobantes por concepto de los dineros recibidos o entregados. 12. Cuando sea necesario, realizar la recepción y entregar los recursos recibidos diariamente a la tesorería por conceptos de pago de facturación. 13. Alimentar el software institucional con los datos requeridos para generar la adecuada facturación. 14. Utilizar el software institucional. 15. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. 16. Mantener una excelente presentación personal, utilizando uniforme de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de
--	--

	Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad. 17. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta. 18. Entregar los informes requeridos por la entidad contratante. 19. Procurar el cuidado integral de su salud, suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud y diligenciar diariamente la encuesta de autodiagnóstico – Tamizaje e identificación de sintomatología COVID-19. 20. Uso del carné de identificación. 21. Demás actividades que el supervisor o jefe inmediato designe.
3. ESPECIFICACIONES DEL CARGO	
Formación	Auxiliar Administrativo o Técnico Auxiliar Administrativo en Salud-
Experiencia	Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño del área.
Conocimientos Básicos o Esenciales	• Conocimiento Básico en Sistema Operativo Windows. • Experiencia certificada en facturación de servicios. • Procesos Asistenciales. • Guías de atención. • Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud. • Normatividad vigente. • Herramientas o instrumentos propios del trabajo. • Curso de Atención al Cliente. • Habilidades de Atención al Usuario.
4. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL
Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad

Requisitos para la contratación:

- Diploma
- Acta de Grado
- Fotocopia de Cedula
- Certificaciones laborales que comprueben experiencia solicitada.
- Fotocopia carnet de vacunas (Fiebre Amarilla, Tétanos, Hepatitis B)
- Conocimiento Básico en Sistema Operativo Windows.
- Experiencia certificada en facturación de servicios.
- Procesos Asistenciales.
- Guías de atención.

- Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud.
- Normatividad vigente.
- Herramientas o instrumentos propios del trabajo.
- Curso de Atención al Cliente.
- Habilidades de Atención al Usuario.

➤ **TECNICO O AUXILIAR DE ENFERMERÍA**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación Del Cargo	Técnico o Auxiliar de Enfermería
Proceso	Misional
Escalafón	Técnico o Auxiliar
Número de Cargos	Según Necesidad de Oferta y Demanda de Servicios
Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Líder Enfermería / Profesional Especializado Área de la Salud
2. CONTENIDO DEL CARGO	
Objetivo Del Cargo	Apoyar las acciones encaminadas a mejorar el estado de salud de los usuarios y prevenir enfermedades, proporcionar una atención, desde el diagnóstico y tratamiento a pacientes que por su condición o estado de salud, pueden ser atendidos ambulatoriamente con enfoque humanizado y seguro acorde a sus necesidades, bajo un modelo de atención integral. Igualmente ejecutar actividades indicadas en los procedimientos o subprocesos que hacen parte del proceso de enfermería, con base en los estándares adoptados por la entidad, con el fin de brindar un servicio de óptima calidad.
Descripción De Productos Y Objetivos Contractuales	1. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. 2. Mantener una excelente presentación personal, utilizando uniforme de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad. 3. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta. 4. Entregar los informes requeridos por la entidad contratante. 5. Procurar el cuidado integral de su salud, suministrar información

	clara, veraz y completa sobre su estado de salud y diligenciar diariamente la encuesta de autodiagnóstico – Tamizaje e identificación de sintomatología COVID-19. 6. Uso del carné de identificación. 7. Brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado. 8. Preparar al paciente física y emocionalmente para la consulta o procedimiento programado, siguiendo las normas y los protocolos establecidos, para garantizar la seguridad en la prestación del servicio. 9. Realizar acciones de enfermería de baja y mediana complejidad asignadas según orden emitida del profesional de la salud, previa explicación del consentimiento informado y autorización por parte del usuario del procedimiento a realizar siguiendo los protocolos de bioseguridad de la ESE. 10. Informar y orientar al usuario y su familia en el proceso de recuperación ordenado por el médico tratante, para lograr la comprensión sobre los cuidados y acciones a seguir en casa, a fin de lograr el mejoramiento de las condiciones de salud el usuario y su satisfacción con la atención recibida. 11. Ejecutar los procedimientos mínimos y menores de acuerdo con las indicaciones médicas, servicios habilitados, cumpliendo los protocolos de seguridad del paciente. 12. Administrar los medicamentos y brindar los cuidados al usuario, de acuerdo al tratamiento y a la norma impartida por el profesional de la salud, garantizando el cumplimiento de las normas y protocolos establecidos. 13. Registrar en las notas de enfermería y en los formatos de registro establecidos para el servicio asignado, en forma clara y oportuna, la situación de cada uno de los usuarios los cuidados proporcionados y demás atenciones de salud brindadas. 14. Cumplir con las normas de bioseguridad definidas por la Institución empleando el uniforme establecido y los elementos de protección personal asignados para el desempeño de sus labores y las técnicas de asepsia y antisepsia necesarias teniendo en cuenta el tipo de procedimiento a realizar. 15. Colaborar y apoyar las actividades lúdicas, educativas y las estrategias institucionales dirigidas a los usuarios, familias, grupos institucionales y comunidad, siguiendo las normas y protocolos establecidos por la institución, como valor adicional para la satisfacción del usuario. 16. Registrar oportuna y claramente en la historia clínica todos los procedimientos de enfermería aplicados a los pacientes asignados, cumpliendo los protocolos de seguridad del paciente. 17. Garantizar la calidad de los registros requeridos en la facturación, que permitan el control del tratamiento del paciente, las atenciones prestadas y que suministren información sobre la productividad, oportunidad y pertinencia, de los servicios prestados por la ESE. 18. Preparar los materiales y equipos para esterilización, almacenarlos
--	---

	en el lugar respectivo, siguiendo los protocolos de seguridad en el paciente y buenas prácticas de esterilización. 19. Realizar el Traslado Asistencial Básico con oportunidad siguiendo las normas y protocolos establecidos por la institución. 20. Realizar actividades de vacunación de acuerdo a las normas vigentes del PAI, apoyar el desarrollo de las jornadas de vacunación dando cumplimiento a las metas asignadas por la entidad. 21. Realizar el control de la temperatura, la humedad para la conservación de los dispositivos médicos, biológicos, o insumos en el área de trabajo. 22. Dar instrucciones sobre aspectos básicos de salud al paciente y a la comunidad, de acuerdo a las normas legales vigentes. 23. En consulta externa, limpieza y desinfección de consultorios, secundar a los médicos durante la consulta, preparar, organizar y archivar las historias clínicas, llamar a los pacientes, brindar la información que ellos requieran, tomar signos vitales, talla y peso, orientar a los pacientes en los procesos o procedimientos a seguir. 24. Educar al individuo, familia y comunidad, en los aspectos de prevención y promoción de su salud e instruirlos en el proceso de rehabilitación cuando su estado de salud haya sido alterado. 25. Realizar acciones educativas sobre aspectos básicos de promoción de la salud que favorezcan la salud de la comunidad. 26. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos de enfermería intra y extramurales que se realicen en la institución. 27. Informar oportunamente al profesional responsable, sobre situaciones de emergencia y riesgos que observen los pacientes, familia, comunidad o medio ambiente. 28. Colaborar en la identificación de individuos y grupos de la población expuestos a riesgos de enfermar. 29. Informar a individuos y grupos de la comunidad sobre la existencia y utilización de servicios de salud. 30. Desarrollar las acciones del programa ampliado de inmunizaciones de acuerdo a las normas técnico-administrativas. 31. Organizar y dotar consultorios médicos y de enfermería para la realización de las respectivas consultas, colaborando durante el desarrollo de las mismas. 32. Preparar y esterilizar y responder por el material, elementos y equipos a su cargo o prestar primeros auxilios en caso de accidente. 33. Consignar diariamente las actividades de enfermería en los correspondientes registros y realizar el consolidado mensual. 34. Facturar si las necesidades del servicio así lo requieran. 35. Realizar la vacunación institucional, por canalización o extramural y registrarlo en el aplicativo PAI WEB. 36. Diligenciar los registros estadísticos pertinentes a su trabajo y los formatos establecidos por la institución. 37. Participar en la evaluación del impacto de la prestación de los servicios de salud ofrecidos a la comunidad. 38. Verificar la existencia de los elementos mínimos que se requieren
--	--

	para el desarrollo de la consulta, para traslado de pacientes. 39. Diligenciar documentos para facturación, estadística, historias clínicas, formatos de traslado de ambulancia, en concordancia con la normatividad vigente. 40. Respetar las normas y reglamentos de la institución sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa de la actuación en las gestiones o actividades encomendadas. 41. Toma de temperatura de la red de frío de vacunación. 42. Participar en las jornadas de vacunación programadas por la institución. 43. Asignación de citas médicas si el servicio así lo requiere. 44. Realizar actividades de demanda inducida. 45. Realizar toma de temperatura de los equipos de red de frío según programación que realice la entidad. 46. Toda atención deberá ajustarse a lo establecido en las guías de práctica clínica (guías de atención) autorizadas por la institución. 47. Prestar el servicio a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud con los que la Institución tenga celebrado contrato o a pacientes particulares. 48. Prestar una atención a los usuarios con los más altos Estándares Éticos y de Calidad, con adherencia a las guías de manejo institucionales en esta materia y bajo estándares mínimos establecidos. 49. Registrar diariamente los procedimientos, actividades e intervenciones realizadas a los pacientes, con el fin de mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación. 50. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización indebida. 51. Ofrecer un servicio eficiente y de calidad de los usuarios. 52. Diligenciar de manera integral el cien por ciento (100%) de los formatos establecidos y documentos diligenciables que soporten el proceso de atención y facturación al interior de la E.S.E Salud del Tundama. 53. Coadyuvar a mantener la reserva legal y la ética de todo documento que integre la Historia Clínica de los Usuarios. 54. Poner a disposición de la entidad, la información necesaria para los controles, auditoría y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por la ley. 55. Informar los eventos adversos e incidentes que se presenten en el servicio de acuerdo a las políticas de seguridad del paciente establecidas por la entidad. 56. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios. 57. Utilizar el software institucional. 58. Demás actividades que designe el supervisor o jefe inmediato.
--	---

3. ESPECIFICACIONES DEL CARGO	
Formación	Técnico o Auxiliar de Enfermería.
Experiencia	Doce (12) meses de experiencia relacionada con el cargo.
Conocimientos Básicos o Esenciales	• Conocimiento básico en Sistema Operativo Windows. • Procesos Asistenciales. • Guías de atención y práctica clínica. • Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud. • Normatividad en salud. • Herramientas e instrumentos propios de su profesión. • Soporte Vital Básico. • Atención a Víctimas de Violencia Sexual. • Habilidades en procedimientos menores. • Protocolos de enfermedades de notificación obligatoria. • Programas de promoción y mantenimiento de la salud. • Normas de Bioseguridad y manejo de residuos hospitalarios. • Atención a Víctimas de Violencia Sexual. • Competencia laboral en la aplicación de inmunobiológicos (si aplica).
4. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL
Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad

Requisitos para la contratación:

- Diploma
- Acta de Grado
- Fotocopia de Cedula
- Resolución de Inscripción en la Secretaria de Salud
- RETHUS
- Certificado soporte vital básico
- Competencia laboral en la aplicación de inmunobiológicos (*si aplica*)
- Certificado Atención a Víctimas de Violencia Sexual
- Fotocopia carnet de vacunas (Fiebre Amarilla, Tétanos, Hepatitis B)
- Certificaciones laborales que comprueben experiencia solicitada.

➤ **TECNICO O AUXILIAR LABORATORIO CLÍNICO**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación Del Cargo	Técnico o Auxiliar Laboratorio Clínico
Proceso	Misional
Escalafón	Técnico o Auxiliar
Número de Cargos	Según Necesidad de Oferta y Demanda de Servicios
Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Líder Laboratorio Clínico / Profesional Especializado Área de la Salud.
2. CONTENIDO DEL CARGO	
Objetivo Del Cargo	Apoyar la toma de muestras domiciliarias, análisis de muestras biológicas de laboratorio clínico como apoyo diagnóstico, terapéutico, de los programas de promoción y mantenimiento de la salud, garantizando la calidad y fiabilidad de los resultados obtenidos a través de una atención humana y segura. Igualmente ejecutar actividades indicadas en los procedimientos o subprocesos que hacen parte del proceso de Laboratorio, con base en los estándares adoptados por la institución, con el fin de brindar un servicio de óptima calidad.
Descripción De Productos Y Objetivos Contractuales	1. Brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado. 2. Realizar las funciones de tomas de muestras de laboratorio domiciliar y presencia necesarios para el diagnóstico, control y seguimiento del tratamiento de los pacientes, según las instrucciones del líder de laboratorio, para cumplir con los protocolos de bioseguridad. 3. Dar instrucciones específicas al usuario sobre la forma como debe recolectar las muestras y las condiciones con que se debe presentar al examen de acuerdo con las normas existentes. 4. Cuidar y mantener los aparatos, elementos, materiales y demás equipos de laboratorio de acuerdo con las manuales existentes, siguiendo los protocolos de bioseguridad. 5. Lavado, limpieza de los materiales del laboratorio y limpieza de las áreas donde funciona el laboratorio y se toman muestras, con el fin de aplicar el atributo de seguridad del sistema de calidad. 6. Preparar el instrumental, equipos, materiales y apoyar al bacteriólogo en lo que este le solicite. 7. Centrifugación, montaje y coloración de muestras. 8. Llenar los registros de muestras recibidas. 9. Secundar a la bacterióloga en los procedimientos del área. 10. Asistir los fines de semana para suplir las necesidades que se tengan y propender por el aseo y orden de las diferentes secciones del laboratorio. 11. Diligenciar los documentos para facturación, estadística, libros de registro, en forma legible con la firma de quien diligencia y preferiblemente con sello.

12. Solicitar a los pacientes la orden del examen solicitada expedido por la entidad a la cual este afiliado.
13. Realizar únicamente los procedimientos autorizados por la E.S.E., garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio.
14. Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas.
15. Establecer y mantener relaciones de coordinación con los demás estamentos de la institución para lograr una eficiente y eficaz prestación de los servicios de salud, aplicando un trato humanizado.
16. Presentar oportunamente los informes o reportes que le sean solicitados.
17. Dar estricto cumplimiento a los protocolos, guías, procedimientos y normas de bioseguridad establecidas.
18. Responder por el manejo, guarda y custodia de los bienes entregados por la institución, para el cabal desempeño de sus funciones, así como de la información de la cual tenga conocimiento por razón o con ocasión del cargo.
19. Garantizar el buen uso de los equipos biomédicos, asignados a la prestación del servicio, y reportar los daños al responsable del mantenimiento.
20. Solicitar los recursos materiales y de equipamientos necesarios y adecuados para el cumplimiento de sus funciones de manera eficaz, eficiente y con calidad.
21. Mantener al día el Kardex de los insumos de su servicio.
22. Realizar actividades de Promoción y mantenimiento de salud extramural según necesidades del proceso.
23. Realizar las actividades de apoyo como auxiliar de laboratorio.
24. Toma de temperatura según cronograma.
25. Asistir a actividades de acreditación Hospital sostenible, Bioseguridad.
26. Participar en el análisis, seguimiento y mejora de los eventos adversos e incidentes de seguridad presentados en el laboratorio.
27. Entregar oportunamente los informes requeridos por la entidad.
28. Participar activamente en las capacitaciones programadas por la entidad y propias del proceso.
29. Comunicar al supervisor y/o interventor los inconvenientes o dificultades que surjan en el desarrollo del contrato.
30. Utilizar el software institucional.
31. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para

	finos o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. 32. Mantener una excelente presentación personal, utilizando uniforme de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad. 33. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta. 34. Entregar los informes requeridos por la entidad contratante. 35. Procurar el cuidado integral de su salud, suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud y diligenciar diariamente la encuesta de autodiagnóstico – Tamizaje e identificación de sintomatología COVID-19. 36. Uso del carné de identificación. 37. Demás actividades que le delegue el supervisor o jefe inmediato.
3. ESPECIFICACIONES DEL CARGO	
Formación	Técnico o Auxiliar de Laboratorio Clínico, Técnico o Auxiliar de Enfermería o Afines
Experiencia	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con el cargo
Conocimientos Básicos o Esenciales	• Conocimiento Básico en Sistema Operativo Windows. • Procesos Asistenciales. • Guías de atención. • Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud. • Normatividad en salud. • Herramientas e instrumentos propios de su profesión. • Normatividad reglamentaria de Laboratorio Clínico. • Certificado toma de muestras. • Curso, seminario o diplomado en laboratorio clínico. • Normas de Bioseguridad y manejo de residuos hospitalarios. • Proceso de Atención al Cliente.
4. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL
Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad

Requisitos para la contratación:

- Diploma
- Acta de Grado
- Fotocopia de Cedula
- Resolución de Inscripción en la Secretaría de Salud
- RETHUS
- Certificado en toma de muestras
- Certificado Atención a Víctimas de Violencia Sexual
- Fotocopia carnet de vacunas (Fiebre Amarilla, Tétanos, Hepatitis B)
- Certificaciones laborales que comprueben experiencia solicitada.

➤ **REGENTE DE FARMACIA**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación Del Cargo	Regente de Farmacia
Proceso	Misional
Escalafón	Tecnólogo
Número de Cargos	Según Necesidad de Oferta y Demanda de Servicios
Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Líder Farmacia / Profesional Especializado Área de la Salud
2. CONTENIDO DEL CARGO	
Objetivo Del Cargo	Prestar servicios como regente de farmacia para ejecutar actividades indicadas en los procedimientos o subprocesos que hacen parte del proceso de farmacia en la entidad.
Descripción De Productos Y Objetivos Contractuales	1. Brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado. 2. Elaborar y entrega la lista de medicamentos requeridos teniendo en cuenta los promedios de consumo, para coordinar la adquisición de los mismos, y satisfacer a los usuarios del área rural, esta actividad se realiza extramural. 3. Recibir, revisar, verificar, clasificar los pedidos de medicamentos en las loncheras de desplazamiento con forme al protocolo de desplazamiento y transporte para garantizar la calidad de los mismos. 4. Llevar al día el kardex de medicamentos de tal forma que se tenga control sobre las existencias. 5. Vigilar los periodos de vigencia de los medicamentos y avisar al líder del proceso 90 días antes de su vencimiento, cumpliendo el atributo de seguridad. 6. Hacer entrega de medicamentos a usuarios de la E.S.E., explicando el uso y vía de administración de los mismos. 7. Vigilar y monitorizar la entrega de medicamentos para los pacientes de los diferentes servicios. 8. Ejecutar vigilancia y custodia sobre los medicamentos de control especial. 9. Participar en la implementación de los programas de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de la entidad.

10. Verificar periódicamente las condiciones físicas y ambientales del almacenamiento de los medicamentos y adoptar las medidas que se requieran para garantizar su estabilidad y adecuada conservación.
11. Diligenciar documentos para facturación en concordancia con la normatividad vigente y realizar las demás actividades propias de su especialidad.
12. Propender por la adecuada marcha del servicio.
13. Dar cumplimiento a las disposiciones que sobre el servicio farmacéutico se establecen en el decreto 2200 del 28 de junio del 2005, el modelo de gestión farmacéutica y demás normas que lo complementen o adicionen.
14. Realizar las actividades propias de su especialidad como regente de farmacia.
15. Poner a disposición de la entidad, la información necesaria para, los controles, auditoría y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por la Ley.
16. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios.
17. Utilizar el software institucional.
18. Asegurar que se mantiene una atención centrada en el usuario segura y humano en el subproceso del servicio farmacéutico.
19. Garantizar el cumplimiento de los horarios de atención al público en el subproceso de servicio farmacéutico, bajo los estándares establecidos en la institución.
20. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
21. Mantener una excelente presentación personal, utilizando uniforme de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad.
22. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta.
23. Entregar los informes requeridos por la entidad contratante.
24. Procurar el cuidado integral de su salud, suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud y diligenciar diariamente la encuesta de autodiagnóstico – Tamizaje e identificación de sintomatología COVID-19.
25. Uso del carné de identificación.
26. Demás actividades que le designe el jefe inmediato o supervisor.

3. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

Formación	Regente de Farmacia
Experiencia	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con el cargo
Conocimientos Básicos o Esenciales	• Conocimiento básico en Sistema Operativo Windows. • Procesos Asistenciales. • Guías de atención. • Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud. • Normatividad en salud. • Normas de Bioseguridad y manejo de residuos hospitalarios. • Herramientas e instrumentos propios de su profesión. • Conocimiento en Farmacovigilancia. • Atención a Víctimas de Violencia Sexual.

4. COMPETENCIAS

COMUNES	POR NIVEL
Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad

Requisitos para la contratación:

- Diploma
- Acta de Grado
- Fotocopia de Cedula
- Resolución de Inscripción en la Secretaria de Salud
- RETHUS
- Certificado Atención a Víctimas de Violencia Sexual
- Fotocopia carnet de vacunas (Fiebre Amarilla, Tétanos, Hepatitis B)
- Certificaciones laborales que comprueben experiencia solicitada.

➤ TECNÓLOGO DE APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Denominación Del Cargo	Tecnólogo área financiera
Proceso	Apoyo
Nivel	Tecnólogo
Número de Cargos	1
Tipo Contrato	Trabajador en misión
Supervisor	Profesional Universitario Gestión Financiera / Líder Gestión del

	Talento Humano.
2. CONTENIDO DEL CARGO	
Objetivo Del Cargo	Apoyo a la gestión del proceso financiero acorde a la normatividad legal vigente con el de garantizar y fortalecer el desarrollo administrativo y operativo del proceso.
Descripción De Productos Y Objetivos Contractuales	1. Diligenciar y presentar los formatos de los informes requeridos por los entes de control al líder del proceso o quien este delegue, para posterior revisión y presentación. 2. Elaborar las conciliaciones bancarias basada en los respectivos soportes. 3. Cruzar y verificar los cálculos de nómina, aportes a seguridad social, descuentos de nómina y demás relacionadas, como soporte de registro. 4. Apoyar en la elaboración, implantación, implementación y continuidad del sistema de costos. 5. Apoyar en los procesos contables con aplicación de normas internacionales. 6. Apoyar el diseño, elaboración y actualización de los procesos y procedimientos de Gestión Financiera. 7. Causar y aplicar retenciones en la fuente según sea el caso, aplicando la norma tributaria vigente. 8. Crear terceros sobre la base del RUT, teniendo cuidado de que este contenga la información requerida para reportes de información tributaria. 9. Apoyar el cierre diario de caja. 10. Apoyar a tesorería en la identificación o individualización de los pagos efectuados a cartera, controlando periodo a periodo, estableciendo el saldo en cada factura, en virtud de diligenciar los informes pertinentes a estados de cartera. 11. Apoyar y verificar los procesos contables de activos fijos, como son ingresos, salidas, depreciaciones, bajas, conteo físico y demás inherentes. 12. Apoyar en el avance y cumplimiento en la presentación oportuna y veraz, de informes periódicos ante los entes de control y demás que lo requieran, teniendo entre otros: Circular 30 – Sispro (Cartera), Decreto 2193 – SIHO, Contaduría General de la Nación, Contraloría. De la misma manera respecto de los demás que se requiera. 13. Apoyar la revisión de soportes y requisitos, para el trámite de pago de cuentas, en cumplimiento de las normas que le apliquen. 14. Apoyar las actividades a desarrollar en Presupuesto, Tesorería y Contabilidad. 15. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generen en los servicios, según lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos Hospitalarios. 16. Disposición, Compromiso, discreción y diligencia en las labores asignadas. 17. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y

	derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. 18. Mantener una excelente presentación personal, utilizando uniforme de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad. 19. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta. 20. Entregar los informes requeridos por la entidad contratante. Procurar el cuidado integral de su salud, suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud y diligenciar diariamente la encuesta de autodiagnóstico – Tamizaje e identificación de sintomatología COVID-19. 21. Uso del carné de identificación. 22. Las demás que se le asignen.
3. ESPECIFICACIONES DEL CARGO	
Formación	Tecnólogo en Gestión Financiera o Afines
Experiencia	Doce (12) meses de experiencia relacionada con el cargo.
Conocimientos Básicos o Esenciales	• Conocimiento Avanzado en Sistema Operativo Windows. • Manejo Técnico Administrativo, financiero, de costos y contables.
4. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL
Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad

Requisitos para la contratación:

- Diploma
- Acta de Grado
- Fotocopia de Cedula
- Fotocopia carnet de vacunas (Fiebre Amarilla, Tétanos, Hepatitis B)
- Certificaciones laborales que comprueben experiencia solicitada.

➤ **TECNÓLOGO DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación del Cargo	Tecnólogo Administrativo – Gestión Jurídica y de Contratación
Proceso	Apoyo
Escalafón	Tecnólogo
Número de Cargos	1
Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Líder Gestión Jurídica y de Contratación / Líder Gestión de Talento Humano
2. CONTENIDO DEL CARGO	
Objetivo Del Cargo	Apoyar el proceso utilizado para garantizar eficiencia, eficacia y calidad en la realización de los diferentes procesos contractuales y de archivo requeridos por la entidad, sirviendo de medio facilitador en verificación de requisitos de acuerdo a las diferentes modalidades de contratación, que permitan el cabal cumplimiento de las metas del Plan de Acción Institucional.
Descripción De Productos Y Objetivos Contractuales	1. Brindar el apoyo requerido en todas las actividades a desarrollar en la oficina de contratación de la empresa. 2. Manejar el archivo de gestión y coordinar todas las actividades para la organización del archivo de las diferentes dependencias de acuerdo a lo establecido en la ley 594 de 2000, con la capacidad de clasificar, organizar, inventariar, realizar las transferencias al archivo central y disponer la documentación, de la forma que permita su ubicación y consulta de la manera más rápida y eficaz, velar por el correcto manejo de la tabla de retención. 3. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades del área. 4. Presentar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos, metas, planes y programas del Archivo de Gestión de la entidad y preparar los informes respectivos de acuerdo a las instrucciones recibidas. 5. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del Archivo. 6. Custodiar los documentos que se encuentran en el depósito del Archivo de Gestión. 7. Realizar las transferencias documentales de los inventarios de los archivos de gestión de las diferentes áreas de la entidad al Archivo Central. 8. Presentar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos, metas, planes y programas del Archivo de Gestión de la entidad y preparar los informes respectivos de acuerdo a las instrucciones recibidas. 9. Custodiar los documentos que se encuentran en el depósito del archivo de Gestión. 10. Prestar el servicio de consulta y préstamo de documentos a los usuarios de las diferentes aéreas de la E.S.E. 11. Atender las visitas de inspección, control y vigilancia del Archivo

	General de la Nación y demás entes de control. 12. Respetar las normas y reglamentos de la entidad, sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas. 13. Entregar oportunamente los informes requeridos por la entidad. 14. Apoyar a la oficina de contratación y jurídica en lo que se requiera. 15. Apoyo en las labores de oficina (fotocopiar, escanear, recepción de correspondencia, entre otras) de contratación y jurídica. 16. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios. 17. Utilizar el software Institucional. 18. Demás funciones que el jefe inmediato y/o supervisor le designe.
3. ESPECIFICACIONES DEL CARGO	
Formación	Tecnólogo en Ciencias de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística y/o Afines.
Experiencia	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con el cargo.
Conocimientos Básicos o Esenciales	• Software Microsoft Office. • Normas generales de archivo.
4. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL
Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad

Requisitos para la contratación:

- Diploma
- Acta de Grado
- Fotocopia de Cedula
- Fotocopia carnet de vacunas (Fiebre Amarilla, Tétanos, Hepatitis B)
- Certificaciones laborales que comprueben experiencia solicitada.

➤ APOYO GESTIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO - ALMACÉN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación Del Cargo	Apoyo Gestión del Ambiente Físico - Almacén
Proceso	Apoyo

Escalafón	Tecnólogo
Número de Cargos	1
Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Líder Gestión del Talento Humano
2. CONTENIDO DEL CARGO	
Objetivo Del Cargo	Apoyar las labores correspondientes al almacenamiento y entrega de materiales, equipos, productos, herramientas, insumos y otros bienes propiedad o en custodia de la empresa de acuerdo a las instrucciones y normas que establezca en los procesos internos de la institución.
Descripción De Productos Y Objetivos Contractuales	1. Brindar el apoyo requerido en todas las actividades a desarrollar en la oficina de Almacén de la empresa. 2. Realizara todas las labores para el almacenamiento y protección de materiales, equipos, productos, herramientas, insumos y otros bienes propiedad o en custodia de la empresa, requeridos por la misma y por los usuarios del servicio, de acuerdo a los reglamentos y procedimientos establecidos. 3. Apoyar con la recepción y verificación de facturas en el software institucional. 4. Apoyo en la realización de actas de entrega de materiales, equipos, productos, herramientas, insumos y otros bienes a los procesos y diferentes dependencias. 5. Apoyo en la recepción de pedidos de materiales, equipos, productos, herramientas, insumos y otros bienes institucionales. 6. Verificación de registros INVIMA. 7. Verificación de cadenas de frio para insumos de laboratorio clínico. 8. Verificación, entrega y recepción de inventarios al personal. 9. Conteos en inventario para auditorías internas y externas. 10. Tomas de temperatura y humedad. 11. Verificación y entrega de insumos de almacén. 12. verificación y reporte fechas de vencimiento de insumos. 13. Y demás actividades designadas por el jefe inmediato y/o supervisor.
3. ESPECIFICACIONES DEL CARGO	
Formación	Tecnólogo en Administración o Afines
Experiencia	Doce (12) meses de experiencia relacionada con el cargo.
Conocimientos Básicos o Esenciales	• Manejo avanzado de sistema operativo Office. • Curso de Atención al Cliente • Curso Atención a Víctimas de Violencia Sexual.
4. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL
Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano	Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad

Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	
---	--

Requisitos para la contratación:

- Diploma.
- Acta de Grado.
- Fotocopia de Cedula.
- Certificaciones laborales que comprueben experiencia solicitada.
- Fotocopia carnet de vacunas (Fiebre Amarilla, Tétanos, Hepatitis B).
-

➤ APOYO A MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación Del Cargo	Apoyo Mantenimiento Hospitalario
Proceso	Apoyo
Nivel	Asistencial
Número de Cargos	2
Tipo Contrato	Trabajadores en misión
Supervisor	Líder Gestión de la Tecnología
2. CONTENIDO DEL CARGO	
Objetivo Del Cargo	Apoyar en tareas de inspección periódicas en las instalaciones, edificios, equipos, mobiliario y bienes generales de la E.S.E Salud del Tundama.
Descripción De Productos Y Objetivos Contractuales	Los productos y objetivos a cumplir se realizan a necesidad de la organización según contratación.
3. ESPECIFICACIONES DEL CARGO	
Formación	Bachiller
Experiencia	Doce (12) meses de experiencia relacionada con el cargo.
Conocimientos Básicos o Esenciales	• Conocimientos generales de albañilería. • Conocimientos básicos de electricidad.
4. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL
Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano Compromiso con la organización	Manejo de la Información Relaciones Interpersonales Colaboración

Trabajo en equipo
Adaptación al cambio

Requisitos para la contratación:

- Diploma.
- Acta de Grado.
- Fotocopia de Cedula.
- Certificaciones laborales que comprueben experiencia solicitada.
- Fotocopia carnet de vacunas (Fiebre Amarilla, Tétanos, Hepatitis B).

➤ CONDUCTOR APOYO MISIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación Del Cargo	Conductor Apoyo Misional y Administrativo
Proceso	Apoyo
Escalafón	Asistencial
Número de Cargos	Según Necesidad de Oferta y Demanda de Servicios
Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Líder Gestión del Talento Humano
2. CONTENIDO DEL CARGO	
Objetivo Del Cargo	Prestación de servicios para la ejecución de las actividades indicadas en el proceso de gestión de la atención en salud en el servicio de transporte asistencial básico aprobados para la entidad.
Descripción De Productos Y Objetivos Contractuales	1. Conducir el vehículo que le sea asignado y velar por su presentación y buen mantenimiento. 2. Transportar pacientes en ambulancia a los centros hospitalarios o a sus domicilios. 3. Transporte del personal en caso que lo requiera la institución y para fines institucionales. 4. Transportar personal, suministros, equipos o materiales a los sitios encomendados. 5. Responder por las herramientas y equipo a su cargo. 6. Realizar eventualmente algunas actividades de servicios generales. 7. Participar, cuando sea necesario, en el cargue o descargue del vehículo y traslado de elementos 8. Realizar actividades de mensajería. 9. Realizar desplazamiento fuera del municipio para fines institucionales. 10. Realizar operaciones mecánicas sencillas de mantenimiento del equipo automotor a su cargo y solicitar la ejecución de aquellas más complicadas 11. Llevar el registro diario de actividades e información de conformidad con el modelo que adopte la institución. 12. Ejercer las demás acciones que le sean asignadas. 13. Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o

	actividades encomendadas. 14. Demás actividades que designe el supervisor o jefe inmediato.
3. ESPECIFICACIONES DEL CARGO	
Formación	Bachiller
Experiencia	Doce (12) meses de experiencia relacionada con el cargo.
Conocimientos Básicos o Esenciales	• Curso Primeros auxilios (20 horas). • Fotocopia de Pase de Conducción de acuerdo a vehículo a conducir.
4. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL
Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Manejo De La Información Relaciones Interpersonales Colaboración

Requisitos para la contratación:

- Diploma.
- Acta de Grado.
- Fotocopia de Cedula.
- Certificaciones laborales que comprueben experiencia solicitada.
- Fotocopia carnet de vacunas (Fiebre Amarilla, Tétanos, Hepatitis B).
- Curso Primeros auxilios (20 horas).
- Fotocopia de Pase de Conducción de acuerdo a vehículo a conducir.

➤ **APOYO TECNOLÓGICO EN SISTEMAS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación Del Cargo	Tecnólogo en Sistemas
Proceso	Apoyo
Nivel	Tecnólogo
Número de Cargos	1
Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Líder Información y Comunicaciones Organizacionales
2. CONTENIDO DEL CARGO	
Objetivo Del Cargo	Apoyo y soporte a software institucional asistencial, administrativo y oficina de sistemas de información.

Descripción De Productos Y Objetivos Contractuales	Los productos y objetivos a cumplir se realizan a necesidad de la organización según contratación.
3. ESPECIFICACIONES DEL CARGO	
Formación	Tecnólogo en Sistemas o Afines
Experiencia	Doce (12) meses de experiencia relacionada con el cargo.
Conocimientos Básicos o Esenciales	• Manejo de Software Microsoft Office. • Soporte Técnico. • Herramientas de Oficina.
4. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL
Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad

Requisitos para la contratación:

- Diploma.
- Acta de Grado.
- Fotocopia de Cedula.
- Certificaciones laborales que comprueben experiencia solicitada.
- Fotocopia carnet de vacunas (Fiebre Amarilla, Tétanos, Hepatitis B).

➤ **TÉCNICO O AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación Del Cargo	Técnico o Auxiliar De Odontología
Proceso	Misional
Escalafón	Técnico o Auxiliar
Número de Cargos	Según Necesidad de Oferta y Demanda de Servicios
Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Líder Odontología / Profesional Especializado Área de la Salud
2. CONTENIDO DEL CARGO	
Objetivo Del Cargo	Prestación de servicios de auxiliar de odontología para la ejecución de las actividades indicadas en los procedimientos o subprocesos que hacen parte del proceso de odontología.

Descripción De Productos Y Objetivos Contractuales	1. Preparar los materiales que sean necesarios para el eficaz desarrollo de las actividades programadas, y poder atender con oportunidad y seguridad los usuarios. 2. Participar en las brigadas odontológicas a nivel urbano o rural de acuerdo con el cronograma establecido. 3. Preparar y esterilizar el instrumental, equipo y materiales y alcanzar el material al odontólogo de acuerdo con los procedimientos establecidos de bioseguridad. 4. Lavado, limpieza de los materiales del consultorio y limpieza de las áreas donde funciona el consultorio, con el fin de cumplir el atributo de seguridad del sistema de calidad. 5. Prestar el proceso a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud con los que la Institución tenga celebrado contrato o a pacientes particulares. 6. Prestar una atención del servicio con los más altos estándares Éticos y de Calidad, con adherencia a las guías de manejo Institucionales en esta materia y bajo los estándares mínimos establecidos por la E.S.E. 7. Registrar diariamente los procedimientos, actividades e intervenciones realizados a los pacientes, con el fin de mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación. 8. Participar activamente en los comités Institucionales y en todas las actividades administrativas y las que de ellas se deriven para los cuales sea designado sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones. 9. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios y o utilización indebida. 10. Preparar y llevar el instrumental para que sea esterilizado. 11. Lavado, limpieza de los materiales del consultorio y limpieza de áreas en donde funciona el consultorio, con el fin de cumplir el atributo de seguridad del sistema de calidad. 12. Contribuir con el desarrollo de la E.S.E. Salud del Tundama revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad de los usuarios. 13. Diligenciar de manera integral el cien por ciento (100%) de los formatos establecidos y documentos diligenciables que soporten el proceso de atención y facturación al interior de la E.S.E. Salud del Tundama. 14. Toda atención deberá ajustarse a lo establecido en las guías de práctica clínica (guías de atención) autorizadas por la institución. 15. Coadyuvar a mantener la reserva legal y ética de todo documento que integre la Historia Clínica de los Usuarios. 16. Poner a disposición de la E.S.E. Salud del Tundama, la información necesaria para los controles, auditoría y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por la Ley. 17. Informar los eventos adversos e incidentes que se presenten en el servicio de acuerdo a las políticas de seguridad del paciente establecidas por la E.S.E. 18. Brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que
---	--

	demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado. 19. Educar e informar de forma clara y objetiva al paciente sobre los diferentes procedimientos a realizar durante el transcurso del tratamiento. 20. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios. 21. Utilizar el software institucional. 22. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. 23. Mantener una excelente presentación personal, utilizando uniforme de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad. 24. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta. 25. Entregar los informes requeridos por la entidad contratante. 26. Procurar el cuidado integral de su salud, suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud y diligenciar diariamente la encuesta de autodiagnóstico – Tamizaje e identificación de sintomatología COVID-19. 27. Uso del carné de identificación. 28. Demás actividades que designe el jefe inmediato o supervisor del contrato.
3. ESPECIFICACIONES DEL CARGO	
Formación	Técnico o Auxiliar de Odontología
Experiencia	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con el cargo.
Conocimientos Básicos o Esenciales	• Conocimiento básico en Sistema Operativo Windows. • Procesos Asistenciales. • Guías de atención. • Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud. • Legislación en salud. • Normas de Bioseguridad y manejo de residuos hospitalarios. • Atención a Víctimas de Violencia Sexual. • Herramientas e instrumentos propios de su profesión.
4. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL

Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad
--	--

Requisitos para la contratación:

- Diploma
- Acta de Grado
- Fotocopia de Cedula
- Resolución de Inscripción en la Secretaria de Salud
- RETHUS
- Certificado Atención a Víctimas de Violencia Sexual
- Fotocopia carnet de vacunas (Fiebre Amarilla, Tétanos, Hepatitis B)
- Certificaciones laborales que comprueben experiencia solicitada.

➤ HIGIENISTA ORAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación Del Cargo	Higienista Oral
Proceso	Misional
Escalafón	Técnico o Auxiliar
Número de Cargos	Según Necesidad de Oferta y Demanda de Servicios
Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Líder Odontología / Profesional Especializado Área de la Salud
2. CONTENIDO DEL CARGO	
Objetivo Del Cargo	Prestación de servicios de higienista oral para la ejecución de las actividades indicadas en los procedimientos o subprocesos que hacen parte del proceso de odontología.
Descripción De Productos Y Objetivos Contractuales	1. Toda atención deberá ajustarse a lo establecido en las guías de práctica clínica (guías de atención) autorizadas por la institución. 2. Prestar el proceso a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud con los que la Institución tenga celebrado contrato o a pacientes particulares. 3. Prestar una atención del servicio con los más altos estándares Éticos y de Calidad, con adherencia a las guías de manejo Institucionales en esta materia y bajo los estándares mínimos establecidos por la

	E.S.E. 4. Registrar diariamente los procedimientos, actividades e intervenciones realizados a los pacientes, con el fin de mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación. 5. Participar activamente en los comités Institucionales y en todas las actividades administrativas y las que de ellas se deriven para los cuales sea designado sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones. 6. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios y o utilización indebida. 7. Contribuir con el desarrollo de la E.S.E. Salud del Tundama revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad de los usuarios. 8. Diligenciar de manera integral el cien por ciento (100%) de los formatos establecidos y documentos diligenciables que soporten el proceso de atención y facturación al interior de la E.S.E. Salud del Tundama. 9. Coadyuvar a mantener la reserva legal y ética de todo documento que integre la Historia Clínica de los Usuarios. 10. Poner a disposición de la E.S.E. Salud del Tundama, la información necesaria para los controles, auditoría y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por la Ley. 11. Informar los eventos adversos e incidentes que se presenten en el servicio de acuerdo a las políticas de seguridad del paciente establecidas por la E.S.E. 12. Brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado. 13. Educar e informar de forma clara y objetiva al paciente sobre los diferentes procedimientos a realizar durante el transcurso del tratamiento. 14. Cumplir con las metas de las actividades de protección específica (sellantes de fotocurado, detartraje supra gingival, aplicación de flúor de barniz y profilaxis y remoción de placa bacteriana) acorde a la contratación con las diferentes EAPB. 15. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios. 16. Utilizar el software institucional 17. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran
--	---

	estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. 18. Mantener una excelente presentación personal, utilizando uniforme de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad. 19. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta. 20. Entregar los informes requeridos por la entidad contratante. 21. Procurar el cuidado integral de su salud, suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud y diligenciar diariamente la encuesta de autodiagnóstico – Tamizaje e identificación de sintomatología COVID-19. 22. Uso del carné de identificación. 23. Demás actividades que designe el supervisor o jefe inmediato.
3. ESPECIFICACIONES DEL CARGO	
Formación	Higienista Oral
Experiencia	Doce (12) meses de experiencia relacionada con el cargo.
Conocimientos Básicos o Esenciales	• Conocimiento básico en Sistema Operativo Windows. • Procesos Asistenciales. • Guías de atención. • Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud. • Normas de Bioseguridad y manejo de residuos hospitalarios. • Legislación en salud. • Herramientas e instrumentos propios de su profesión. • Atención a Víctimas de Violencia Sexual.
4. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL
Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad

Requisitos para la contratación:

- Diploma
- Acta de Grado
- Fotocopia de Cedula
- Resolución de Inscripción en la Secretaria de Salud
- RETHUS
- Certificado Atención a Víctimas de Violencia Sexual
- Fotocopia carnet de vacunas (Fiebre Amarilla, Tétanos, Hepatitis B)

- Certificaciones laborales que comprueben experiencia solicitada.

➤ **AUXILIAR SIAU**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación Del Cargo	Auxiliar SIAU
Proceso	Misional
Escalafón	Técnico o Auxiliar
Número de Cargos	Según Necesidad de Oferta y Demanda de Servicios
Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Líder Sistema de Información y atención al Usuario / Líder Gestión de Talento Humano
2. CONTENIDO DEL CARGO	
Objetivo Del Cargo	Apoyar los mecanismos y procesos necesarios para garantizar los mecanismos de comunicación con el usuario y su familia, así como la orientación durante su proceso de atención, a fin de mejorar su satisfacción enmarcado en un servicio humanizado y respetando sus derechos.
Descripción De Productos Y Objetivos Contractuales	1. Brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado. 2. Conocer y subsanar necesidades y expectativas de los usuarios. 3. Conocer requisitos de los clientes. 4. Buscar satisfacer las necesidades-expectativas y requisitos de los clientes. 5. Propiciar la participación ciudadana en la toma decisiones con respecto a los servicios ofertados. 6. Establecer canales de comunicación funcionales entre los usuarios y la empresa. 7. Mantener informado al usuario. 8. Apoyo en reuniones mensuales con líderes de la comunidad. 9. Apoyo en formulación de políticas de declaración de derechos y deberes, política de tolerancia y no agresión y política de confidencialidad del usuario. 10. Apoyo en trámite de las peticiones, quejas y reclamos. 11. Apoyo en la identificación y gestión de las causas por las cuales los usuarios pueden sentir algún grado de insatisfacción. 12. Apoyo en capacitar a los usuarios inasistentes. 13. Apoyo en el trámite del procedimiento de la gestión de las peticiones, quejas y reclamos interpuestas por los usuarios. 14. Apoyar con la medición de satisfacción mediante la aplicación de

	encuestas a usuarios y sus familias. 15. Apoyar el proceso de participación Social (participación comunitaria, capacitación usuarios, audiencias públicas en rendiciones de cuentas). 16. Apoyar gestión del comité de ética hospitalaria. 17. Rendir informes pertinentes solicitados. 18. Utilizar el software institucional. 19. Asegurar que su proceso cumple con los requisitos mínimos exigidos por el sistema único de habilitación. 20. Garantizar el cumplimiento de los horarios de atención al público en el subproceso de sistema de información y atención al usuario, bajo los estándares establecidos en la institución. 21. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y, a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. 22. Mantener una excelente presentación personal, utilizando uniforme de conformidad con las Normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y demás normas y protocolos de Bioseguridad adoptados por la entidad. 23. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta. 24. Entregar los informes requeridos por la entidad contratante. 25. Procurar el cuidado integral de su salud, suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud y diligenciar diariamente la encuesta de autodiagnóstico – Tamizaje e identificación de sintomatología COVID-19. 26. Uso del carné de identificación. 27. Demás actividades que delegue el supervisor o jefe inmediato.
3. ESPECIFICACIONES DEL CARGO	
Formación	Auxiliar de Enfermería
Experiencia	Doce (12) meses de experiencia relacionada con el cargo.
Conocimientos Básicos o Esenciales	• Conocimiento Básico en Sistema Operativo Windows. • Procesos Asistenciales. • Guías de atención. • Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud. • Normatividad vigente. • Curso de Atención al Cliente. • Habilidades de Atención al Usuario. • Atención a Víctimas de Violencia Sexual.

4. COMPETENCIAS

COMUNES	POR NIVEL
Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad

Requisitos para la contratación:

- Diploma
- Acta de Grado
- Fotocopia de Cedula
- Certificaciones laborales que comprueben experiencia solicitada.
- Fotocopia carnet de vacunas (Fiebre Amarilla, Tétanos, Hepatitis B).

➤ APOYO TALENTO HUMANO Y SG-SST

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación del Cargo	Apoyo Talento Humano y SG-SST
Proceso	Apoyo
Escalafón	Técnico o auxiliar
Número de Cargos	1
Tipo Contrato	Trabajador en Misión
Supervisor	Líder de Gestión del Talento Humano
2. CONTENIDO DEL CARGO	
Objetivo Del Cargo	Apoyar la implementación, despliegue y seguimiento de la formación, bienestar y calidad de vida de los trabajadores, a través de mecanismos que incentiven la cultura humanizada y segura para mejorar la calidad de la prestación del servicio y satisfacción del personal.
Descripción De Productos Y Objetivos Contractuales	1. Apoyar en la implementar el programa de capacitaciones de la E.S.E Salud del Tundama. 2. Apoyar en la implementar el programa de bienestar, estímulos e incentivos de la E.S.E Salud del Tundama.

	3. Apoyo en el despliegue del Código de Integridad. 4. Apoyo en el despliegue e implementación del programa de Clima Organizacional. 5. Apoyo en el despliegue e implementación del programa de Cultura Organizacional. 6. Apoyo en el despliegue de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. 7. Custodiar los documentos que se encuentran en el depósito del Archivo de Talento Humano y SG-SST. 8. Realizar las transferencias documentales de los inventarios de los archivos de Talento Humano y SG-SST a las diferentes áreas de la entidad y al Archivo Central. 9. Demás actividades que designe el supervisor o jefe inmediato.
3. ESPECIFICACIONES DEL CARGO	
Formación	Auxiliar de Recursos Humanos / Auxiliar administrativo / Técnica en Recursos Humanos o afines.
Experiencia	Doce (12) meses de experiencia relacionada con el cargo.
Conocimientos Básicos o Esenciales	• Software Microsoft Office. • Curso, seminario o diplomado en Talento Humano. • Curso, seminario o diplomado en SG-SST.
4. COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL
Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Manejo De La Información Relaciones Interpersonales Colaboración

1.2.1.1 Pago de Horas Extra, Recargos Diurnos, Nocturnos, Dominicales y Festivos: El contratista como empleador debe garantizar el reconocimiento de horas extras y recargos solo si previamente estos son notificados por la entidad usuaria a través del o los supervisores del contrato. Para el pago de los mismos se contemplará dentro del presupuesto del presente contrato el adicional al valor de la nómina el 1.5 % a contratar, con la finalidad de contar con la disponibilidad financiera para el reconocimiento y pago de los mismos de presentarse durante la ejecución del presente contrato.

1.2.1.2 Dotación: El contratista como empleador debe garantizar, en concordancia con el art. 230 del Código Laboral y la Ley 11 de 1984, Art. 7, cada cuatro (4) meses la entrega en forma gratuita, de un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3)

meses al servicio del empleador y cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente.

1.2.1.3 Prestaciones Sociales: El contratista como empleador debe realizar el pago de las prestaciones sociales a sus trabajadores adicionalmente al salario ordinario, para atender necesidades o cubrir riesgos originados durante el desarrollo de su actividad laboral, como se describe en el código sustantivo de trabajo.

1.2.1.3.1 Prima de Servicios: El contratista como empleador debe garantizar, en concordancia con el Art. 306 del Código Sustantivo de Trabajo, el pago de un mes de salario pagaderos por semestre calendario así: 15 días del último mes de junio y 15 días en los primeros 20 días de diciembre de cada año. Su reconocimiento se hará por todo el semestre trabajado o proporcionalmente al tiempo trabajado

1.2.1.3.2 Auxilio de Cesantías: El contratista como empleador debe garantizar, en concordancia con el Art. 249 del Código Sustantivo de Trabajo, el pago de un mes de salario por cada año de servicios y proporcionalmente por fracciones de año.

1.2.1.3.3 Intereses sobre Cesantías: El contratista como empleador debe garantizar, en concordancia con la Ley 52 de 1957 el pago de intereses legales del 12% anual sobre el valor de las cesantías acumuladas al 31 de diciembre de cada año.

1.2.1.3.4 Vacaciones: El contratista como empleador debe garantizar el pago de vacaciones acorde a lo dispuesto en el código sustantivo de trabajo y demás normas que lo complementen o modifiquen.

1.2.1.4 Incapacidad General: En el sistema general de seguridad social en salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer día y de conformidad con la normatividad vigente.

1.2.1.5 Incapacidad laboral de origen profesional: El contratista como empleador debe garantizar que la incapacidad originada en una enfermedad de origen laboral o por un accidente de trabajo, debe ser pagada por la administradora de riesgos laborales [ARL] a la que esté afiliada la empresa y corresponderá al 100% del salario base de cotización.

1.2.1.6 Licencia Maternidad Y Paternidad: el contratista debe enviar el remplazo pertinente de manera inmediata al disfrute de la licencia por el trabajador inicialmente asignado a laborar con la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA, toda vez que se contrata mediante Contratación Directa, un servicio que debe ser asegurado de manera continua por la empresa temporal que se adjudique el contrato; por tanto E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA, no estará dispuesta a tramitar y proveer solución a cada una de las necesidades de cada trabajador vinculado a la empresa temporal. Para el trámite de licencias, será necesario observar y tener presente lo expresamente dispuesto en el Decreto 780 del año 2016, artículo 2.1.13.1, en donde se le atribuye a la EPS la obligación de cancelar el valor de la licencia de maternidad.

1.2.1.7 Perfil del contratista: El ejecutor del futuro contrato debe cumplir con:

- Ser una persona jurídica
- Tener autorización por parte del Ministerio del Trabajo para ofertar servicios como empresa para suministro de personal temporal o en misión, so pena de incurrir en causal de rechazo de no ser acertada con la oferta (ley 50 de 1990).
- Tener como objeto social contratar la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la empresa de servicios temporales.
- Disponibilidad en personal vinculado a la misma, como disponibilidad en tiempo para tramitar las solicitudes que el personal deba realizar a dicha empresa.

1.2.1.8 Obligaciones

1.2.1.8.1 obligaciones generales

- 1) Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo.
- 2) Cumplir con el objeto y las obligaciones de conformidad con las condiciones señaladas en el estudio previo y el contrato.
- 3) Presentar para cada pago el soporte correspondiente a la cotización al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, durante el periodo de ejecución del contrato, Presentar la certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el representante legal o el revisor fiscal si es el caso
- 4) Presentar informes sobre las actividades desarrolladas en el respectivo periodo que certifique el supervisor del contrato para soportar cada pago a realizar.
- 5) Las demás inherentes al objeto y a las obligaciones contractuales
- 6) Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.
- 7) Presentar los informes requeridos con la periodicidad requerida y como soporte para cada pago.
- 8) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
- 9) Dar cumplimiento a las responsabilidades como trabajadores frente a Seguridad y Salud en el trabajo contempladas en la normatividad Colombiana legal vigente Decreto Ley 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.10., los contratistas que provean personal para la ejecución de la labor contratada debe cumplir con la Resolución 002646 DE 2008, Artículo 7 (1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; Reglamentario del Sector Trabajo 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.)

1.2.1.8.2 Obligaciones especiales:

En cumplimiento del objeto contractual, la empresa temporal como contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

- 1.** El contratista se hará cargo de la prestación de servicios de los cargos en misión con los perfiles requeridos con cada uno de los conceptos derivados del contrato laboral definido en la ley 50 de 1990, de acuerdo con el anexo técnico, el cual hace parte integral del presente contrato.
- 2.** El contratista se hará cargo de brindar el personal en misión que ejecutará el contrato en caso de ausencia justificada (vacaciones, licencias por maternidad, incapacidades, entre otras.),

debiendo garantizar el reemplazo del (los) mismo (s) de manera inmediata. Para estas circunstancias el contratista deberá contar con el recurso humano disponible para proveer tal novedad, la cual será por cuenta y riesgo del contratista y no generará ningún costo adicional para la ESE.

- 3.** Designar un (1) coordinador de área de tiempo completo en la E.S.E, para la coordinación y manejo de las actividades contractuales del personal en misión que se encuentra en la E.S.E.
- 4.** Durante la vigencia del contrato se podrán variar los puntos de ubicación del personal, de acuerdo con las prioridades y conveniencias del servicio y siempre y cuando no se afecte el componente económico de la propuesta.
- 5.** Llevar una carpeta con los documentos de ingreso y la historia laboral de cada empleado, las cuales deben estar disponibles para consulta de las entidades competentes que lo requieran.
- 6.** Efectuar cumplidamente la retención en la fuente a los empleados sujetos a ella, así como el pago de los valores recaudados.
- 7.** Realizar a su costa el proceso de Carnetización a todos los trabajadores.
- 8.** Cumplir estrictamente lo dispuesto por la ley para efectos del pago de salarios, prestaciones sociales, horas extras, recargos diurnos y nocturnos, dominicales y festivos y en general con las disposiciones laborales vigentes como empleador le corresponde reconocer al personal con el que va a desarrollar del objeto del presente contrato.
- 9.** Realizar la inscripción, traslado, cambio de patronos o afiliaciones a EPS, Fondo de Pensiones, Caja de Compensación y ARL.
- 10.** Garantizar que el personal con el cual desarrollará el contrato cuente con la idoneidad y capacitación para la ejecución del contrato. Las hojas de vida deben contener los requisitos de habilitación. (Resolución 3100 de 2019 y aquellas que la modifiquen o sustituyan).
- 11.** Garantizar la realización de contratos laborales con cada uno de los trabajadores en misión de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo.
- 12.** Pagar oportunamente al personal los salarios y prestaciones sociales a que tenga derecho según la Ley; a cumplir con los aportes a las Empresas Promotoras de Salud, a la Administradora de Riesgos laborales, a los Fondos de Pensiones y la respectiva Caja de Compensación Familiar, en los porcentajes de ley que exige el contrato laboral.
- 13.** Responder por la relación laboral del personal en misión. Toda responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo de la empresa temporal.
- 14.** Mantener vigente la póliza de salarios exigida por el Ministerio de Trabajo expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia.
- 15.** Entregar desprendibles físicos de pago a todas las personas reportadas en el proceso de nómina y/o disponer de mecanismos de consulta vía correo electrónico.
- 16.** Efectuar conciliación y cierre mensual de cada proceso de nómina en el mes siguiente a la fecha de pago, facturar y entregar soportes definitivos al supervisor del contrato tales como copia de novedades reportadas y aplicadas en el proceso, relación detallada de los pagos realizados por salarios, dominicales, recargos nocturnos, horas extras, descuentos, aportes a seguridad y pensión, parafiscales, etc.).
- 17.** Realizar el proceso de liquidaciones definitivas cada vez que se presente un retiro efectuando el pago dentro de los términos establecidos por la ley.
- 18.** Presentar respuesta escrita a toda solicitud de servicio que realicen los trabajadores dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, frente a temas de contratación, pagos y/o aclaraciones de situaciones laborales, indicando la fecha de proceso o del día en que se va a dar la solución.
- 19.** Reconocer únicamente el pago de horas extras, recargos diurnos, nocturnos, dominicales y festivos, cuando se haya autorizado previamente, a través del supervisor del Contrato.
- 20.** Manifestar expresamente en los contratos que celebre con el personal requerido, que su trabajo se realizará exclusivamente dentro de los turnos y horas asignadas.

- 21.** Cumplir estrictamente lo dispuesto por la ley para efectos del pago de salarios, así como el pago de los valores recaudados. Dentro de esto se define que desde el inicio el dinero correspondiente a los salarios debe estar disponible para el pago dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes. En general a cumplir estrictamente con las disposiciones laborales vigentes, como empleador que es del personal en misión dedicado a prestar servicios a la E.S.E..
- 22.** Coordinar su gestión con los supervisores del contrato por parte de la ESE y atender los requerimientos solicitados por los trabajadores en misión; con el objeto de que controle la ejecución del presupuesto dispuesto para la contratación y advierta las inconsistencias que se presenten en cada área. **23.** Mantener una relación continua de información y comunicación con los trabajadores en misión que se encuentran vinculados a la empresa contratista, con el fin de que le sean entregados y justificados oportunamente tanto los comprobantes de pago como las liquidaciones a que haya lugar y de acuerdo a las fechas de inicio y terminación de dichas actividades. En el momento en que el Supervisor del contrato evidencie que los pagos y liquidaciones correspondientes a los trabajadores, no se estén realizando en debida forma en concordancia con lo establecido en el cuadro de sueldos y demás prestaciones laborales presentados en la propuesta y que harán parte integral del contrato, la ESE, impondrá las sanciones respectivas y declarará el incumplimiento del mismo.
- 24.** Presentar su Sistema de seguridad y Salud en el Trabajo para ser articulado con el Sistema de la ESE.
- 25.** Entregar los informes que le solicite el Supervisor del desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
- 26.** Facturar a la E.S.E. los gastos en que adicionalmente incurra por concepto de desplazamiento y estadía del personal cuando la ESE así lo solicite y una vez se causen.
- 27.** Mantener una relación continua de información y comunicación con los trabajadores que se encuentran vinculados a la empresa contratista, con el fin de que le sean entregados y justificados oportunamente tanto los comprobantes de pago como las liquidaciones a que haya lugar y de acuerdo a las fechas de inicio y terminación de dichas actividades.
- 28.** Atender los requerimientos del supervisor en el momento se evidencie que los pagos y liquidaciones correspondientes a los trabajadores, no se estén realizando en debida forma en concordancia con lo establecido en el cuadro de salarios y demás prestaciones sociales presentados en la propuesta y que harán parte integral del contrato, la E.S.E., impondrá las sanciones respectivas y será causal de declarar el incumplimiento del mismo.
- 29.** Adelantar los procesos de su competencia, por las faltas disciplinarias de conformidad con lo establecido en sus estatutos y reglamentos internos, procedimiento que no debe superar los 15 días calendario, por tanto en el evento de faltas o fallas de atención, incumplimientos o cualquier situación que altere el cumplimiento oportuno e idóneo del contrato será comunicada al representante legal del contratista, quien adoptará las medidas y correctivos que considere. Sin excluir la posibilidad de ser llamado en garantía a fin de que responda por las actividades derivadas del hecho, que resulte de la prestación del servicio y que se presenten en reclamación civil, penal o administrativa de tipo jurisdiccional, ante la E.S.E.
- 30.** La E.S.T, deberá velar porque sus trabajadores observen en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier forma con la E.S.E. y en especial para con los usuarios del proceso de salud, observando los derechos fundamentales y los principios constitucionales, tales como la igualdad y dignidad de los seres humanos, el reconocimiento de la diversidad personal y cultural, el rechazo a todo tipo de discriminación, la libertad de ideas y creencias y demás contenidas en la Carta Política. Así mismo deberá cuidar su presentación personal.
- 31.** Velar porque los trabajadores, respecto de los usuarios, pacientes o acompañantes, no puedan inducir, recibir, solicitar, sugerir, constreñir o aceptar, directa o indirectamente, para sí o para un

tercero y por el proceso aquí contratado, remuneración, dinero, utilidad, promesa de pago, dádiva o cualquier otro beneficio, distinto al pactado en el contrato a celebrarse.

32. Velar que el personal en misión cumpla, sin perjuicio de la observancia del suyo propio, el reglamento de higiene y seguridad, el Sistema de seguridad y salud en el trabajo de la E.S.E., dar cumplimiento a las políticas del Sistema de seguridad y salud en el trabajo y Seguridad Ambiental y a los procedimientos seguros de trabajo según actividad a realizar en la Institución. Los trabajadores en misión deberán acogerse a los planes de emergencia y evacuación de la E.S.E. y de contingencia del área de mantenimiento. Si la actividad lo amerita, usar elementos de protección personal.

33. Facturar a la ESE las calamidades y licencias que surjan del personal vinculado, una vez sean verificadas por el Supervisor del Contrato.

34. A las personas beneficiarias de la dotación, deberá suministrar y facturar al costo más AIU a la ESE previa concertación con la ESE.

35. Garantizar el examen médico de ingreso y egreso a los trabajadores contratados, el cual no será facturable.

36. Anexar la metodología o mecanismos de selección del personal que tenga desarrollado para validar y cumplir con los requerimientos y perfiles del personal de la ESE.

37. Adjuntar y certificar que el personal en misión que va a suministrar, debe tener un número de contacto y correo electrónico.

38. Velar para que todo el personal que maneja equipos de propiedad de la ESE, cuide de estos y participe en todas las capacitaciones que sobre su manejo, garantizando y que el personal en misión tiene conocimiento en informática básica.

39. Garantizar que el personal en misión se ajuste a lo establecido en la ley 269 de 1996.

40. Requerir el cumplimiento de los Horarios programados para el personal en misión, verificando el estricto cumplimiento de los turnos y la permanencia en el servicio para garantizar la continua y adecuada prestación del servicio a los pacientes.

41. Se deberá allegar en medio digital a la oficina de Talento Humano dentro del mes siguiente al perfeccionamiento del negocio jurídico entre la EST y la ESE, copia de los contratos suscritos entre la empresa de servicios temporales y cada uno de los trabajadores, junto con los soportes de afiliación a seguridad social y examen de salud ocupacional de ingreso.

42. Discriminar el valor facturado por cada rubro presupuestal.

43. El contratista deberá exigir al personal profesional del área asistencial previo a su vinculación la suscripción de una garantía de responsabilidad civil profesional con un amparo mínimo de 100 SMLMV,

expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país o en garantías bancarias y deberán ser presentadas por el contratista debidamente firmadas, cuya vigencia debe mantenerse durante el tiempo que preste sus servicios a la Entidad.

44. Garantizar el cumplimiento de las metas de Promoción y Mantenimiento de la Salud definidas para cada cargo así:

Medicina General:

MEDICO 1. ATENCIÓN EN SALUD MATERNA									
Momento	Tipo de intervención	Intervención/profesional	Comfamiliar	Coosalud	Nueva Eps	Sanitas	Compensar	Cajacopi	Total
Atención en salud materno perinatal	Cuidado prenatal	Consulta de seguimiento cuidado prenatal por medicina general	65	75	50	20	20	20	250
Atención en salud materno perinatal	Cuidado prenatal	Micronutrientes (ácido fólico, calcio, hierro)	60	50	50	20	20	20	220
Atención en salud materno perinatal	Cuidado prenatal	Prueba rápida para vih	195	70	35	85	20	20	425
Atención en salud materno perinatal	Cuidado prenatal	Asesoría pre test vih	195	70	35	85	20	20	425
Atención en salud materno perinatal	Cuidado prenatal	Asesoría pos test vih	195	70	35	85	20	20	425
Atención en salud materno perinatal	Cuidado prenatal	Prueba treponémica rápida para sífilis	195	70	35	85	20	20	425
Atención en salud materno perinatal	Cuidado prenatal	Laboratorios (uroanálisis, hemograma, curva de glicemia)	80	25	30	55	55	15	260
Atención en salud materno perinatal	Cuidado prenatal	Educación individual en salud. Por medicina general	65	80	50	15	15	15	240
Atención en salud materno perinatal	Cuidado prenatal	Educación individual por medicina general a población interesada en planificar embarazo	65	80	50	15	15	15	240
Atención en salud materno perinatal	Cuidado prenatal	Educación individual por medicina general a población con causales para IVE.	50	25	25	15	15	15	145
MEDICO 2. ATENCIÓN EN SALUD MATERNA									
Momento	Tipo de intervención	Intervención/profesional	Comfamiliar	Coosalud	Nueva eps	Sanitas	Compensar	Cajacopi	Total
Atención en salud materno perinatal	Cuidado prenatal	Consulta de primera vez cuidado prenatal por medicina general	35	80	20	10	10	10	165
Atención en salud materno perinatal	Cuidado prenatal	Consulta de seguimiento cuidado prenatal por medicina general	30	80	15	10	10	10	155
Atención en salud materno perinatal	Cuidado prenatal	Micronutrientes	35	25	20	20	20	15	135
Atención en salud materno perinatal	Cuidado prenatal	Prueba rápida para vih	150	30	15	25	25	10	255
Atención en salud materno perinatal	Cuidado prenatal	Asesoría pre test vih	150	30	15	25	25	10	255
Atención en salud materno perinatal	Cuidado prenatal	Asesoría pos test vih	150	30	15	25	25	10	255
Atención en salud materno perinatal	Cuidado prenatal	Prueba treponémica rápida para sífilis	150	30	15	25	25	10	255
Atención en salud materno perinatal	Cuidado prenatal	Laboratorios (uroanálisis, hemograma, curva de glicemia)	50	20	10	20	20	10	130
Atención en salud materno perinatal	Cuidado preconcepcional	Consulta de primera vez por medicina general (preconcepcional)	0	15	0	0	0	0	15
Atención en salud materno perinatal	Cuidado preconcepcional	Consulta de control o de seguimiento por medicina general (preconcepcional)	0	15	0	0	0	0	15
Atención en salud materno perinatal	Cuidado preconcepcional	Laboratorios (urocultivo, hemograma, hemoclasificación, glucosa) (preconcepcional)	0	15	0	0	0	0	15
Atención en salud materno perinatal	Cuidado preconcepcional	Treponema pallidum anticuerpos (prueba treponémica) manual o semiautomatizada o automatizada (preconcepcional)	0	15	0	12	12	0	39
Atención en salud materno perinatal	Cuidado preconcepcional	Vih 1 y 2. Anticuerpos & + (preconcepcional)	0	15	0	0	0	0	15
Atención en salud materno perinatal	Cuidado preconcepcional	Asesoría pre y pos test vih (preconcepcional)	0	15	0	0	0	0	15
Atención en salud materno perinatal	Cuidado preconcepcional	Suplementación con micronutrientes fólico ácido, 1 mg tableta (preconcepcional)	0	15	0	12	0	0	27

Atención en salud materno perinatal	Cuidado prenatal	Educación individual en salud. Por medicina general	35	95	15	8	8	10	171
Atención en salud materno perinatal	Cuidado prenatal	Educación individual por medicina general a población interesada en planificar embarazo	35	95	15	8	8	10	171
Atención en salud materno perinatal	Cuidado prenatal	Educación individual por medicina general a población con causales para IVE.	35	95	15	8	8	10	171

MEDICO 3. MEDICO DE INFANCIA Y PRIMERA INFANCIA									
Momento	Tipo de intervención	Intervención/profesional	Comfamiliar	Coosalud	Nueva eps	Sanitas	Compensar	Cajacopi	Total
Primera infancia	Valoración integral	Atención en salud por medicina General (Primera infancia)	185	100	165	70	70	15	605
Primera infancia	Protección específica	Fortificación casera con micronutrientes en polvo	45	15	0	0	0	0	60
Primera infancia	Protección específica	Suplementación con micronutrientes (vitamina A)	0	510	30	15	15	0	570
Primera infancia	Protección específica	Suplementación con hierro	0	510	30	15	15	0	570
Primera infancia	Protección específica	Desparasitación Antihelmíntica con Albendazol dosis única 400mg vía oral	0	575	0	65	65	0	705
Primera infancia	Valoración integral	Tamizaje para hemoglobina	0	5	0	0	0	5	10
Primera infancia	Protección específica	Educación grupal	65	5	5	5	5	5	90
Primera infancia	Protección específica	Educación individual	5	5	5	5	5	15	40
Infancia	Valoración integral	Tamizaje para anemia hemoglobina - hematocrito (Infancia)	140	10	30	15	15	5	215
Infancia	Valoración integral	Atención en salud por medicina General (Infancia)	205	50	95	60	60	30	500
Infancia	Protección específica	Educación individual por medicina general para la infancia dirigido al infante, padres o cuidadores.	5	5	5	5	5	25	50
Infancia	Protección específica	Educación grupal	55	5	5	5	5	5	80
MEDICO 4. MEDICO DE PROGRAMA VIVE TU CORAZÓN									
Momento	Tipo de intervención	Intervención/profesional	Comfamiliar	Coosalud	Nueva eps	Sanitas	Compensar	Cajacopi	Total
Riesgo cardiovascular	Rcv	Consulta de primera vez por medicina general (riesgo cardiovascular)	70	20	75	20	20	20	225
Riesgo cardiovascular	Rcv	Consulta de control o de seguimiento por medicina general (riesgo cardiovascular)	135	35	150	35	35	35	425
Riesgo cardiovascular	Rcv	Crónicos laboratorios: hemograma, perfil lipídico, creatinina, glucosa, bun, uroanálisis (riesgo cardiovascular)	135	35	150	35	35	35	425
Adultez	Adultez	Atención en salud por medicina general para asesoría en anticoncepción (adultez)	0	20	25	15	15	15	108
Captación de sintomáticos respiratorio			10	10	10	10	10	10	60

MEDICO 5. MEDICO DE PROGRAMA VIVE TU CORAZÓN									
Momento	Tipo de intervención	Intervención/profesional	Comfamiliar	Coosalud	Nueva eps	Sanitas	Compensar	Cajacopi	Total
Riesgo cardiovascular	Rcv	Consulta de primera vez por medicina general (riesgo cardiovascular)	70	20	75	20	20	20	225
Riesgo cardiovascular	Rcv	Consulta de control o de seguimiento por medicina general (riesgo cardiovascular)	135	35	150	35	35	35	425
Riesgo cardiovascular	Rcv	Crónicos laboratorios: hemograma, perfil lipídico, creatinina, glucosa, bun, uroanálisis (riesgo cardiovascular)	135	35	150	35	35	35	425
Adulthood	Adulthood	Atención en salud por medicina general para asesoría en anticoncepción (adulthood)	0	20	25	15	15	15	108
Captación de sintomáticos respiratorio			10	10	10	10	10	10	60

MEDICO 6. MEDICO DE PROGRAMA VIVE TU CORAZÓN									
Momento	Tipo de intervención	Intervención/profesional	Comfamiliar	Coosalud	Nueva eps	Sanitas	Compensar	Cajacopi	Total
Riesgo cardiovascular	Rcv	Consulta de primera vez por medicina general (riesgo cardiovascular)	70	20	75	20	20	20	225
Riesgo cardiovascular	Rcv	Consulta de control o de seguimiento por medicina general (riesgo cardiovascular)	135	35	150	35	35	35	425
Riesgo cardiovascular	Rcv	Crónicos laboratorios: hemograma, perfil lipídico, creatinina, glucosa, bun, uroanálisis (riesgo cardiovascular)	135	35	150	35	35	35	425
Adulthood	Adulthood	Atención en salud por medicina general para asesoría en anticoncepción (adulthood)	0	20	25	15	15	15	108
Captación de sintomáticos respiratorio			10	10	10	10	10	10	60

MEDICO 7. MEDICO DE PROGRAMA VIVE TU CORAZÓN									
Momento	Tipo de intervención	Intervención/profesional	Comfamiliar	Coosalud	Nueva eps	Sanitas	Compensar	Cajacopi	Total
Riesgo cardiovascular	Rcv	Consulta de primera vez por medicina general (riesgo cardiovascular)	70	20	75	20	20	20	225
Riesgo cardiovascular	Rcv	Consulta de control o de seguimiento por medicina general (riesgo cardiovascular)	135	35	150	35	35	35	425
Riesgo cardiovascular	Rcv	Crónicos laboratorios: hemograma, perfil lipídico, creatinina, glucosa, bun, uroanálisis (riesgo cardiovascular)	135	35	150	35	35	35	425
Adulthood	Adulthood	Atención en salud por medicina general para asesoría en anticoncepción (adulthood)	0	20	25	15	15	15	108
Captación de sintomáticos respiratorio			10	10	10	10	10	10	60

MEDICO 8. MEDICO DE PROGRAMA CENTRO AMIGABLE									
Momento	Tipo de intervención	Intervención/profesional	Comfamiliar	Coosalud	Nueva eps	Sanitas	Compensar	Cajacopi	Total
Adolescencia	Valoración integral	Atención en salud por medicina general (adolescencia)	225	15	140	45	45	25	495
Adolescencia	Detección temprana	Atención en salud por medicina general para asesoría en anticoncepción (adolescencia)	0	10	0	0	0	15	25
Adolescencia	Detección temprana	Prueba rápida para vih (adolescencia)	0	10	0	5	5	5	25
Adolescencia	Detección temprana	Asesoría pre y pos test vih (adolescencia)	0	10	0	5	5	5	25
Adolescencia	Detección temprana	Prueba rápida treponemica (adolescencia)	0	10	0	5	5	5	25
Adolescencia	Detección temprana	Tamizaje para anemia hemoglobina - hematocrito (adolescencia)	25	35	10	5	5	5	85
Adolescencia	Protección específica	Educación individual por medicina general dirigido a adolescentes	5	5	5	5	5	30	55
Adolescencia	Protección específica	Suministro de preservativos	0	10	0	0	0	10	20
Adolescencia	Protección específica	Educación grupal por medicina general dirigido a adolescentes	70	5	5	5	5	5	95
Juventud	Valoración integral	Atención en salud por medicina general (juventud)	200	15	90	20	20	10	355
Juventud	Detección temprana	Atención en salud por medicina general para asesoría en anticoncepción	0	30	50	15	15	10	120
Juventud	Detección temprana	Laboratorios riesgo cardiovascular (creatinina, uroanálisis, perfil lipídico) (juventud)	0	40	55	20	20	10	145
Juventud	Detección temprana	Prueba rápida treponemica (juventud)	0	15	0	10	10	10	45
Juventud	Detección temprana	Prueba rápida para VIH (juventud)	0	15	0	10	10	10	45
Juventud	Detección temprana	Asesoría pre y pos test vih (juventud)	0	15	0	10	10	10	45
Juventud	Protección específica	Suministro de preservativos	0	8	0	0	0	8	16
Juventud	Protección específica	Educación individual por medicina general dirigido a la juventud	6	6	6	6	6	36	66

MEDICO 9. MEDICINA GENERAL									
Momento	Tipo de intervención	Intervención/profesional	Comfamiliar	Coosalud	Nueva eps	Sanitas	Compensar	Cajacopi	Total
Adolescencia	Detección temprana	Tamizaje de anemia (hemoglobina y hematocrito) (adolescencia)	24	4	6	4	4	4	46
Juventud	Valoración integral	Atención en salud por medicina general para asesoría en anticoncepción	0	6	8	4	4	4	26
Juventud	Detección temprana	Laboratorios riesgo cardiovascular (creatinina, uroanálisis, perfil lipídico) (juventud)	0	6	10	4	4	4	28
Juventud	Detección temprana	Prueba rápida treponemica (juventud)	0	4	0	4	4	4	16
Juventud	Detección temprana	Prueba rápida para vih(juventud)	0	4	0	4	4	4	16
Juventud	Detección temprana	Asesoría pre y pos test vih (juventud)	0	4	0	4	4	4	16
Juventud	Protección específica	Educación individual por medicina general dirigido a la juventud	6	6	6	6	6	6	36
Adultez	Valoración integral	Atención en salud por medicina general (adultez)	72	6	32	6	6	4	126
Adultez	Detección temprana	Tamización cáncer de mama (valoración clínica de mama)(adultez)	126	22	16	10	10	6	190
Adultez	Detección temprana	Tamizaje para el cáncer de próstata (tacto rectal)(adultez)	10	2	4	2	2	2	22
Adultez	Detección temprana	Atención en salud por medicina general para asesoría en anticoncepción (adultez)	0	16	10	4	4	2	36
Adultez	Detección temprana	Tamización para cáncer de colon (sangre oculta en materia fecal por inmunoquímica)(adultez)	4	4	2	4	4	2	20
Adultez	Detección temprana	Laboratorios riesgo cardiovascular (glicemia, creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)(adultez)	66	14	22	24	24	4	154
Adultez	Detección temprana	Prueba rápida treponemica(adultez)	0	10	0	4	4	4	22
Adultez	Detección temprana	Prueba rápida para vih(adultez)	0	10	60	4	4	4	82
Adultez	Detección temprana	Asesoría pre y pos test vih(adultez)	0	10	60	4	4	4	82
Adultez	Protección específica	Educación individual por medicina general dirigido a la adultez(adultez)	6	6	6	6	6	30	60
Vejez	Valoración integral	Atención en salud por medicina general (vejez)	46	8	18	4	4	2	82
Vejez	Detección temprana	Tamización cáncer de mama (valoración clínica de mama)(vejez)	48	6	22	4	4	4	88
Vejez	Detección temprana	Tamizaje para el cáncer de próstata (tacto rectal)(vejez)	10	4	4	2	2	0	22
Vejez	Detección temprana	Tamización para cáncer de colon (sangre oculta en materia fecal por inmunoquímica)(vejez)	4	2	4	4	4	0	18
Vejez	Detección temprana	Laboratorios riesgo cardiovascular (glicemia, creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)(vejez)	54	2	12	12	12	6	98
Vejez	Detección temprana	Prueba rápida treponemica(vejez)	4	4	4	12	12	4	40
Vejez	Detección temprana	Prueba rápida para vih(vejez)	4	4	4	12	12	4	40
Vejez	Detección temprana	Asesoría pre y pos test vih(vejez)	4	4	4	12	12	4	40
Vejez	Protección específica	Educación individual por medicina general dirigido a la adultez(vejez)	6	6	6	6	6	10	40
Captacion de sintomaticos respiratorio			12	12	12	12	12	12	72

MEDICO 10. MEDICINA GENERAL									
Momento	Tipo de intervención	Intervención/profesional	Comfamiliar	Coosalud	Nueva eps	Sanitas	Compensar	Cajacopi	Total
Adolescencia	Detección temprana	Tamizaje de anemia (hemoglobina y hematocrito) (adolescencia)	24	4	6	4	4	4	46
Juventud	Valoración integral	Atención en salud por medicina general para asesoría en anticoncepción	0	6	8	4	4	4	26
Juventud	Detección temprana	Laboratorios riesgo cardiovascular (creatinina, uroanálisis, perfil lipídico) (juventud)	0	6	10	4	4	4	28
Juventud	Detección temprana	Prueba rápida treponemica (juventud)	0	4	0	4	4	4	16
Juventud	Detección temprana	Prueba rápida para vih(juventud)	0	4	0	4	4	4	16
Juventud	Detección temprana	Asesoría pre y pos test vih (juventud)	0	4	0	4	4	4	16
Juventud	Protección específica	Educación individual por medicina general dirigido a la juventud	6	6	6	6	6	6	36
Adultez	Valoración integral	Atención en salud por medicina general (adultez)	72	6	32	6	6	4	126
Adultez	Detección temprana	Tamización cáncer de mama (valoración clínica de mama)(adultez)	126	22	16	10	10	6	190
Adultez	Detección temprana	Tamizaje para el cáncer de próstata (tacto rectal)(adultez)	10	2	4	2	2	2	22
Adultez	Detección temprana	Atención en salud por medicina general para asesoría en anticoncepción (adultez)	0	16	10	4	4	2	36
Adultez	Detección temprana	Tamización para cáncer de colon (sangre oculta en materia fecal por inmunoquímica)(adultez)	4	4	2	4	4	2	20
Adultez	Detección temprana	Laboratorios riesgo cardiovascular (glicemia, creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)(adultez)	66	14	22	24	24	4	154
Adultez	Detección temprana	Prueba rápida treponemica(adultez)	0	10	0	4	4	4	22
Adultez	Detección temprana	Prueba rápida para vih(adultez)	0	10	60	4	4	4	82
Adultez	Detección temprana	Asesoría pre y pos test vih(adultez)	0	10	60	4	4	4	82
Adultez	Protección específica	Educación individual por medicina general dirigido a la adultez(adultez)	6	6	6	6	6	30	60
Vejez	Valoración integral	Atención en salud por medicina general (vejez)	46	8	18	4	4	2	82
Vejez	Detección temprana	Tamización cáncer de mama (valoración clínica de mama)(vejez)	48	6	22	4	4	4	88
Vejez	Detección temprana	Tamizaje para el cáncer de próstata (tacto rectal)(vejez)	10	4	4	2	2	0	22
Vejez	Detección temprana	Tamización para cáncer de colon (sangre oculta en materia fecal por inmunoquímica)(vejez)	4	2	4	4	4	0	18
Vejez	Detección temprana	Laboratorios riesgo cardiovascular (glicemia, creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)(vejez)	54	2	12	12	12	6	98
Vejez	Detección temprana	Prueba rápida treponemica(vejez)	4	4	4	12	12	4	40
Vejez	Detección temprana	Prueba rápida para vih(vejez)	4	4	4	12	12	4	40
Vejez	Detección temprana	Asesoría pre y pos test vih(vejez)	4	4	4	12	12	4	40
Vejez	Protección específica	Educación individual por medicina general dirigido a la adultez(vejez)	6	6	6	6	6	10	40
Captacion de sintomaticos respiratorio			12	12	12	12	12	12	72

MEDICO 11. MEDICINA GENERAL									
Momento	Tipo de intervención	Intervención/profesional	Comfamiliar	Coosalud	Nueva eps	Sanitas	Compensar	Cajacopi	Total
Adolescencia	Detección temprana	Tamizaje de anemia (hemoglobina y hematocrito) (adolescencia)	24	4	6	4	4	4	46
Juventud	Valoración integral	Atención en salud por medicina general para asesoría en anticoncepción	0	6	8	4	4	4	26
Juventud	Detección temprana	Laboratorios riesgo cardiovascular (creatinina, uroanálisis, perfil lipídico) (juventud)	0	6	10	4	4	4	28
Juventud	Detección temprana	Prueba rápida treponemica (juventud)	0	4	0	4	4	4	16
Juventud	Detección temprana	Prueba rápida para vih(juventud)	0	4	0	4	4	4	16
Juventud	Detección temprana	Asesoría pre y pos test vih (juventud)	0	4	0	4	4	4	16
Juventud	Protección específica	Educación individual por medicina general dirigido a la juventud	6	6	6	6	6	6	36
Adultez	Valoración integral	Atención en salud por medicina general (adultez)	72	6	32	6	6	4	126
Adultez	Detección temprana	Tamización cáncer de mama (valoración clínica de mama)(adultez)	126	22	16	10	10	6	190
Adultez	Detección temprana	Tamizaje para el cáncer de próstata (tacto rectal)(adultez)	10	2	4	2	2	2	22
Adultez	Detección temprana	Atención en salud por medicina general para asesoría en anticoncepción (adultez)	0	16	10	4	4	2	36
Adultez	Detección temprana	Tamización para cáncer de colon (sangre oculta en materia fecal por inmunoquímica)(adultez)	4	4	2	4	4	2	20
Adultez	Detección temprana	Laboratorios riesgo cardiovascular (glicemia, creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)(adultez)	66	14	22	24	24	4	154
Adultez	Detección temprana	Prueba rápida treponemica(adultez)	0	10	0	4	4	4	22
Adultez	Detección temprana	Prueba rápida para vih(adultez)	0	10	60	4	4	4	82
Adultez	Detección temprana	Asesoría pre y pos test vih(adultez)	0	10	60	4	4	4	82
Adultez	Protección específica	Educación individual por medicina general dirigido a la adultez(adultez)	6	6	6	6	6	30	60
Vejez	Valoración integral	Atención en salud por medicina general (vejez)	46	8	18	4	4	2	82
Vejez	Detección temprana	Tamización cáncer de mama (valoración clínica de mama)(vejez)	48	6	22	4	4	4	88
Vejez	Detección temprana	Tamizaje para el cáncer de próstata (tacto rectal)(vejez)	10	4	4	2	2	0	22
Vejez	Detección temprana	Tamización para cáncer de colon (sangre oculta en materia fecal por inmunoquímica)(vejez)	4	2	4	4	4	0	18
Vejez	Detección temprana	Laboratorios riesgo cardiovascular (glicemia, creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)(vejez)	54	2	12	12	12	6	98
Vejez	Detección temprana	Prueba rápida treponemica(vejez)	4	4	4	12	12	4	40
Vejez	Detección temprana	Prueba rápida para vih(vejez)	4	4	4	12	12	4	40
Vejez	Detección temprana	Asesoría pre y pos test vih(vejez)	4	4	4	12	12	4	40
Vejez	Protección específica	Educación individual por medicina general dirigido a la adultez(vejez)	6	6	6	6	6	10	40
Captación de sintomáticos respiratorio			12	12	12	12	12	12	72

MEDICO 12. MEDICINA GENERAL									
Momento	Tipo de intervención	Intervención/profesional	Comfamiliar	Coosalud	Nueva eps	Sanitas	Compensar	Cajacopi	Total
Adolescencia	Detección temprana	Tamizaje de anemia (hemoglobina y hematocrito) (adolescencia)	24	4	6	4	4	4	46
Juventud	Valoración integral	Atención en salud por medicina general para asesoría en anticoncepción	0	6	8	4	4	4	26
Juventud	Detección temprana	Laboratorios riesgo cardiovascular (creatinina, uroanálisis, perfil lipídico) (juventud)	0	6	10	4	4	4	28
Juventud	Detección temprana	Prueba rápida treponemica (juventud)	0	4	0	4	4	4	16
Juventud	Detección temprana	Prueba rápida para vih(juventud)	0	4	0	4	4	4	16
Juventud	Detección temprana	Asesoría pre y pos test vih (juventud)	0	4	0	4	4	4	16
Juventud	Protección específica	Educación individual por medicina general dirigido a la juventud	6	6	6	6	6	6	36
Adulthood	Valoración integral	Atención en salud por medicina general (adulthood)	72	6	32	6	6	4	126
Adulthood	Detección temprana	Tamización cáncer de mama (valoración clínica de mama)(adulthood)	126	22	16	10	10	6	190
Adulthood	Detección temprana	Tamizaje para el cáncer de próstata (tacto rectal)(adulthood)	10	2	4	2	2	2	22
Adulthood	Detección temprana	Atención en salud por medicina general para asesoría en anticoncepción (adulthood)	0	16	10	4	4	2	36
Adulthood	Detección temprana	Tamización para cáncer de colon (sangre oculta en materia fecal por inmunoquímica)(adulthood)	4	4	2	4	4	2	20
Adulthood	Detección temprana	Laboratorios riesgo cardiovascular (glicemia, creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)(adulthood)	66	14	22	24	24	4	154
Adulthood	Detección temprana	Prueba rápida treponemica(adulthood)	0	10	0	4	4	4	22
Adulthood	Detección temprana	Prueba rápida para vih(adulthood)	0	10	60	4	4	4	82
Adulthood	Detección temprana	Asesoría pre y pos test vih(adulthood)	0	10	60	4	4	4	82
Adulthood	Protección específica	Educación individual por medicina general dirigido a la adulthood(adulthood)	6	6	6	6	6	30	60
Vejez	Valoración integral	Atención en salud por medicina general (vejez)	46	8	18	4	4	2	82
Vejez	Detección temprana	Tamización cáncer de mama (valoración clínica de mama)(vejez)	48	6	22	4	4	4	88
Vejez	Detección temprana	Tamizaje para el cáncer de próstata (tacto rectal)(vejez)	10	4	4	2	2	0	22
Vejez	Detección temprana	Tamización para cáncer de colon (sangre oculta en materia fecal por inmunoquímica)(vejez)	4	2	4	4	4	0	18
Vejez	Detección temprana	Laboratorios riesgo cardiovascular (glicemia, creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)(vejez)	54	2	12	12	12	6	98
Vejez	Detección temprana	Prueba rápida treponemica(vjez)	4	4	4	12	12	4	40
Vejez	Detección temprana	Prueba rápida para vih(vjez)	4	4	4	12	12	4	40
Vejez	Detección temprana	Asesoría pre y pos test vih(vjez)	4	4	4	12	12	4	40
Vejez	Protección específica	Educación individual por medicina general dirigido a la adulthood(vjez)	6	6	6	6	6	10	40
Captacion de sintomaticos respiratorio			12	12	12	12	12	12	72

MEDICO 13. MEDICINA GENERAL									
Momento	Tipo de intervención	Intervención/profesional	Comfamiliar	Coosalud	Nueva eps	Sanitas	Compensar	Cajacopi	Total
Adolescencia	Detección temprana	Tamizaje de anemia (hemoglobina y hematocrito) (adolescencia)	24	4	6	4	4	4	46
Juventud	Valoración integral	Atención en salud por medicina general para asesoría en anticoncepción	0	6	8	4	4	4	26
Juventud	Detección temprana	Laboratorios riesgo cardiovascular (creatinina, uroanálisis, perfil lipídico) (juventud)	0	6	10	4	4	4	28
Juventud	Detección temprana	Prueba rápida treponemica (juventud)	0	4	0	4	4	4	16
Juventud	Detección temprana	Prueba rápida para vih(juventud)	0	4	0	4	4	4	16
Juventud	Detección temprana	Asesoría pre y pos test vih (juventud)	0	4	0	4	4	4	16
Juventud	Protección específica	Educación individual por medicina general dirigido a la juventud	6	6	6	6	6	6	36
Adulthood	Valoración integral	Atención en salud por medicina general (adulthood)	72	6	32	6	6	4	126
Adulthood	Detección temprana	Tamización cáncer de mama (valoración clínica de mama)(adulthood)	126	22	16	10	10	6	190
Adulthood	Detección temprana	Tamizaje para el cáncer de próstata (tacto rectal)(adulthood)	10	2	4	2	2	2	22
Adulthood	Detección temprana	Atención en salud por medicina general para asesoría en anticoncepción (adulthood)	0	16	10	4	4	2	36
Adulthood	Detección temprana	Tamización para cáncer de colon (sangre oculta en materia fecal por inmunoquímica)(adulthood)	4	4	2	4	4	2	20
Adulthood	Detección temprana	Laboratorios riesgo cardiovascular (glicemia, creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)(adulthood)	66	14	22	24	24	4	154
Adulthood	Detección temprana	Prueba rápida treponemica(adulthood)	0	10	0	4	4	4	22
Adulthood	Detección temprana	Prueba rápida para vih(adulthood)	0	10	60	4	4	4	82
Adulthood	Detección temprana	Asesoría pre y pos test vih(adulthood)	0	10	60	4	4	4	82
Adulthood	Protección específica	Educación individual por medicina general dirigido a la adulthood(adulthood)	6	6	6	6	6	30	60
Vejez	Valoración integral	Atención en salud por medicina general (vejez)	46	8	18	4	4	2	82
Vejez	Detección temprana	Tamización cáncer de mama (valoración clínica de mama)(vejez)	48	6	22	4	4	4	88
Vejez	Detección temprana	Tamizaje para el cáncer de próstata (tacto rectal)(vejez)	10	4	4	2	2	0	22
Vejez	Detección temprana	Tamización para cáncer de colon (sangre oculta en materia fecal por inmunoquímica)(vejez)	4	2	4	4	4	0	18
Vejez	Detección temprana	Laboratorios riesgo cardiovascular (glicemia, creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)(vejez)	54	2	12	12	12	6	98
Vejez	Detección temprana	Prueba rápida treponemica(vejez)	4	4	4	12	12	4	40
Vejez	Detección temprana	Prueba rápida para vih(vejez)	4	4	4	12	12	4	40
Vejez	Detección temprana	Asesoría pre y pos test vih(vejez)	4	4	4	12	12	4	40
Vejez	Protección específica	Educación individual por medicina general dirigido a la adulthood(vejez)	6	6	6	6	6	10	40
Captación de sintomáticos respiratorio			12	12	12	12	12	12	72

MEDICO 14. MEDICINA GENERAL									
Momento	Tipo de intervención	Intervención/profesional	Comfamiliar	Coosalud	Nueva eps	Sanitas	Compensar	Cajacopi	Total
Adolescencia	Detección temprana	Tamizaje de anemia (hemoglobina y hematocrito) (adolescencia)	24	4	6	4	4	4	46
Juventud	Valoración integral	Atención en salud por medicina general para asesoría en anticoncepción	0	6	8	4	4	4	26
Juventud	Detección temprana	Laboratorios riesgo cardiovascular (creatinina, uroanálisis, perfil lipídico) (juventud)	0	6	10	4	4	4	28
Juventud	Detección temprana	Prueba rápida treponemica (juventud)	0	4	0	4	4	4	16
Juventud	Detección temprana	Prueba rápida para vih(juventud)	0	4	0	4	4	4	16
Juventud	Detección temprana	Asesoría pre y pos test vih (juventud)	0	4	0	4	4	4	16
Juventud	Protección específica	Educación individual por medicina general dirigido a la juventud	6	6	6	6	6	6	36
Adulthood	Valoración integral	Atención en salud por medicina general (adulthood)	72	6	32	6	6	4	126
Adulthood	Detección temprana	Tamización cáncer de mama (valoración clínica de mama)(adulthood)	126	22	16	10	10	6	190
Adulthood	Detección temprana	Tamizaje para el cáncer de próstata (tacto rectal)(adulthood)	10	2	4	2	2	2	22
Adulthood	Detección temprana	Atención en salud por medicina general para asesoría en anticoncepción (adulthood)	0	16	10	4	4	2	36
Adulthood	Detección temprana	Tamización para cáncer de colon (sangre oculta en materia fecal por inmunoquímica)(adulthood)	4	4	2	4	4	2	20
Adulthood	Detección temprana	Laboratorios riesgo cardiovascular (glicemia, creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)(adulthood)	66	14	22	24	24	4	154
Adulthood	Detección temprana	Prueba rápida treponemica(adulthood)	0	10	0	4	4	4	22
Adulthood	Detección temprana	Prueba rápida para vih(adulthood)	0	10	60	4	4	4	82
Adulthood	Detección temprana	Asesoría pre y pos test vih(adulthood)	0	10	60	4	4	4	82
Adulthood	Protección específica	Educación individual por medicina general dirigido a la adulthood(adulthood)	6	6	6	6	6	30	60
Vejez	Valoración integral	Atención en salud por medicina general (vejez)	46	8	18	4	4	2	82
Vejez	Detección temprana	Tamización cáncer de mama (valoración clínica de mama)(vejez)	48	6	22	4	4	4	88
Vejez	Detección temprana	Tamizaje para el cáncer de próstata (tacto rectal)(vejez)	10	4	4	2	2	0	22
Vejez	Detección temprana	Tamización para cáncer de colon (sangre oculta en materia fecal por inmunoquímica)(vejez)	4	2	4	4	4	0	18
Vejez	Detección temprana	Laboratorios riesgo cardiovascular (glicemia, creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)(vejez)	54	2	12	12	12	6	98
Vejez	Detección temprana	Prueba rápida treponemica(vejez)	4	4	4	12	12	4	40
Vejez	Detección temprana	Prueba rápida para vih(vejez)	4	4	4	12	12	4	40
Vejez	Detección temprana	Asesoría pre y pos test vih(vejez)	4	4	4	12	12	4	40
Vejez	Protección específica	Educación individual por medicina general dirigido a la adulthood(vejez)	6	6	6	6	6	10	40
Captacion de sintomaticos respiratorio			12	12	12	12	12	12	72

MEDICO 15. MEDICINA GENERAL									
Momento	Tipo de intervención	Intervención/profesional	Comfamiliar	Coosalud	Nueva eps	Sanitas	Compensar	Cajacopi	Total
Adolescencia	Detección temprana	Tamizaje de anemia (hemoglobina y hematocrito) (adolescencia)	24	4	6	4	4	4	36
Juventud	Valoración integral	Atención en salud por medicina general para asesoría en anticoncepción	0	6	8	4	4	4	20
Juventud	Detección temprana	Laboratorios riesgo cardiovascular (creatinina, uroanálisis, perfil lipídico) (juventud)	0	6	10	4	4	4	22
Juventud	Detección temprana	Prueba rápida treponemica (juventud)	0	4	0	4	4	4	12
Juventud	Detección temprana	Prueba rápida para vih(juventud)	0	4	0	4	4	4	12
Juventud	Detección temprana	Asesoría pre y pos test vih (juventud)	0	4	0	4	4	4	12
Juventud	Protección específica	Educación individual por medicina general dirigido a la juventud	6	6	6	6	6	6	28
Adultez	Valoración integral	Atención en salud por medicina general (adultez)	72	6	32	6	6	4	100
Adultez	Detección temprana	Tamización cáncer de mama (valoración clínica de mama)(adultez)	80	22	16	10	10	6	116
Adultez	Detección temprana	Tamizaje para el cáncer de próstata (tacto rectal)(adultez)	10	2	4	2	2	2	18
Adultez	Detección temprana	Atención en salud por medicina general para asesoría en anticoncepción (adultez)	0	16	10	4	4	2	28
Adultez	Detección temprana	Tamización para cáncer de colon (sangre oculta en materia fecal por inmunoquímica)(adultez)	4	4	2	4	4	2	16
Adultez	Detección temprana	Laboratorios riesgo cardiovascular (glicemia, creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)(adultez)	66	14	22	24	24	4	124
Adultez	Detección temprana	Prueba rápida treponemica(adultez)	0	10	0	4	4	4	18
Adultez	Detección temprana	Prueba rápida para vih(adultez)	0	10	40	4	4	4	50
Adultez	Detección temprana	Asesoría pre y pos test vih(adultez)	0	10	40	4	4	4	50
Adultez	Protección específica	Educación individual por medicina general dirigido a la adultez(adultez)	6	6	6	6	6	30	48
Vejez	Valoración integral	Atención en salud por medicina general (vejez)	46	8	18	4	4	2	66
Vejez	Detección temprana	Tamización cáncer de mama (valoración clínica de mama)(vejez)	48	6	22	4	4	4	70
Vejez	Detección temprana	Tamizaje para el cáncer de próstata (tacto rectal)(vejez)	10	4	4	2	2	0	18
Vejez	Detección temprana	Tamización para cáncer de colon (sangre oculta en materia fecal por inmunoquímica)(vejez)	4	2	4	4	4	0	14
Vejez	Detección temprana	Laboratorios riesgo cardiovascular (glicemia, creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)(vejez)	54	2	12	12	12	6	78
Vejez	Detección temprana	Prueba rápida treponemica(vejez)	4	4	4	12	12	4	32
Vejez	Detección temprana	Prueba rápida para vih(vejez)	4	4	4	12	12	4	32
Vejez	Detección temprana	Asesoría pre y pos test vih(vejez)	4	4	4	12	12	4	32
Vejez	Protección específica	Educación individual por medicina general dirigido a la adultez(vejez)	6	6	6	6	6	10	32
Captacion de sintomaticos respiratorio			10	10	10	10	10	10	60

MEDICO 16. MEDICINA GENERAL									
Momento	Tipo de intervención	Intervención/profesional	Comfamiliar	Coosalud	Nueva eps	Sanitas	Compensar	Cajacopi	Total
Adolescencia	Detección temprana	Tamizaje de anemia (hemoglobina y hematocrito) (adolescencia)	24	4	6	4	4	4	46
Juventud	Valoración integral	Atención en salud por medicina general para asesoría en anticoncepción	0	6	8	4	4	4	26
Juventud	Detección temprana	Laboratorios riesgo cardiovascular (creatinina, uroanálisis, perfil lipídico) (juventud)	0	6	10	4	4	4	28
Juventud	Detección temprana	Prueba rápida treponemica (juventud)	0	4	0	4	4	4	16
Juventud	Detección temprana	Prueba rápida para vih(juventud)	0	4	0	4	4	4	16
Juventud	Detección temprana	Asesoría pre y pos test vih (juventud)	0	4	0	4	4	4	16
Juventud	Protección específica	Educación individual por medicina general dirigido a la juventud	6	6	6	6	6	6	36
Adultez	Valoración integral	Atención en salud por medicina general (adultez)	72	6	32	6	6	4	126
Adultez	Detección temprana	Tamización cáncer de mama (valoración clínica de mama)(adultez)	126	22	16	10	10	6	190
Adultez	Detección temprana	Tamizaje para el cáncer de próstata (tacto rectal)(adultez)	10	2	4	2	2	2	22
Adultez	Detección temprana	Atención en salud por medicina general para asesoría en anticoncepción (adultez)	0	16	10	4	4	2	36
Adultez	Detección temprana	Tamización para cáncer de colon (sangre oculta en materia fecal por inmunoquímica)(adultez)	4	4	2	4	4	2	20
Adultez	Detección temprana	Laboratorios riesgo cardiovascular (glicemia, creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)(adultez)	66	14	22	24	24	4	154
Adultez	Detección temprana	Prueba rápida treponemica(adultez)	0	10	0	4	4	4	22
Adultez	Detección temprana	Prueba rápida para vih(adultez)	0	10	60	4	4	4	82
Adultez	Detección temprana	Asesoría pre y pos test vih(adultez)	0	10	60	4	4	4	82
Adultez	Protección específica	Educación individual por medicina general dirigido a la adultez(adultez)	6	6	6	6	6	30	60
Vejez	Valoración integral	Atención en salud por medicina general (vejez)	46	8	18	4	4	2	82
Vejez	Detección temprana	Tamización cáncer de mama (valoración clínica de mama)(vejez)	48	6	22	4	4	4	88
Vejez	Detección temprana	Tamizaje para el cáncer de próstata (tacto rectal)(vejez)	10	4	4	2	2	0	22
Vejez	Detección temprana	Tamización para cáncer de colon (sangre oculta en materia fecal por inmunoquímica)(vejez)	4	2	4	4	4	0	18
Vejez	Detección temprana	Laboratorios riesgo cardiovascular (glicemia, creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)(vejez)	54	2	12	12	12	6	98
Vejez	Detección temprana	Prueba rápida treponemica(vejez)	4	4	4	12	12	4	40
Vejez	Detección temprana	Prueba rápida para vih(vejez)	4	4	4	12	12	4	40
Vejez	Detección temprana	Asesoría pre y pos test vih(vejez)	4	4	4	12	12	4	40
Vejez	Protección específica	Educación individual por medicina general dirigido a la adultez(vejez)	6	6	6	6	6	10	40
Captacion de sintomaticos respiratorio			12	12	12	12	12	12	72

MEDICO 17. MEDICINA GENERAL									
Momento	Tipo de intervención	Intervención/profesional	Comfamiliar	Coosalud	Nueva eps	Sanitas	Compensar	Cajacopi	Total
Adolescencia	Detección temprana	Tamizaje de anemia (hemoglobina y hematocrito) (adolescencia)	24	4	6	4	4	4	46
Juventud	Valoración integral	Atención en salud por medicina general para asesoría en anticoncepción	0	6	8	4	4	4	26
Juventud	Detección temprana	Laboratorios riesgo cardiovascular (creatinina, uroanálisis, perfil lipídico) (juventud)	0	6	10	4	4	4	28
Juventud	Detección temprana	Prueba rápida treponemica (juventud)	0	4	0	4	4	4	16
Juventud	Detección temprana	Prueba rápida para vih(juventud)	0	4	0	4	4	4	16
Juventud	Detección temprana	Asesoría pre y pos test vih (juventud)	0	4	0	4	4	4	16
Juventud	Protección específica	Educación individual por medicina general dirigido a la juventud	6	6	6	6	6	6	36
Adultez	Valoración integral	Atención en salud por medicina general (adultez)	72	6	32	6	6	4	126
Adultez	Detección temprana	Tamización cáncer de mama (valoración clínica de mama)(adultez)	126	22	16	10	10	6	190
Adultez	Detección temprana	Tamizaje para el cáncer de próstata (tacto rectal)(adultez)	10	2	4	2	2	2	22
Adultez	Detección temprana	Atención en salud por medicina general para asesoría en anticoncepción (adultez)	0	16	10	4	4	2	36
Adultez	Detección temprana	Tamización para cáncer de colon (sangre oculta en materia fecal por inmunoquímica)(adultez)	4	4	2	4	4	2	20
Adultez	Detección temprana	Laboratorios riesgo cardiovascular (glicemia, creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)(adultez)	66	14	22	24	24	4	154
Adultez	Detección temprana	Prueba rápida treponemica(adultez)	0	10	0	4	4	4	22
Adultez	Detección temprana	Prueba rápida para vih(adultez)	0	10	60	4	4	4	82
Adultez	Detección temprana	Asesoría pre y pos test vih(adultez)	0	10	60	4	4	4	82
Adultez	Protección específica	Educación individual por medicina general dirigido a la adultez(adultez)	6	6	6	6	6	30	60
Vejez	Valoración integral	Atención en salud por medicina general (vejez)	46	8	18	4	4	2	82
Vejez	Detección temprana	Tamización cáncer de mama (valoración clínica de mama)(vejez)	48	6	22	4	4	4	88
Vejez	Detección temprana	Tamizaje para el cáncer de próstata (tacto rectal)(vejez)	10	4	4	2	2	0	22
Vejez	Detección temprana	Tamización para cáncer de colon (sangre oculta en materia fecal por inmunoquímica)(vejez)	4	2	4	4	4	0	18
Vejez	Detección temprana	Laboratorios riesgo cardiovascular (glicemia, creatinina, uroanálisis, perfil lipídico)(vejez)	54	2	12	12	12	6	98
Vejez	Detección temprana	Prueba rápida treponemica(vejez)	4	4	4	12	12	4	40
Vejez	Detección temprana	Prueba rápida para vih(vejez)	4	4	4	12	12	4	40
Vejez	Detección temprana	Asesoría pre y pos test vih(vejez)	4	4	4	12	12	4	40
Vejez	Protección específica	Educación individual por medicina general dirigido a la adultez(vejez)	6	6	6	6	6	10	40
Captacion de sintomaticos respiratorio			12	12	12	12	12	12	72

Odontología General:

ODONTOLOGO 1 (ODONTOLOGIA GENERAL)		COMPENSAR	SANITAS	CAJACOPI	COOSALUD	COMFAMILIAR	NUEVA EPS
		5 MESES	5 MESES	5 MESES	5 MESES	5 MESES	5 MESES
ADULTEZ 29 AÑOS - 59 AÑOS	CONSULTA PRIMERA VEZ	43	43	7	27	322	150
	DETARTRAJE	100	100	3	75	0	457
	CONTROL PLACA BACTERIANA	33	33	20	70	337	147
VEJEZ 60 AÑOS +	CONSULTA PRIMERA VEZ	10	10	7	1	85	50
	DETARTRAJE	38	38	3	1	0	172
	CONTROL PLACA BACTERIANA	13	13	17	3	150	103
TRATAMIENTO TERMINADOS		300					

ODONTOLOGO 2 (ODONTOLOGIA GENERAL)		COMPENSAR	SANITAS	CAJACOPI	COOSALUD	COMFAMILIAR	NUEVA EPS
		5 MESES	5 MESES	5 MESES	5 MESES	5 MESES	5 MESES
ADULTEZ 29 AÑOS - 59 AÑOS	CONSULTA PRIMERA VEZ	43	43	7	27	322	150
	DETARTRAJE	100	100	3	75	0	457
	CONTROL PLACA BACTERIANA	33	33	20	70	337	147
VEJEZ 60 AÑOS +	CONSULTA PRIMERA VEZ	10	10	7	1	85	50
	DETARTRAJE	38	38	3	1	0	172
	CONTROL PLACA BACTERIANA	13	13	17	3	150	103
TRATAMIENTO TERMINADOS		300					

ODONTOLOGO 3 (INFANCIA Y PRIMERA INFANCIA)		COMPENSAR	SANITAS	CAJACOPI	COOSALUD	COMFAMILIAR	NUEVA EPS
		5 MESES	5 MESES	5 MESES	5 MESES	5 MESES	5 MESES
PRIMERA INFANCIA 0 DIAS - 5 AÑOS	PRIMERA VEZ	17	17	5	13	22	27
	SELLANTES	18	18	0	10	0	20
	CONTROL PLACA BACTERIANA	0	0	0	12	30	7
	FLUOR	0	0	0	12	27	10
INFANCIA 6 AÑOS - 11 AÑOS	PRIMERA VEZ	12	12	8	8	33	18
	SELLANTES	38	38	0	5	0	25
	CONTROL PLACA BACTERIANA	18	18	17	12	58	13
	FLUOR	18	18	17	12	58	10
TRATAMIENTO TERMINADOS		300					

ODONTOLOGO 4 (DESPLAZAMIENTO)		COMPENSAR	SANITAS	CAJACOPI	COOSALUD	COMFAMILIAR	NUEVA EPS
		5 MESES	5 MESES	5 MESES	5 MESES	5 MESES	5 MESES
JUVENTUD 18 AÑOS - 28 AÑOS	PRIMERA VEZ	20	20	12	12	113	67
	DETARTRAJE	37	37	3	65	0	133
	CONTROL PLACA BACTERIANA	18	18	22	65	167	50
ADULTEZ 29 AÑOS - 59 AÑOS	PRIMERA VEZ	17	17	5	17	167	117
	DETARTRAJE	67	67	3	50	0	283
	CONTROL PLACA BACTERIANA	25	25	10	50	183	75
VEJEZ 60 AÑOS +	PRIMERA VEZ	8	8	5	2	67	37
	DETARTRAJE	28	28	3	2	0	133
	CONTROL PLACA BACTERIANA	10	10	13	3	117	40
TRATAMIENTO TERMINADOS		300					

ODONTOLOGO 5 CENTRO AMIGABLE Y GESTANTES		COMPENSAR	SANITAS	CAJACOPI	COOSALUD	COMFAMILIAR	NUEVA EPS
		5 MESES	5 MESES	5 MESES	5 MESES	5 MESES	5 MESES
ADOLESCENCIA 12 AÑOS - 17 AÑOS	PRIMERA VEZ	10	10	8	0	40	44
	SELLANTES	32	32	0	13	0	54
	DETARTRAJE	18	18	0	0	0	86
	CONTROL PLACA BACTERIANA	13	13	12	27	48	30
	FLUOR	13	13	12	27	48	10
JUVENTUD 18 AÑOS - 28 AÑOS	PRIMERA VEZ	100	100	17	37	333	332
	DETARTRAJE	100	100	3	167	0	626
	CONTROL PLACA BACTERIANA	33	33	42	167	468	85
ATENCIÓN EN SALUD MATERNA	ATENCIÓN EN SALUD BUCAL	25	25	25	25	42	22
TRATAMIENTO TERMINADOS		300					

ODONTOLOGO 6 (URGENCIAS)		COMPENSAR	SANITAS	CAJACOPI	COOSALUD	COMFAMILIAR	NUEVA EPS
		5 MESES	5 MESES	5 MESES	5 MESES	5 MESES	5 MESES
ADULTEZ 29 AÑOS - 59 AÑOS	PRIMERA VEZ	17	17	5	17	167	117
	DETARTRAJE	67	67	2	50	0	283
	CONTROL PLACA BACTERIANA	35	35	10	50	183	75
VEJEZ 60 AÑOS +	PRIMERA VEZ	8	8	5	2	67	37
	DETARTRAJE	28	28	2	2	0	133
	CONTROL PLACA BACTERIANA	10	10	13	2	117	40
TRATAMIENTO TERMINADOS		300					

ODONTOLOGO 7 (PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD)		COMPENSAR	SANITAS	CAJACOPI	COOSALUD	COMFAMILIAR	NUEVA EPS
		5 MESES	5 MESES	5 MESES	5 MESES	5 MESES	5 MESES
PRIMERA INFANCIA 0 DÍAS - 5 AÑOS	PRIMERA VEZ	50	50	5	27	100	80
	SELLANTES	33	33	5	17	0	50
INFANCIA 6 AÑOS - 11 AÑOS	PRIMERA VEZ	100	100	42	33	138	100
	SELLANTES	133	133	17	33	0	53
ADOLESCENCIA 12 AÑOS - 17 AÑOS	PRIMERA VEZ	45	45	25	4	133	133
	SELLANTES	50	50	7	42	0	67
JUVENTUD 18 AÑOS - 28 AÑOS	DETARTRAJE	50	50	7	18	0	250
	PRIMERA VEZ	33	33	0	17	65	83
JUVENTUD 18 AÑOS - 28 AÑOS	DETARTRAJE	33	33	0	52	0	83
	PRIMERA VEZ	33	33	0	52	0	83
TRATAMIENTO TERMINADOS		300					

Higienista oral:

HIGIENISTA ORAL 1 (PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD)		COMPENSAR	SANITAS	CAJACOPI	COOSALUD	COMFAMILIAR	NUEVA EPS
		5 MESES	5 MESES	5 MESES	5 MESES	5 MESES	5 MESES
PRIMERA INFANCIA 0 DÍAS - 5 AÑOS	CONTROL PLACA BACTERIANA	23	23	18	75	208	20
	FLUOR	12	12	18	75	208	13
INFANCIA 6 AÑOS - 11 AÑOS	CONTROL PLACA BACTERIANA	32	32	30	75	242	20
	FLUOR	32	32	30	75	242	15
ADOLESCENCIA 12 AÑOS - 17 AÑOS	CONTROL PLACA BACTERIANA	20	20	32	50	317	27
	FLUOR	20	20	32	50	317	23
JUVENTUD 18 AÑOS - 28 AÑOS	CONTROL PLACA BACTERIANA	0	0	0	18	167	42

HIGIENISTA ORAL 2 (PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD)		COMPENSAR	SANITAS	CAJACOPI	COOSALUD	COMFAMILIAR	NUEVA EPS
		5 MESES	5 MESES	5 MESES	5 MESES	5 MESES	5 MESES
PRIMERA INFANCIA 0 DIAS - 5 AÑOS	CONTROL PLACA BACTERIANA	23	23	18	75	208	20
	FLUOR	12	12	18	75	208	13
INFANCIA 6 AÑOS - 11 AÑOS	CONTROL PLACA BACTERIANA	32	32	30	75	242	20
	FLUOR	32	32	30	75	242	15
ADOLESCENCIA 12 AÑOS - 17 AÑOS	CONTROL PLACA BACTERIANA	20	20	32	50	317	27
	FLUOR	20	20	32	50	317	23
JUVENTUD 18 AÑOS - 28 AÑOS	CONTROL PLACA BACTERIANA	0	0	0	18	167	42

HIGIENISTA ORAL 3 (PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD)		COMPENSAR	SANITAS	CAJACOPI	COOSALUD	COMFAMILIAR	NUEVA EPS
		5 MESES	5 MESES	5 MESES	5 MESES	5 MESES	5 MESES
PRIMERA INFANCIA 0 DIAS - 5 AÑOS	CONTROL PLACA BACTERIANA	23	23	18	75	208	20
	FLUOR	12	12	18	75	208	13
INFANCIA 6 AÑOS - 11 AÑOS	CONTROL PLACA BACTERIANA	32	32	30	75	242	20
	FLUOR	32	32	30	75	242	15
ADOLESCENCIA 12 AÑOS - 17 AÑOS	CONTROL PLACA BACTERIANA	20	20	32	50	317	27
	FLUOR	20	20	32	50	317	23
JUVENTUD 18 AÑOS - 28 AÑOS	CONTROL PLACA BACTERIANA	0	0	0	18	167	42

Enfermería:

ENFERMERO N° 2 - RUTA MATERNO PERINATAL															TOTAL METAS ENFERMERO N° 2
GRUPO		EAPB												TOTAL METAS	
MOMENTO DE CURSO DE VIDA	RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	COOSALUD		SANITAS		COMPENSAR		CAJACOPI		COMFAMILIAR		NUEVA EPS			
		MES	TRIM	MES	TRIM	MES	TRIM	MES	TRIM	MES	TRIM	MES	TRIM		
PRIMERA INFANCIA	Atención por profesional de enfermería para la promoción y apoyo de la lactancia materna	2	10	1	5	1	5	1	5	10	50	11	55	130	130
MATERNO PERINATAL	Atención en salud por profesional de enfermería	5	25	1	5	1	5	1	5	3	15	3	15	70	70
MATERNO PERINATAL	Educación individual en salud por enfermería - Asesoría en gestación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	700	700
MATERNO PERINATAL	Taller "Gestación Feliz"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	20

ENFERMERO N° 3 - CRECIMIENTO Y DESARROLLO															TOTAL METAS ENFERMERO N° 3
GRUPO		EAPB												TOTAL METAS	
MOMENTO DE CURSO DE VIDA	RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	COOSALUD		SANITAS		COMPENSAR		CAJACOPI		COMFAMILIAR		NUEVA EPS			
		MES	TRIM	MES	TRIM	MES	TRIM	MES	TRIM	MES	TRIM	MES	TRIM		
PRIMERA INFANCIA	Atención en salud por profesional de enfermería	13	65	9	45	9	45	3	15	30	150	33	165	485	485
PRIMERA INFANCIA	Educación individual (padres o cuidadores)	13	65	9	45	9	45	3	15	30	150	33	165	485	485
PRIMERA INFANCIA	Taller de estimulación temprana dirigido a niños menores de 6 años "Creciendo Con-Sentidos"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	15
INFANCIA	Atención en salud por profesional de enfermería	10	50	15	75	15	75	5	25	37	185	32	160	570	570
INFANCIA	Educación individual	10	50	15	75	15	75	5	25	37	185	32	160	570	570

ENFERMERO N° 4 - CENTRO AMIGABLE																TOTAL METAS ENFERMERO N° 4
GRUPO		EAPB												TOTAL METAS		
MOMENTO DE CURSO DE VIDA	RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	COOSALUD		SANITAS		COMPENSAR		CAJACOPI		COMFAMILIAR		NUEVA EPS				
		MES	TRIM	MES	TRIM	MES	TRIM	MES	TRIM	MES	TRIM	MES	TRIM			
ADOLESCENCIA	Prueba de embarazo	1	5	1	5	1	5	1	5	2	10	2	10	40	40	
ADOLESCENCIA	Atención en salud por enfermería para la asesoría en anticoncepción	2	10	2	10	2	10	2	10	4	20	4	20	80	80	
ADOLESCENCIA	Atención en salud por enfermería para la asesoría en anticoncepción - Control	2	10	2	10	2	10	2	10	4	20	4	20	80	80	
ADOLESCENCIA	Suministro de anticonceptivos	16	80	2	10	2	10	1	5	17	85	17	85	275	275	
ADOLESCENCIA	Suministro de preservativos	9	45	9	45	9	45	9	45	20	100	20	100	380	380	
ADOLESCENCIA	Educación individual	10	50	4	20	4	20	6	30	20	100	20	100	320	320	
JUVENTUD	Prueba de embarazo	4	20	5	25	5	25	2	10	10	50	8	40	170	170	
JUVENTUD	Tamizaje de cáncer de cuello uterino (citología)	13	65	17	85	17	85	3	15	33	165	21	105	520	520	
JUVENTUD	Atención en salud por enfermería para la asesoría en anticoncepción	56	280	10	50	10	50	6	30	0	0	33	165	575	575	
JUVENTUD	Atención en salud por enfermería para la asesoría en anticoncepción - Control	56	280	11	55	11	55	6	30	0	0	33	165	585	585	
JUVENTUD	Inserción de dispositivo intrauterino + anticonceptivo [DIU]	1	5	0	0	0	0	1	5	1	5	1	5	20	20	
JUVENTUD	Suministro de anticonceptivos	70	350	0	0	0	0	3	15	0	0	0	0	365	365	
JUVENTUD	Suministro de preservativos	9	45	0	0	0	0	1	5	0	0	0	0	50	50	
JUVENTUD	Educación individual	56	280	11	55	11	55	6	30	0	0	33	165	585	585	
PRECONCEPCIONAL	Citología cervicouterina	1	5	1	5	1	5	1	5	1	5	1	5	30	30	
MATERNO PERINATAL	Citología cervicouterina	1	5	1	5	1	5	1	5	1	5	2	10	35	35	

ENFERMERO N° 5																TOTAL METAS ENFERMERO N° 5
GRUPO		EAPB												TOTAL METAS		
MOMENTO DE CURSO DE VIDA	RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	COOSALUD		SANITAS		COMPENSAR		CAJACOPI		COMFAMILIAR		NUEVA EPS				
		MES	TRIM	MES	TRIM	MES	TRIM	MES	TRIM	MES	TRIM	MES	TRIM			
ADULTEZ	Tamizaje de cáncer de cuello uterino (citología)	16	80	37	185	37	185	5	25	50	250	163	815	1540	1540	
ADULTEZ	Prueba de embarazo	2	10	0	0	0	0	1	5	8	40	8	40	95	95	
ADULTEZ	Atención en salud por enfermería para la asesoría en anticoncepción	44	220	4	20	4	20	1	5	40	200	28	140	605	605	
ADULTEZ	Atención en salud por enfermería para la asesoría en anticoncepción - Control	44	220	13	65	13	65	1	5	30	150	33	165	670	670	
ADULTEZ	Inserción de dispositivo intrauterino + anticonceptivo [DIU]	1	5	0	0	0	0	1	5	1	5	1	5	20	20	
ADULTEZ	Suministro de anticonceptivos	45	225	12	60	12	60	2	10	30	150	30	150	655	655	
ADULTEZ	Suministro de preservativos	80	400	4	20	4	20	2	10	10	50	10	50	550	550	
ADULTEZ	Educación individual	28	140	8	40	13	65	1	5	18	90	20	100	440	440	
VEJEZ	Tamizaje de cáncer de cuello uterino (citología)	3	15	3	15	3	15	0	0	4	20	4	20	85	85	
PRECONCEPCIONAL	Citología cervicouterina	1	5	1	5	1	5	1	5	1	5	1	5	30	30	
MATERO PERINATAL	Citología cervicouterina	4	20	4	20	4	20	2	10	3	15	3	15	100	100	

ENFERMERO N° 6															TOTAL METAS ENFERMERO N° 6
GRUPO		EAPB												TOTAL METAS	
MOMENTO DE CURSO DE VIDA	RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	COOSALUD		SANITAS		COMPENSAR		CAJACOPI		COMFAMILIAR		NUEVA EPS			
		MES	TRIM	MES	TRIM	MES	TRIM	MES	TRIM	MES	TRIM	MES	TRIM		
JVUENTUD-ADULTEZ	Prueba de embarazo	1	5	1	5	1	5	1	5	2	10	2	10	40	40
JVUENTUD-ADULTEZ	Atención en salud por enfermería para la asesoría en anticoncepción	30	150	3	15	3	15	1	5	27	135	18	90	410	410
JVUENTUD-ADULTEZ	Atención en salud por enfermería para la asesoría en anticoncepción - Control	30	150	9	45	9	45	1	5	20	100	22	110	455	455
JVUENTUD-ADULTEZ	Suministro de anticonceptivos	50	250	15	75	15	75	1	5	34	170	34	170	745	745
JVUENTUD-ADULTEZ	Suministro de preservativos	100	500	5	25	5	25	5	25	10	50	10	50	675	675
JVUENTUD-ADULTEZ	Educación individual	30	150	9	45	9	45	1	5	8	40	25	125	410	410
AMBULATORIO	Extracción o reemplazo de sonda uretral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	50
AMBULATORIO	Curación de lesión en piel o tejido celular subcutaneo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	250	250

ENFERMERO N° 7															TOTAL METAS ENFERMERO N° 7
GRUPO		EAPB												TOTAL METAS	
MOMENTO DE CURSO DE VIDA	RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	COOSALUD		SANITAS		COMPENSAR		CAJACOPI		COMFAMILIAR		NUEVA EPS			
		MES	TRIM	MES	TRIM	MES	TRIM	MES	TRIM	MES	TRIM	MES	TRIM		
ADOLESCENCIA	Atención en salud por profesional de enfermería	10	50	9	45	9	45	6	30	50	250	50	250	670	670
AMBULATORIO	Toma de electrocardiogramas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1200	1200

ENFERMERO N° 8 - ENFERMERO DEL PROGRAMA VIVE TU CORAZÓN															TOTAL METAS ENFERMERO N° 8
GRUPO		EAPB												TOTAL METAS	
MOMENTO DE CURSO DE VIDA	RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	COOSALUD		SANITAS		COMPENSAR		CAJACOPI		COMFAMILIAR		NUEVA EPS			
		MES	TRIM	MES	TRIM	MES	TRIM	MES	TRIM	MES	TRIM	MES	TRIM		
VEJEZ	Educación individual	3	15	3	15	3	15	1	5	3	15	3	15	96	96
RCV	Educación individual en salud por enfermería - Usuarios con patología crónica	20	100	10	50	1	5	10	50	100	500	100	500	1205	1205
RCV	JORNADAS DE TAMIZAJE CARDIOVASCULAR Y METABÓLICO "DUTAMIZATE"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10
AMBULATORIO	Toma de electrocardiogramas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	160	160
AMBULATORIO	Jornadas de salud extramural "La ESE cerca de todos"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10

Bacteriología:

BACTERIOLOGAS 1,2 Y 3														
MOMENTO CURSO VIDA	TIPO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN PROFESIONAL	NUEVA EPS		COMFAMILIAR		COOSALUD		SANITAS		COMPENSAR		CAJACOPI	
			MES	TRIMESTRE	MES	TRIMESTRE	MES	TRIMESTRE	MES	TRIMESTRE	MES	TRIMESTRE	MES	TRIMESTRE
PRIMERA INFANCIA	DETECCIÓN TEMPRANA	HEMOGLOBINA	0	0	0	0	1	5	0	0	0	0	1	5
INFANCIA	DETECCIÓN TEMPRANA	HEMOGLOBINA	2	10	11	55	2	10	3	15	3	15	1	5
		HEMATOCRITO	2	10	11	55	2	10	3	15	3	15	1	5
ADOLESCENCIA	DETECCIÓN TEMPRANA	HEMOGLOBINA	3	15	11	55	2	10	2	10	2	10	3	15
		HEMATOCRITO	3	15	11	55	2	10	2	10	2	10	3	15

1.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el marco legal aplicable a los actos y contratos de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama es el del Derecho Privado y se regirá por lo previsto en el Estatuto Interno de Contratación de la empresa, adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 05 de junio de 2014 de la Junta Directiva, en concordancia con las políticas empresariales y en los aspectos no contemplados en él podrán aplicarse las disposiciones del Código Civil, del Código del Comercio, Código Contencioso Administrativo, y Principios, Doctrina y Jurisprudencia de orden Constitucional y legal, y de Contratación Estatal.

La modalidad de selección será mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA** de conformidad con lo establecido en los artículos 35.1 y siguientes y 48 del Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Salud del Tundama, Acuerdo No. 006 del 05 de junio de 2014, la cual se lleva a cabo para la adquisición o suministro de bienes y servicios cuyo monto a contratar se supere los Quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

1.4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

La E.S.E. Salud del Tundama adelantará los estudios pertinentes y realizará los análisis comparativos necesarios para adjudicar al proponente cuya propuesta sea la más favorable y conveniente al tipo de servicios requerido. Teniendo en cuenta lo previsto en el estatuto de contratación de la empresa, en desarrollo del deber de selección objetiva, se escogerá la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que busca con el presente proceso de selección.

Los aspectos jurídicos, financieros y técnicos no dan lugar a puntaje, pero habilitan o inhabilitan la propuesta para su evaluación. Para la habilitación del proponente se realizarán las siguientes verificaciones, en este mismo orden:

1.4.1 Aspectos Jurídicos

La capacidad jurídica será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación. Las propuestas se considerarán admisibles jurídicamente si en la revisión de los documentos se encuentra que el proponente cuenta con la capacidad legal de contratar con una entidad pública, esto es, si se demuestra la debida constitución y registro del proponente para ejercer la actividad que se contrata, la representación legal y vigencia de la actividad comercial, y que no se encuentra inhabilitado ni presenta incompatibilidad o antecedente alguno, además de lo previsto en el presente Término de condiciones.

Carta de presentación

La carta de presentación de la propuesta, deberá ser firmada por el proponente, si este es una persona natural. Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del modelo que se anexa. La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la firma de todos los demás documentos.

Documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el respectivo documento de acuerdo consorcial o de unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual se

demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA. La unión temporal que no detalle en su documento de conformación el porcentaje de participación, dará a entender que lo hace en forma de consorcio para todos los efectos legales.
- e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

- a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- c. Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA las solicitará.

Registro Único Tributario (RUT)

Los oferentes deberán aportar la inscripción vigente y actualizada al Registro Único Tributario.

Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil

Se debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente Convocatoria Pública y la duración de la sociedad. La sociedad debe tener una duración no inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. (Artículo 6 de la Ley 80 de 1993). Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado. En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los

estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA, en caso de resultar seleccionado. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, de no hacerlo la propuesta será rechazada. Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA o no se anexe la correspondiente autorización o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pagos de aportes de sus empleados.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2006, el proponente persona natural o jurídica deberá allegar la certificación expedida por contador público o revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá presentar la certificación.

Certificado de inscripción en el Registro de Proponentes

Las personas naturales o jurídicas, individual o conjuntamente en consorcio o unión temporal, interesadas en participar en el presente proceso de selección deben, a la fecha de entrega de la propuesta, estar **INSCRITOS, CALIFICADOS y CLASIFICADOS** en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio respectiva, de acuerdo con lo establecido con anterioridad. El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y de acuerdo con lo establecido en el Término de condiciones. Se admite su presentación en medio magnético.

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

Los proponentes deben presentar copia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si se presenta como CONSORCIO O UNION TEMPORAL cada uno de los consorciados deberá presentar copia de su documento de identidad.

Declaración de no Presentar Inhabilidades e Incompatibilidades Ley 80 De 1993, ni Haber Sido Sancionados por Incumplimiento de Contratos Similares

Además de la declaración, los proponentes deben presentar certificados de antecedentes expedidos por la Procuraduría, Contraloría y Policía, de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal. Si se presenta como CONSORCIO O UNION TEMPORAL cada uno de los consorciados deberá presentar dicha copia.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras y personas naturales extranjeras

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.4 del Artículo 22 de la Ley 80 de 1993. La verificación de los documentos jurídicos se realizará por el Comité Evaluador designado para el efecto, sus integrantes revisarán el cumplimiento de los requisitos exigidos. Los documentos de la oferta señalados anteriormente, serán objeto de verificación de cumplimiento y los que cumplan los requisitos solicitados serán consideradas PROPUESTAS HÁBILES O QUE CUMPLEN, para continuar en la evaluación de la propuesta técnica (experiencia de la firma, de los profesionales, y situación económica, etc.); en caso contrario serán determinadas como PROPUESTAS INHÁBILES O QUE NO CUMPLEN. Cuando el proponente no allegue con su oferta los documentos jurídicos relacionados o los mismos requieran aclaraciones, la Empresa Social del Estado Salud del Tundama le solicitará allegar los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

Para efectos de la presentación de la información, la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, en aplicación del principio constitucional de la Buena Fe, tendrá como ciertas las afirmaciones formuladas por los oferentes en el documento, y será de responsabilidad única y exclusiva del proponente cualquier alteración en la información, o la información suministrada de manera fraudulenta, la cual será puesta en conocimiento de la autoridad competente.

1.4.2 Aspectos financieros

% AIU

Los oferentes deberán presentar sus propuestas atendiendo a lo establecido en el *ARTICULO 462-1. Del estatuto tributario, ya que el porcentaje del AIU ofertado dentro de las mismas debe estar en concordancia al requerido por la DIAN al momento de expedir la facturación correspondiente.*

"ARTICULO 462-1. BASE GRAVABLE ESPECIAL. Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo y en los prestados por las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado en cuanto a mano de obra se refiere, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria o quien haga sus veces, a las cuales se les haya expedido resolución de registro por parte del Ministerio del Trabajo, de los regímenes de trabajo asociado, compensaciones y seguridad social, como también a los prestados por los sindicatos con personería jurídica vigente en desarrollo de contratos sindicales debidamente depositados ante el Ministerio de Trabajo, la tarifa será del 16% en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.*

Para efectos de lo previsto en este artículo, el contribuyente deberá haber cumplido con todas las obligaciones laborales, o de compensaciones si se trata de cooperativas, pre cooperativas de trabajo asociado o sindicatos en desarrollo del contrato sindical y las atinentes a la seguridad social. PARÁGRAFO. Esta base gravable especial se aplicará igualmente al Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios, para efectos de la aplicación de la retención en la fuente del impuesto sobre la renta y de la retención en la fuente sobre el Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios, así como para otros impuestos, tasas y contribuciones de orden territorial.”

Aquellas propuestas en las cuales se identifique un AIU por fuera del porcentaje establecido legalmente no será objeto de evaluación por parte del comité evaluador.

El proponente deberá cumplir con los indicadores, los cuales serán verificados en el registro único de proponentes debidamente actualizado y en firme con corte a **31 DE DICIEMBRE DE 2020**:

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 1.2
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual a 0.75
Razón de cobertura de interés	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o igual a 1 Y/O INDEFINIDO
CAPITAL DE TRABAJO	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación

Para el caso que el proponente acredite no tener obligaciones financieras no habrá lugar a la verificación del indicador Razón de Cobertura de interés y se considera que cumple, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la empresa. La operatividad de la empresa depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, con la capacidad que tenga para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad industrial, para adquirir materia prima, etc. Es por eso que la empresa requiere medir con más o menos exactitud su verdadera capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones.

Para determinar la razón corriente se toma el activo corriente y se divide por el pasivo corriente [Activo corriente/Pasivo corriente].

Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación: se calculará el IL de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita a continuación. En este caso, el IL del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación. (OPCION 1 del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente)

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

En ningún caso el índice de liquidez del consorcio o unión temporal podrá estar por debajo de las exigencias mínimas.

En caso contrario se calificará **NO ADMISIBLE**.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Esta Razón nos muestra el grado de participación de los terceros o acreedores en el financiamiento de la empresa o sea de cada peso invertido en activos, cuánto es de terceros y las garantías que ello representa para los acreedores.

Será el que resulte de dividir el total del Pasivo entre el total de Activos Incluido el corriente y no corriente datos Suministrados en el Registro Único de Proponentes vigente.

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el NE de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita a continuación. En este caso, el NE del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación. (OPCION 1 del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente)

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

En caso contrario se calificará **NO ADMISIBLE**.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Las razones de cobertura están diseñadas para relacionar los cargos financieros de una compañía con su capacidad para darles servicio. Este Indicador mide la solvencia financiera de largo plazo con que cuenta la empresa, para hacer frente al pago de sus obligaciones con regularidad. La solvencia de la empresa dependerá de la correspondencia que exista entre el plazo de recuperación de las inversiones y el plazo de vencimiento de los recursos financieros propios o de terceros.

Una de las razones de cobertura más tradicionales ES LA RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, que es simplemente la razón de utilidades antes de impuestos para un periodo específico de reporte a la cantidad de cargos por intereses del periodo.

Será el que resulte de dividir la utilidad operacional entre los gastos de intereses.

NOTA 1: Para verificar los gastos de intereses el proponente deberá allegar el Estado de Resultados del año inmediatamente anterior y/o deberá ser certificada por el contador o revisor fiscal del proponente.

NOTA 2: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.

En caso de que falte algún indicador o el mismo no haya sido objeto de verificación por la Cámara de Comercio, el proponente deberá aportar certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre del año 2020.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados a continuación, respecto de cada uno de los integrantes. (OPCION 1 del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente)

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}$$

La E.S.E. Salud del Tundama, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

CAPITAL DE TRABAJO

Refleja la capacidad financiera que tiene el proponente para responder en el corto plazo por las obligaciones contraídas, mostrando su independencia financiera frente a los recursos financieros entregados por el proceso de contratación.

CAPITAL DE TRABAJO KW = Activo Corriente MENOS Pasivo Corriente

El Índice de capital de trabajo, calculado según se indicó en la fórmula, debe Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección

Para el caso de CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, el Índice de Capital de Trabajo será el resultado de la sumatoria de los índices de capital de trabajo de cada uno de los integrantes y éste resultado deberá ser mayor o igual al 100% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

$$KW_{UT} = (KW_1 + KW_2 + \dots + KW_n) \geq 100\% \text{ del (PO)}$$

- KW_{UT} = Capital de Trabajo de la Unión Temporal o Consorcio. (Calculado con base en la formula (KW))

PO: Presupuesto oficial

NOTA 1 Para el caso de los Consorcios o Unión Temporales, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión deberá presentar el Certificado de inscripción en el RUP, con registro de Clasificación de Bienes y Servicios y con información financiera con corte a **31 DE DICIEMBRE DE 2020** en firme. La no presentación de los documentos o el incumplimiento de los requisitos financieros y las aclaraciones solicitadas dentro de los términos estipulados ocasionarán que la oferta no sea habilitada.

La evaluación de los proponentes plurales sea consorcio o unión temporal se aplicará la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el manual para la determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, Sección VII Proponentes plurales opción 1. Ponderación de los componentes de los indicadores. En todos los casos los indicadores se verificarán en el RUP expedido por las cámaras de comercio, entidades certificadoras de esta información; la información financiera debe estar actualizada y en firme a **31 DE DICIEMBRE DE 2020**.

1.4.3 Aspectos técnicos

Esta verificación se hará solo sobre las propuestas que hayan sido habilitadas desde el punto de vista jurídico y financiero. Dicha verificación consiste en la revisión del cumplimiento de experiencia exigida y la revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

- a) La verificación del cumplimiento de experiencia exigida. El incumplimiento del mínimo de experiencia requerido inhabilita la propuesta;
- b) La verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según el formato Anexo No 3 que incluye además de la revisión de los documentos presentados.

Nota: Dentro del plazo de verificación de los requisitos habilitantes, la E.S.E. podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen necesarias para la verificación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, las cuales deberán ser respondidas por escrito dentro del término señalado por La E.S.E.

La E.S.E. no asume ninguna responsabilidad y se abstendrá de evaluar aquella propuesta en donde la información técnica y/o la Oferta económica hayan sido consignadas en forma o en formato diferente al solicitado en el Término de condiciones, (Anexo 3 "Propuesta Técnica y Oferta Económica").

1.5 CONDICIONES DE COSTO

Se tendrá en cuenta el precio ofertado dentro de la propuesta. Esta verificación se hará solo sobre las propuestas que hayan sido habilitadas desde el punto de vista jurídico y financiero.

1.5.1 Modificaciones en los precios

El precio que regirá el contrato será fijo y se basarán en el anexo 3 presentado en la propuesta.

1.6 REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y SU EVALUACIÓN

1.6.1 Requisitos mínimos para participar:

A todos los proponentes se les exigirá, so pena de rechazo de los ofrecimientos hechos, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1.6.1.1 Capacidad legal.

Serán tenidas en cuenta las propuestas de personas jurídicas que sean legalmente capaces para presentar propuestas y celebrar contratos con el Estado y no encontrarse incursos en inhabilidades o incompatibilidades para contratar indicadas en el artículo 127 de la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el inciso primero del artículo 4º del Decreto 679 de 1994, y Artículo 3.8.4.3 del Decreto 734 de 2012, lo cual afirmará bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la presentación de la oferta. En caso de presentarse inhabilidades sobrevivientes, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Para consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá poder contratar con el Estado.

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración en Colombia no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. El representante legal de la persona jurídica debe estar facultado expresamente para presentar la propuesta y suscribir el contrato si fuere menester, bien por los respectivos estatutos o por el órgano societario competente, debiendo anexar a su oferta dicha autorización. La propuesta deberá ser firmada por el proponente o por el representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal.

Si se trata de personas jurídicas de derecho público, deberán adjuntarse los documentos de existencia y representación legal, tales como: acto de creación, resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.

1.6.1.2 Inscripción en el registro único de proponentes

Las personas jurídicas, individual o conjuntamente en consorcio o unión temporal, interesadas en participar en el presente proceso de selección deben, a la fecha de entrega de la propuesta, estar CLASIFICADOS en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio respectiva, así:

DECRETO 1082 DE 2015 (Inscripción, Renovación o Actualización)

Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC):

- 80111600: Servicio de Personal Temporal

El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la respectiva Cámara de Comercio. **Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y de acuerdo con lo establecido en el presente Término de condiciones.** El RUP podrá ser presentado en medio magnético y físico junto con la propuesta.

1.6.1.3 Consorcios y uniones temporales

Se deberá anexar copia del acta de constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe contener como mínimo la siguiente información:

- a) Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- b) Indicar los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas, de derecho privado o público, y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- c) El objeto del consorcio o unión temporal, que debe ser igual o similar al objeto de este proceso de contratación.
- d) Tiempo de duración del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.
- e) Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal, indicando sus facultades y limitaciones.
- f) Manifestación clara y expresa sobre responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio, y limitada para las uniones temporales, de acuerdo con la participación de sus miembros durante la ejecución del contrato.
- g) Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más, como también que ninguna de ellas podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes.
- h) Manifestación bajo la gravedad del juramento que ninguno de sus miembros ha sido sancionado con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la iniciación de este proceso de contratación.
- i) Las demás normas que sus integrantes acuerden para el normal desarrollo y cumplimiento de sus fines.

Para efectos impositivos, a los consorcios y uniones temporales se les aplicará el régimen previsto en el Estatuto Tributario.

1.6.2 Factores de Calificación

De conformidad con lo previsto en el estatuto de contratación de la empresa, en desarrollo del deber de selección objetiva, se escogerá la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que busca con el presente proceso de selección. Se entiende por ofrecimiento más favorable, aquel cuya evaluación técnica y económica se acerque a cien (100) puntos.

el comité técnico evaluador, procederá a la calificación de las propuestas presentadas teniendo en cuenta dos aspectos fundamentales: Los factores de calificación se realizarán ponderadamente de acuerdo con la siguiente tabla:

MENOR VALOR DE LA PROPUESTA	60 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL SECTOR SALUD	30 PUNTOS
VALOR AGREGADO: Garantizar apoyo logístico para el desarrollo del programa de capacitación y bienestar implementado por la E.S.E Salud del Tundama.	10 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

MENOR VALOR DE LA PROPUESTA:

Se otorgarán 60 puntos a la propuesta de menor valor, a las demás propuestas se les otorgará proporcionalmente por regla de tres.

EXPERIENCIA:

Se otorgarán 30 puntos al oferente que acredite en el RUP haber suscrito 6 a 20 contratos, con entidades del sector salud, **diferentes a los certificados en experiencia general**. Los 30 puntos se adjudicarán al oferente **cuyo valor totalizado de los contratos relacionados en el Anexo 4**, en SMMLV, sea mayor y proporcionalmente a los demás oferentes según la aplicación de la regla de tres así:

PROPUESTA A EVALUAR EN SMMLV *30

PROPUESTA CON MAYOR VALOR EN EXPERIENCIA EN SMMLV

El oferente deberá presentar una certificación indicando el número de publicación que se encuentra en el RUP, estableciendo el nombre y el nivel de complejidad de la entidad prestadora de servicios de salud.

VALOR AGREGADO:

Se otorgarán 10 puntos al proponente que oferte el mayor porcentaje (el valor ofertado para el apoyo logístico sobre el valor total de la oferta económica presentada), y proporcional por regla de tres a los demás porcentajes ofertados en pro de Garantizar apoyo logístico para el desarrollo del programa de capacitación y bienestar para el personal enviado en misión; implementado por la E.S.E Salud del Tundama.

1.6.3 Criterios de desempate

En caso de registrarse dos propuestas con el mismo puntaje de evaluación, será ganadora la oferta que en el componente de evaluación Menor AIU haya obtenido el más alto puntaje. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo.

1.6.4 Adjudicación

La E.S.E SALUD DEL TUNDAMA, publicará en la fecha y lugar establecidos en el cronograma del Término de condiciones el Acto de Adjudicación. La adjudicación de la presente Convocatoria Pública se hará por la totalidad de los cargos requeridos.

1.6.5 Suscripción del contrato

El proponente seleccionado deberá firmar el contrato en la Última semana del mes de marzo del 2022 y proceder a su perfeccionamiento dentro del mismo término.

1.6.6 Declaratoria de Desierto

La Empresa Social del Estado Salud del Tundama declarará desierto el proceso, si al vencimiento del plazo máximo para presentar propuestas, no se recibe oferta alguna o las ofertas hayan sido inhabilitadas.

1.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b. La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- c. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- d. Cuando la carta de presentación de la propuesta, se omita o se presente sin la respectiva firma de la persona natural o del Representante Legal de la sociedad o de la Unión Temporal o consorcio.
- e. Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la Unión Temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- f. Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.
- g. Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- h. Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
- i. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o se deje en un lugar distinto al indicado en el Término.
- j. Cuando modifique o altere el Anexo 3 formulario de propuesta técnica y económica.
- k. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta.
- l. Cuando la propuesta no cumpla con los índices financieros, ni con los requisitos técnicos mínimos o jurídicos habilitantes y/o cuando el **AIU ofertado sea inferior al 10%**, del valor total del contrato.
- m. Cuando el(los) proponente(s) no cumpla(n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.
- n. Cuando sobrepase el presupuesto oficial asignado.
- o. Cuando condicione su propuesta.

- p. Cuando no se demuestre en debida forma la capacidad financiera.
 - q. Cuando el proponente no se encuentre debidamente inscrito, clasificado y calificado en la actividad, especialidad y grupo requerido por la entidad.
 - r. Cuando dentro de su actividad comercial u objeto social, según el caso, no contenga el objeto del presente proceso de Selección.
 - s. Cuando el proponente NO SUBSANE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA ENTIDAD, EN LA ETAPA EVALUATIVA, EN EL TÉRMINO PERENTORIO PREVISTO Y DADO EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PROPONENTES.
 - t. Cuando en la etapa evaluativa de las ofertas, la entidad requiera documentación a efectos de verificar información, y se acredite que DICHAS CIRCUNSTANCIAS OCURRIERON CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO.
 - u. Cuando el proponente no presente el Registro Único de Proponentes.
- La E.S.E. Salud del Tundama se reserva el derecho de efectuar cualquier indagación interna o externa que considere necesaria para verificar cualquier información atinente a las propuestas o a los proponentes.

1.8 VALOR DEL CONTRATO, PLAZO Y CRONOGRAMA DE PAGOS

1.8.1 Valor

El Presupuesto Oficial para la presente Convocatoria se estima en la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.438.432.254)**, en donde se incluye proyección de horas extra, recargos, impuestos y demás gastos inherentes a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del objeto contractual la ejecución del objeto contractual. Este valor es distribuido según el servicio en la siguiente forma:

Código	Rubro	Valor	Valor Imprevistos(1.5%)	Valor Total
2.1.2.02.02.008.02	Remuneración por Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 226,215,821	\$ 3,393,237	\$ 229,609,059
2.1.5.02.09.05	Compra de servicios para la venta (Contratación de servicios asistenciales)	\$ 1,118,022,210	\$ 16,770,333	\$ 1,134,792,543
2.1.5.02.09.07	COVID 19	\$ 72,936,603	\$ 1,094,049	\$ 74,030,652
Total		\$ 1,417,174,634	\$ 21,257,620	\$ 1,438,432,254

Nota: Se considera que la ejecución del Plan Nacional de Vacunación para COVID 19 se ejecutara entre los meses de mayo hasta junio del 2022, por tanto, este personal se requiere por este periodo correspondiente.

1.8.2 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION.

La ejecución del contrato será en la ciudad de Duitama y su plazo será de cinco (05) meses contados a partir del 01 de mayo al treinta (30) de septiembre de 2022.

1.8.3 Facturación.

La factura que presente el contratista debe contener todos los parámetros indicados por la legislación tributaria y mercantil, el periodo de facturación será de mes vencido previa verificación y certificación por parte de la supervisión del contrato respecto de la prestación efectiva del servicio.

1.8.4 Cronograma de pago

La Empresa Social del Estado Salud del Tundama, pagará el valor de los servicios efectivamente prestados como consecuencia del contrato que se celebre, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de cada factura la cual debe estar acompañada de los siguientes documentos: a) Certificación de cumplimiento y del informe de ejecución expedidos por el supervisor del contrato de acuerdo los formatos establecidos por la entidad. b) Certificado de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales al día; c) Acta de pago firmada por el supervisor y el contratista. Dichos pagos serán realizados a través de la Tesorería de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA.

1.9 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

El Presupuesto Oficial para la presente Convocatoria se estima en la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.438.432.254)**, es respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 162 del 10 de Marzo del 2022, expedido por la Tesorera General de la E.S.E. Salud del Tundama.

1.10 ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

1.10.1 Estimación de riesgos

La estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, y que teniendo en cuenta su materialidad. Esta estimación es inescindible con respecto de la requerida planeación que deben tener los contratos, con el fin de lograr objetos contractuales concretos y procesos de selección con reglas absolutamente claras para las partes. De acuerdo con la experiencia en contratos de objetos similares y datos históricos, relacionados con el factor de riesgo a evaluar, se pudo inferir el comportamiento futuro del mismo e identificar las posibles consecuencias del riesgo.

1.10.2 Asignación del Riesgo

Es el señalamiento que hace la E.S.E. Salud del Tundama, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Teniendo en cuenta el tipo y modalidad de contrato los cuales son relevantes para la determinación

del nivel de transferencia de responsabilidad al Contratista

Riesgos contractuales: El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. Para los efectos de la presente contratación, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgos Previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Son aquellos factores que, siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan preverse por su acaecimiento en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación. Buscando así la determinación de responsabilidades en cabeza de la ESE Salud del Tundama o del Contratista frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

Para los efectos de la presente contratación son riesgos previsibles:

- a) Incumplimiento en la prestación del servicio
- b) Falta de calidad del servicio
- c) Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato
- d) Riesgo Financiero
- e) Cambios normativos o de legislación tributaria
- f) Falta de coordinación interinstitucional
- g) Naturales

Riesgos Imprevisibles: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público. El Consejo de Estado ha sostenido que la teoría de la imprevisión es aquella que “regula los efectos de tres situaciones que se pueden presentar al ejecutar un contrato: un suceso que se produce después de celebrado el contrato cuya ocurrencia no era previsible al momento de suscribirlo, una situación preexistente al contrato pero que se desconocía por las partes sin culpa de ninguna de ellas, y un suceso previsto, cuyos efectos dañinos para el contrato resultan ser tan diferentes de los planeados, que se vuelve irresistible. Son aquellas circunstancias que no pueden ser identificables o cuantificables. Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

1.10.3 Mitigación de riesgos

Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo.

La ESE Salud del Tundama garantiza el cumplimiento de los contratos, adquiriendo los insumos necesarios para el adecuado desarrollo de estos, actualizando y revisando constantemente los equipos utilizados, para así mantener el correcto funcionamiento de estos y atender las obligaciones derivadas de la asunción de los riesgos.

De otro lado la Entidad realiza constantemente actualizaciones, reuniones y visitas a las diferentes dependencias institucionales, para así evitar los riegos que le son imputables, frente a la inadecuada coordinación institucional. Igualmente, la ESE Salud del Tundama establece en el artículo 69 del Estatuto Interno de Contratación la Cláusula de Indemnidad donde el contratista mantendrá libre a la Empresa Social del Estado Salud del Tundama de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. Además, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 76 del Estatuto Interno de Contratación de la ESE Salud del Tundama se consagra en los contratos la Cláusula Penal Pecuniaria la cual estipula que si llegare a suceder el evento de incumplimiento de las obligaciones a cargo de El Contratista, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al Diez por Ciento (10%) del valor total del contrato en caso de incumplimiento total, o del diez por ciento (10%) del valor estimado de las obras, bienes o servicios que se encuentre en mora de entregar o prestar en caso de incumplimiento parcial, para ambos casos incluidos reajustes de precios, sumas que podrán exigirse previo requerimiento, con base en el documento contractual, el cual prestará por si solo mérito ejecutivo o podrá hacerse efectiva con cargo a la garantía única, cuando habiéndose constituido, ampare riesgos de incumplimiento. La cláusula penal pactada tiene la calidad de moratoria y es compatible con la obligación principal, por lo anterior, se trata de un apremio o garantía de cumplimiento y no de una indemnización o compensación.

1.10.4 Distribución de riesgos

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN CONTRATISTA	ASIGNACIÓN ESE SALUD DEL TUNDAMA
Incumplimiento en las obligaciones del contrato.	Son los efectos derivados del incumplimiento de la prestación de los servicios contratados.	X	
Falta de calidad del personal suministrado.	Son los efectos derivados por la falta de insumos que se requieren para la ejecución de los servicios contratados.	X	
Alteración en los precios fijos durante el término de ejecución del contrato.	Ocorre cuando no se cumple oportunamente el pago de seguridad social.	X	

Riesgo Financiero.	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, frente a las estimaciones iniciales del contratista. Frente al financiamiento de los EPP, será obligación inicial de la ARL costearlos; en su defecto las dos partes contratantes, analizarán la manera de costear tal riesgo financiero, en pro de no desequilibrar la ecuación económica del contrato.	X	X
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo gravamen o que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	X	X
Falta de coordinación interinstitucional	Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	X	X
Naturales	Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control.	X	X

1.11 Garantía de Seriedad

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, así:

Tomador: El proponente. En caso de personas jurídicas debe indicar el nombre o razón social de la empresa. Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante del mismo.

Asegurado o beneficiario: Empresa Social del Estado Salud del Tundama.

Valor asegurado: suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.

Vigencia: ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

Objeto del seguro:

Firmada del Tomador. El oferente también podrá garantizar la seriedad de su oferta a través de un aval bancario, el cual debe cumplir con los requisitos de valor asegurado, constituirse a favor de la Entidad, vigencia, referencia al presente proceso contractual y encontrarse firmado por el representante de la Entidad Bancaria en los mismos términos exigidos para la garantía de seriedad expedida por una Compañía Aseguradora. En caso que la fecha de cierre se amplíe, debe tenerse

en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza. Junto con la garantía de seriedad de la propuesta se debe presentar el recibo de pago de la prima correspondiente a la póliza.

1.11.1 Garantía Única

El contratista constituirá a favor de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, una garantía que ampare todas y cada una de las obligaciones que surjan a su cargo por razón de la celebración, ejecución y liquidación del respectivo contrato, la cual será expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país o en garantías bancarias y deberán ser presentadas por el contratista debidamente firmadas a la empresa para su respectiva aprobación, y expresará especialmente los siguientes amparos:

a) CUMPLIMIENTO. Por un monto equivalente al **quince por ciento (15%)** del valor del contrato con una vigencia igual a la de su ejecución y **cuatro (4) meses** más.

b) CALIDAD DEL SERVICIO. En cuantía equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato y con vigencia igual al plazo de duración del contrato y **(4) cuatro meses mas**

c) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione por razón de la ejecución del contrato, por valor de 200 SMMLV, al momento de la expedición de la misma, con una vigencia igual a su duración y reclamaciones hasta por todo el periodo de ejecución del contrato.

d) SALARIOS Y PRESTACIONES por suma equivalente al veinte **(20%)** del valor del contrato, por el término de duración del contrato y **tres (03) años más.**

1.12 TERMINOS, CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO

El contrato a suscribir tendrá un término de vigencia y plazo de ejecución seis meses (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta treinta (30) de abril de 2022.

1.12.1 Clausulado, perfeccionamiento y ejecución del contrato

El contrato que se celebre con el proponente seleccionado contendrá el clausulado que su naturaleza y las necesidades de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, exija, expresando a continuación las estipulaciones mínimas relativas a capacidad, objeto, valor, precio, supervisión, etc. Se perfeccionará con la firma de las partes y para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía única, el pago de las estampillas pro cultura (2% del valor total del contrato), y el pago de los impuestos correspondientes o la autorización expresa y escrita del contratista para descontar el valor de estos.

1.12.2 Prohibición de ceder el contrato

Una vez celebrado el contrato no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, mediante resolución motivada.

1.12.3 Contratos adicionales

Serán autorizados por la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, previo cumplimiento de los requisitos legales y siempre que se den las condiciones fácticas que así lo demanden.

1.12.4 Suspensión temporal del contrato

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

1.12.5 Plazo para la liquidación del contrato

La liquidación del contrato será de común acuerdo entre el contratista y la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, procedimiento que se cumplirá dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato. Dentro de este plazo se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos y transacciones a que se llegue para poner fin a las divergencias presentadas. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

1.12.6 Cláusula Penal Pecuniaria y Multas

Se consagrará en los contratos que se celebren como consecuencia del presente proceso de contratación la Cláusula Penal la cual estipula que si llegare a suceder el evento de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al Diez por Ciento (10%) del valor total del contrato en caso de incumplimiento total, o del diez por ciento (10%) del valor estimado de las obras, bienes o servicios que se encuentre en mora de entregar o prestar en caso de incumplimiento parcial, para ambos casos incluidos reajustes de precios, sumas que podrán exigirse previo requerimiento, con base en el documento contractual, el cual prestará por si solo mérito ejecutivo o podrá hacerse efectiva con cargo a la garantía única, cuando habiéndose constituido, ampare riesgos de incumplimiento. La cláusula penal pactada tiene la calidad de moratoria y es compatible con la obligación principal, por lo anterior, se trata de un apremio o garantía de cumplimiento y no de una indemnización o compensación.

La cláusula penal pecuniaria será impuesta por la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, mediante resolución motivada del Gerente. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan serán tomados dichos valores del saldo a favor del contratista si lo hubiere o de las garantías constituidas, -lo que se autoriza expresamente por el contratista-, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva. Multas. La E.S.E Salud del Tundama podrá imponer multas sucesivas diarias al contratista equivalente al 0.5% del valor del presente contrato, en caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, las cuales se podrán descontar directamente de los créditos a favor del contratista; la decisión se dará a través de resolución motivada y contra ella procede el recurso de reposición.

1.12.7 Prestación del Servicio

La prestación efectiva del servicio se hará mediante el envío del personal en misión, con el objeto de desarrollar las labores y tareas adscritas a los diferentes procesos misionales o administrativos de acuerdo a las necesidades de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama. Los envíos de personal se efectuarán de conformidad con lo indicado en este Término, en las dependencias institucionales ubicada en la Calle 28 No. 15-120 de la ciudad de Duitama, a través de su supervisor verificará el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

1.13 SUPERVISIÓN

La Empresa Social del Estado Salud del Tundama, ejecutará por su cuenta la Supervisión de la ejecución contractual, a través de la Profesional Especializada junto con el acompañamiento de la Profesional Líder del proceso de Talento Humano. Por conducto de dichos supervisores se tramitará todo lo relativo al desarrollo del contrato, excepto cuando se estipule lo contrario en el presente Término de condiciones. La Empresa Social del Estado Salud del Tundama, podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución del contrato, si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a reclamos o ampliación del plazo.

El contratista deberá cumplir inmediatamente las órdenes escritas del supervisor relacionadas con el contrato, pudiendo, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al recibo de la orden, protestar por escrito ante la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, señalando claramente y en detalle las bases en las cuales fundamenta su objeción. Si el contratista no presenta su reclamo durante este plazo, las órdenes o decisiones del supervisor se considerarán como definitivas.

Sin perjuicio de lo consagrado en el Artículo 75 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Salud del Tundama, las funciones del supervisor serán las siguientes: colaborar con el contratista en la ejecución del contrato, exigir su cumplimiento total, atender y resolver toda consulta sobre errores u omisiones que se puedan cometer, estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios en las especificaciones y presentarlos a consideración de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, para su previa aprobación; controlar la calidad de los bienes y servicios y si es el caso practicar inspecciones a los mismos. Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se den al contratista serán impartidas por escrito por el supervisor. El Contratista deberá proceder a realizar el suministro de acuerdo con las instrucciones y órdenes impartidas por la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, el control de los suministros por parte de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama no aminora en ningún grado la responsabilidad del contratista, ni su autoridad en la dirección de los suministros y/o servicios.

1.14 ADENDAS

En caso de que la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, decida hacer modificaciones, aclaraciones o adiciones al Término de condiciones y especificaciones antes del cierre de la presentación de las propuestas por parte de los oferentes, las hará mediante adendas en las que se informe acerca de estas circunstancias. Las modificaciones que se hagan formarán parte integral de los Términos de condiciones; y las mismas deberán ser reconocidas por el proponente dentro de la carta de presentación de la propuesta.

1.15 CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación aviso	Marzo 10 de 2022	Página Web: www.saludtundama.gov.co y SECOP
Publicación de Estudios previos, y Proyecto Términos de Condiciones		Gerencia ESE SALUD DE TUNDAMA. Página Web:

	Marzo 10 de 2022	www.saludtundama.gov.co y SECOP
Recepción de Observaciones y Sugerencias al proyecto de Término de condiciones.	Desde 11 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m. hasta marzo 14 de 2022 a las 5:00 p.m.	Gerencia ESE SALUD DE TUNDAMA. Correo Electrónico: gerencia@saludtundama.gov.co saludtundama@hotmail.com Fax. 7629612
Respuesta a las Observaciones	Marzo 16 de 2022	Gerencia ESE SALUD DE TUNDAMA. Página Web: www.saludtundama.gov.co
Apertura del procedimiento de Convocatoria Pública y publicación del Término de Condiciones Definitivo.	Marzo 17 de 2022	Gerencia E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA. Página Web: www.saludtundama.gov.co - SECOP
Manifestación de interés de participar en el proceso de selección y conformación de listado de oferentes.	Marzo 23 de 2022 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.	Gerencia de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA. Correo Electrónico: gerencia@saludtundama.gov.co saludtundama@hotmail.com Fax. 7629612
Fecha de apertura de recepción de ofertas.	Marzo 28 de 2022 a las 8:00 a.m.	Gerencia ESE SALUD DEL TUNDAMA
Fecha de cierre de recepción de ofertas.	Marzo 29 de 2022 a las 4:00 p.m.	Gerencia ESE SALUD DEL TUNDAMA
Verificación de requisitos habilitantes e informe preliminar	Marzo 30 de 2022 hasta a las 5:00 p.m.	Comité de contratación E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA
Término para subsanar	(Un día) – Marzo 31 de 2022 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00	Gerencia de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA. Correo

	p.m.	Electrónico: gerencia@saludtundama.gov.co saludtundama@hotmail.com Fax. 7629612
Informe definitivo sobre los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.	Abril 05 de 2022 a las 5:00 p.m.	Comité de contratación E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA Página Web: www.saludtundama.gov.co - SECOP
Traslado Informe definitivo sobre los requisitos habilitantes y evaluación de propuestas	Abril 6 de 2022 desde las 8:00 a.m. hasta Abril 7 de 2022 a las 5:00 p.m.	Gerencia de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA.
Respuesta a observaciones al Informe definitivo	Abril 8 de 2022 hasta las 5:00 p.m.	Gerencia de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA. Página Web: www.saludtundama.gov.co - SECOP
Resolución de adjudicación	Abril 18 de 2022	Gerencia de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA. Página Web: www.saludtundama.gov.co - SECOP
Suscripción contrato	Última semana del mes de Abril del 2022	Gerencia de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA
Perfeccionamiento y legalización del contrato	Última semana del mes de Abril del 2022	Gerencia de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA

1.16. PUBLICACIONES.

El aviso de la convocatoria pública, los estudios previos, el proyecto y definitivos de Términos de condiciones serán publicados en la página Web de la entidad www.saludtundama.gov.co y SECOP en la fecha estipulada en el cronograma; además podrá ser consultado en la oficina de Gerencia de la E.S.E. SALUD DE TUNDAMA ubicada en la Calle 28 No. 15-120 de la ciudad de Duitama y en .

1.16.1 Medios electrónicos

Los proponentes deben tener en cuenta que para la adquisición de los servicios objeto de la presente convocatoria serán utilizados medios electrónicos, por tanto, en cada procedimiento se establecerán las condiciones en las cuales serán utilizados. No obstante, a continuación, se enuncian los trámites que se realizarán por estos medios:

1.16.2 Manifestación de interés

Será enviada por los proponentes, debidamente suscrita, por medio de correo electrónico a la dirección gerencia@saludtundama.gov.co, o saludtundama@hotmail.com. La dirección desde la cual se reciba la manifestación será la que la entidad contratante tendrá en cuenta para recibir la información restante de la convocatoria, es decir, toda la información remitida por este medio electrónico por parte del contratista deberá ser enviada desde el mismo correo del cual se remita la manifestación de interés.

Los posibles oferentes deberán manifestar en forma clara y por escrito, durante los días señalados en el cronograma de actividades, su intención de participar en este proceso contractual. El escrito a que se hace mención deberá estar debidamente firmado y contener además la indicación de formas de contacto y comunicación eficaz a través de los cuales la entidad podrá informar directamente a cada interesado sobre la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo, en caso que la misma tenga lugar.

Respecto a la presentación del escrito por correo electrónico, se indica que la entidad tendrá en cuenta como hora y fecha de recibo del mismo la que aparezca impresa en el respectivo reporte.

La manifestación de interés en participar en el proceso de selección es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la respectiva oferta.

Cuando el número de posibles oferentes sea inferior a diez (10), la entidad deberá adelantar el proceso de selección con todos ellos.

En el evento en que el número de posibles oferentes sea superior a 10, la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA podrá realizar una audiencia pública, previa comunicación a todos los inscritos, donde se dejará constancia de fecha, hora de llamada y nombre de la persona a la que se le informa. El sorteo se efectuará en audiencia pública, en la que deberán hacerse presentes los posibles oferentes o su representante debidamente autorizado, de lo contrario, no podrán participar en el sorteo el cual se realizará mediante el sistema de balotas, correspondiéndole a cada inscrito un número que se asignará por orden alfabético en forma ascendente partiendo del número uno. La cantidad de balotas será igual al número de inscritos y cada una de ellas estará marcada con un número distinto. Las balotas serán exhibidas públicamente a fin de que los asistentes a la audiencia puedan constatar la cantidad de ellas y el número que contiene cada una. Exhibidas las balotas se introducirán en una bolsa oscura y dentro de los asistentes se seleccionarán diez voluntarios para que cada uno de ellos sin observar el contenido de la bolsa saque una balota. Las personas inscritas a las que corresponda el número de las balotas seleccionadas serán las únicas que tendrán derecho a presentar oferta. Dentro de las personas voluntarias para el proceso de sorteo de las balotas no podrá haber ningún funcionario de la Entidad.

1.16.3 Observaciones

Las observaciones que deban presentar los posibles oferentes al proyecto o al término de condiciones y los proponentes a los informes de evaluación deberán ser enviadas por medio de correo electrónico a la dirección gerencia@saludtundama.gov.co, o saludtundama@hotmail.com. La entidad tendrá en cuenta como hora y fecha de recibo de las observaciones la que aparezca impresa en el respectivo reporte.

1.17 LUGAR DE ENTREGA DE PROPUESTAS

La propuesta debe presentarse en idioma español y por escrito en sobres sellados los cuales se depositarán en la urna sellada, ubicada en la Secretaría de Gerencia de la Sede principal de la E.S.E. Salud del Tundama ubicada en la Calle 28 No. 15 - 120 de Duitama en la fecha y hora señalada en el cronograma.

1.18 APLICACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en el contrato que se celebre se incluirán las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales y sujeción a la Ley colombiana.

1.19 REVISIÓN DE DOCUMENTOS POR EL PROPONENTE

El proponente deberá examinar cuidadosamente estos Términos de condiciones y las especificaciones técnicas de los servicios a contratar e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan influir en el costo o el tiempo de los suministros objeto de contratación.

El Proponente está en la obligación de señalar cualquier error u omisión que encuentre en estas especificaciones. Igualmente, está en la obligación de pedir las aclaraciones que considere necesarias.

1.19.1 Observaciones al proyecto de término de condiciones y documentos soportes y respuestas por parte de la entidad

Durante las fechas establecidas en el cronograma se publicará el proyecto de Término de Condiciones y sobre el mismo y su documentación soporte, se podrán presentar observaciones escritas, las cuales deberán remitirse por medio de correo electrónico a la direcciones gerencia@saludtundama.gov.co y saludtundama@hotmail.com. La entidad tendrá en cuenta como hora y fecha de recibo de las observaciones la que aparezca impresa en el respectivo reporte. La Entidad dará respuesta a cada una de las observaciones formuladas. Como resultado de lo consagrado en las observaciones y cuando resulte conveniente, la E.S.E. SALUD DE TUNDAMA expedirá las modificaciones pertinentes al Término de Condiciones Definitivo.

CAPITULO II

2. DE LAS PROPUESTAS

2.1. SUJECCIÓN A LOS TÉRMINO DE CONDICIONES

Las propuestas deberán ajustarse en su preparación al contenido y condiciones de estos Términos, sometiéndose los proponentes a cumplirlos estrictamente, así como a incluir en ellas además de lo inherente a la naturaleza del contrato que ha de celebrarse, todo lo solicitado en estos Términos. El

no cumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas solicitadas será motivo de descalificación por imposibilitar la comparación objetiva de los ofrecimientos.

2.2. COSTOS DE LA PROPUESTA

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y la E.S.E. Salud del Tundama, no será responsable en caso alguno de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso.

Los Términos de Condiciones no tendrán costo alguno, esto, en consideración a la preceptiva que establece que las entidades estatales no podrán exigir el pago de valor alguno por el derecho a participar en un proceso de selección, razón por la cual no podrán ser objeto de cobro. Respecto de la expedición de copias de estos documentos se seguirá lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2.3. FORMA DE LA PROPUESTA

Para la elaboración de la oferta, el proponente deberá considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse. La propuesta completa debe presentarse en la Secretaría de Gerencia de la Sede principal de la E.S.E. Salud del Tundama ubicada en la Calle 28 No. 15 - 120 de Duitama en la fecha y hora señalada en el cronograma, en idioma español y por escrito, en original, debidamente legajada, foliada y rubricada por quien la suscribe, dentro de sobre cerrado y rotulado con el objeto de la misma, el número de ésta y el nombre del proponente. Cada propuesta deberá llevar un índice de su contenido en donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma, los cuales deben incluir la información jurídica, financiera y la oferta económica y técnica, a más tardar el día y hora señalados para el cierre del proceso en el cronograma de actividades.

La fecha y hora que se tendrán en cuenta en la presente convocatoria será la que se estipule en el momento de la radicación en físico de la totalidad de la propuesta.

La E.S.E. no se responsabiliza por la propuesta enviada a otras dependencias, ni acepta la propuesta enviada por correo, fax o cualquier otro medio telemático.

Cada propuesta deberá contener claramente el nombre y la dirección comercial del proponente y deberá estar firmada por éste.

Los proponentes deben informar de manera clara y por escrito, conjuntamente con la propuesta presentada, qué información es de dominio público, conforme a las leyes vigentes, en caso contrario se considerará que toda la propuesta carece de reserva legal.

El proponente deberá presentar oferta por la totalidad de los servicios requeridos por la entidad, la cual deberá ajustarse en todos los aspectos a las condiciones de estos Términos. En todo caso no se aceptarán propuestas alternativas.

No se aceptarán propuestas parciales, esto es, se deben cotizar la totalidad de los servicios consagrados en el Anexo 3 "Propuesta Técnica y Económica".

2.4. VALIDEZ

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificación de ninguna índole, por un término de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

2.5. PRECIOS

Los precios se presentarán en pesos colombianos y conforme a la propuesta técnica y económica, (Anexo 3) el cual debe ser diligenciado totalmente.

No será responsabilidad de la E.S.E. Salud del Tundama, las omisiones en que pueda incurrir el proponente al calcular los precios de su oferta.

En caso de que el proponente ofrezca un descuento corporativo, deberá quedar consignado dentro de su propuesta, La E.S.E. Salud del Tundama, no aceptará descuentos por fuera de esta, ni los sometidos a condiciones.

2.7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ceñirse a la totalidad de las especificaciones contenidas en estos Términos. Los precios deberán expresarse en pesos colombianos, moneda está que se usará para efectos del análisis económico de las propuestas y durante la ejecución del contrato.

El Anexo 3 formulario de propuesta técnica y económica será diligenciado **EN SU TOTALIDAD** (todos los ítems, todas las casillas) e indicará en forma clara y precisa el valor, toda vez que la base de evaluación del precio será el VALOR CON IVA, el cual no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación.

La propuesta deberá contener la siguiente información y documentación mínimos que serán esenciales para su evaluación y comparación. Sin esta documentación, la propuesta no será tenida en cuenta.

2.7.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS:

2.7.1.1 Carta de presentación

La carta de presentación de la propuesta, deberá ser firmada por el proponente. Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del modelo que se anexa. La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la firma de todos los demás documentos. (Anexo 2).

2.7.1.2 Documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el respectivo documento de acuerdo consorcial o de unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

- f. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- g. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.

- h. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- i. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA. La unión temporal que no detalle en su documento de conformación el porcentaje de participación, dará a entender que lo hace en forma de consorcio para todos los efectos legales.
- j. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

- d. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- e. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- f. Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA las solicitará.

2.7.1.3 Registro Único Tributario (RUT)

Los oferentes deberán aportar la inscripción vigente y actualizada al Registro Único Tributario. Podrá ser presentado en medio magnético.

2.7.1.4 Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil

Se debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio **con antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas**, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente Convocatoria Pública y la duración de la sociedad. La sociedad debe tener una duración no inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. (Artículo 6 de la Ley 80 de 1993). Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado. En el

evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA, en caso de resultar seleccionado. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, de no hacerlo la propuesta será rechazada.

Si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA o no se anexe la correspondiente autorización o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

2.7.1.5 Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pagos de aportes de sus empleados.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2006, el proponente deberá allegar la certificación expedida por contador público o revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá presentar la certificación.

2.7.1.6 Certificado de inscripción en el Registro de Proponentes

Las personas naturales o jurídicas, individual o conjuntamente en consorcio o unión temporal, interesadas en participar en el presente proceso de selección deben, a la fecha de entrega de la propuesta, estar **INSCRITOS, CALIFICADOS y CLASIFICADOS** en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio respectiva, de acuerdo con lo establecido con anterioridad.

El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y de acuerdo con lo establecido en el Término de condiciones. No podrá participar ningún proponente con el RUT, en trámite.

2.7.1.7 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

Los proponentes deben presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Si se presenta como CONSORCIO O UNION TEMPORAL cada uno de los consorciados deberá presentar copia de su documento de identidad.

2.7.1.8 Declaración de no Presentar Inhabilidades e Incompatibilidades Ley 80 De 1993, ni Haber Sido Sancionados por Incumplimiento de Contratos Similares

Además de la declaración, los proponentes deben presentar certificados de antecedentes expedidos por la Procuraduría, Contraloría y Policía, de la persona jurídica y de su representante legal. Si se presenta como CONSORCIO O UNION TEMPORAL cada uno de los consorciados deberá presentar dicha copia.

2.7.1.9 Certificación bancaria. Menor a treinta días

2.7.1.10 Las personas jurídicas nacionales y extranjeras y personas naturales extranjeras

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

Cuando se trate de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.4 del Artículo 22 de la Ley 80 de 1993.

La verificación de los documentos jurídicos se realizará por el Comité Evaluador designado para el efecto, sus integrantes revisarán el cumplimiento de los requisitos exigidos. Los documentos de la oferta señalados anteriormente, serán objeto de verificación de cumplimiento y los que cumplan los requisitos solicitados serán consideradas PROPUESTAS HÁBILES O QUE CUMPLEN, para continuar en la evaluación de la propuesta técnica (experiencia de la firma, de los profesionales, y situación económica, etc.); en caso contrario serán determinadas como PROPUESTAS INHÁBILES O QUE NO CUMPLEN.

Cuando el proponente no allegue con su oferta los documentos jurídicos relacionados o los mismos requieran aclaraciones, la Empresa Social del Estado Salud del Tundama le solicitará allegar los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

Para efectos de la presentación de la información, la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, en aplicación del principio constitucional de la Buena Fe, tendrá como ciertas las afirmaciones formuladas por los oferentes en el documento, y será de responsabilidad única y exclusiva del proponente cualquier alteración en la información, o la información suministrada de manera fraudulenta, la cual será puesta en conocimiento de la autoridad competente.

2.7.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS:

2.7.2.1 Información financiera

El proponente deberá cumplir con los indicadores, los cuales serán verificados en el registro único de proponentes debidamente actualizado y en firme con corte a **31 DE DICIEMBRE DE 2020**.

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 1.2	HABILITA
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual a 0.75	HABILITA
Razón de cobertura de interés	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o igual a 1 Y/O INDEFINIDO	HABILITA
CAPITAL DE TRABAJO	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación	HABILITA

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

El **índice de liquidez**, indica la posibilidad que tiene una compañía de convertir activos en dinero en efectivo, o su capacidad para obtener efectivo y cumplir así con las obligaciones corrientes.

El **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** debe ser Igual o mayor a 1.2, aplicándose la siguiente formula.

$$IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}.$$

Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación: se calculará el IL de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita a continuación. En este caso, el IL del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación., como se indica en la siguiente formula:

$$IL = \frac{((AC_1 * \% \text{ de participación}) + (AC_2 * \% \text{ de participación}) + \dots)}{((PC_1 * \% \text{ de participación}) + (PC_2 * \% \text{ de participación}) + \dots)}$$

En donde:

- AC: Activo corriente de cada integrante
- PC: Pasivo corriente de cada integrante

En ningún caso el índice de liquidez del consorcio o unión temporal podrá estar por debajo de las exigencias mínimas.

En caso contrario se calificará **NO ADMISIBLE**.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Refleja el grado de participación de los pasivos totales en los activos totales del proponente. El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual a 0.75, aplicándose la siguiente fórmula.

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el NE de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita a continuación. En este caso, el NE del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación

Para tal efecto se aplicará la siguiente fórmula:

ENDEUDAMIENTO =	$\frac{((PT_1 * \% \text{ de participación}) + PT_2 * \% \text{ de participación}) + \dots}{((AT_1 * \% \text{ de participación}) + AT_2 * \% \text{ de participación}) + \dots}$
------------------------	---

En donde:

- PT: Pasivo total de cada integrante
- AT: Activo total de cada integrante

En ningún caso el nivel de endeudamiento del consorcio o unión temporal podrá estar por debajo de las exigencias mínimas.

En caso contrario se calificará **NO ADMISIBLE**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Las razones de cobertura están diseñadas para relacionar los cargos financieros de una compañía con su capacidad para darles servicio. Este Indicador mide la solvencia financiera de largo plazo con que cuenta la empresa, para hacer frente al pago de sus obligaciones con regularidad. La solvencia de la empresa dependerá de la correspondencia que exista entre el plazo de recuperación de las inversiones y el plazo de vencimiento de los recursos financieros propios o de terceros.

Una de las razones de cobertura más tradicionales ES LA RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, que es simplemente la razón de utilidades antes de impuestos para un periodo específico de reporte a la cantidad de cargos por intereses del periodo.

Será el que resulte de dividir la utilidad operacional entre los gastos de intereses, y este deberá ser Mayor o igual a 1 o indefinido, aplicando la siguiente fórmula

Cobertura de Intereses = (Utilidad Operacional)/(Gasto de Intereses)

Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la Entidad y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

$$CI = \frac{((Uop_{(1)} * \% \text{ de participación}) + Uop_{(2)} * \% \text{ de participación}) + \dots)}{((GI_{(1)} * \% \text{ de participación}) + GI_{(2)} * \% \text{ de participación}) + \dots)}$$

- Uop: Utilidad Operacional
- GI: Gastos de intereses

Para el caso de consorcios y uniones temporales, el indicador "Razón de Cobertura de Intereses" cuando arroje como resultado "indeterminado" para algún integrante del consorcio o unión temporal, será válido para la Entidad y por lo tanto será habilitado, asignándole el mínimo exigido de 1 (uno) por su participación ponderada y su cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

CAPITAL DE TRABAJO

Refleja la capacidad financiera que tiene el proponente para responder en el corto plazo por las obligaciones contraídas, mostrando su independencia financiera frente a los recursos financieros entregados por el proceso de contratación.

CAPITAL DE TRABAJO KW = Activo Corriente MENOS Pasivo Corriente

El Índice de capital de trabajo, calculado según se indicó en la formula, debe Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección

Para el caso de CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, el Índice de Capital de Trabajo será el resultado de la sumatoria de los índices de capital de trabajo de cada uno de los integrantes y éste resultado deberá ser mayor o igual al 100% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

$$KW_{UT} = (KW_1 + KW_2 + \dots + KW_n) \geq 100\% \text{ del (PO)}$$

- KW_{UT} = Capital de Trabajo de la Unión Temporal o Consorcio. (Calculado con base en la formula (KW))

PO: Presupuesto oficial

Los indicadores establecidos para el presente proceso, corresponden al producto de las diferentes convocatorias, presentación de observaciones e históricos de la entidad, los cuales se han adelantado para 2021.

2.7.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS:

2.7.3.1 Experiencia

El proponente deberá adjuntar máximo **tres (3)** contratos o certificaciones de contratos celebrados por el proponente con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, cuyo objeto sea la prestación de servicios o suministro de personal en misión para entidades prestadoras de servicios de salud y cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor establecido en el Presupuesto Oficial.

Las anteriores certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, para ser tenidas en cuenta:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del Contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser expedida por el representante legal o persona autorizada.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.

Para los contratos que se encuentren en ejecución, los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: objeto del contrato, valor, plazo, fecha de iniciación, cumplimiento y calidad del servicio y/o de los bienes, valor ejecutado a la fecha y mes de la última facturación, nombre del contratante y nombre del contratista. El valor ejecutado a la fecha será el valor que se tomará para la respectiva evaluación.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

2.7.3.2 Formulario de PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Anexo 3) - Especificaciones Técnicas de bienes ofrecidos

Formulario de **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** diligenciado **EN SU TOTALIDAD** (todos los cargos requeridos, desagregando los valores del cargo) en la forma prevista en estos Términos de condiciones,

La propuesta técnica y la Oferta económica deberán ser diligenciadas en el formato anexo No 3.

La E.S.E. no asume ninguna responsabilidad y se abstendrá de evaluar aquella propuesta en donde la información técnica y la Oferta económica haya sido consignada en forma o en formato diferente al solicitado en el Término de condiciones, (Anexo 3 "Propuesta Técnica y Oferta Económica")

2.7.3.3. ANEXO DE EXPERIENCIA A EVALUAR (ANEXO 4):

El oferente deberá presentar una certificación indicando el número de contrato, número de publicación que se encuentra en el RUP, nombre de la entidad contratante, objeto del contrato, año de ejecución y el valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes estableciendo el nombre y el nivel de complejidad de la entidad prestadora de servicios de salud.

CAPITULO III

3. FORMULARIOS

3.1. INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El Formulario de Propuesta Técnica y económica (Anexo 3) deberá ser diligenciado **EN SU TOTALIDAD** (todos los ítems, todas las casillas) e indicará los precios y valor total de la oferta.

ANEXOS

ANEXO 1. IDENTIFICACIÓN DEL SOBRE

Ciudad y Fecha:

Señores:

Empresa Social del Estado Salud del Tundama

Objeto: **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TEMPORAL MEDIANTE ENVIO DE TRABAJADORES EN MISION, A LA GESTION EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES Y MISIONALES DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009 de 2022.

Proponente: _____

NIT.

Representante Legal

C.C.

Tel. _____ Fax. _____

Dirección: _____

E-mail. _____

ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:

Empresa Social del Estado Salud del Tundama

De acuerdo con lo estipulado en el Término de Condiciones de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 009 de 2022, cuyo objeto es el **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TEMPORAL MEDIANTE ENVIO DE TRABAJADORES EN MISION, A LA GESTION EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES Y MISIONALES DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA**, me permito presentar oferta para para participar en el proceso de selección y contratar con la Empresa Social del Estado Salud del Tundama.

Esta oferta es válida por ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento del término para presentar propuestas, comprometiéndose por lo tanto el suscrito a aceptar un contrato que esté en concordancia con esta propuesta, la cual está garantizada con la póliza de seriedad que se adjunta. El suscrito manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en las leyes para contratar con la Empresa Social del Estado Salud del Tundama. Así mismo, declaro que he estudiado los Términos de condiciones y especificaciones y demás adiciones o adendas entregadas y que acepto todo lo que ellos contienen en relación con el objeto del presente proceso de selección.

VALOR TOTAL PROPUESTA:

PLAZO DEL CONTRATO: cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el treinta (30) de septiembre de 2022

PROPONENTE:

REPRESENTANTE LEGAL:

CEDULA DE CIUDADANÍA

NIT:

TELÉFONO:

FAX:

DIRECCIÓN:

E-MAIL:

CIUDAD:

FECHA:

Nombre completo y Firma Comercial

ANEXO 3. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

Ver formulario en Excel

ANEXO 4. EXPERIENCIA A EVALUAR

ANEXO DE EXPERIENCIA					
NO DE CONTRATO	NO DE PUBLICACIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	AÑO DE EJECUCIÓN	VALOR(expresado en SMLMV)
TOTAL(SMLMV)					